

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Víctor TORRES ALBILLO (telemáticamente), don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX; doña Marta FONT BELMONTE y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO del grupo de Izquierda Unida-Podemos; don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito y don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito. Asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y D.^a Ana María Rubio Jiménez, Viceinterventora.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas. Por favor, pido que bajen las pancartas como cualquier otro colectivo. No se pueden tener pancartas en el Salón de Plenos. Gracias. Comenzamos con el orden del día del Pleno.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No. Pasamos al apartado de Hacienda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 2025.



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 26/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? No.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N.º 26, aprobada por resolución n.º 2025/5.054, de 13 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 5/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de, perdón, don Domiciano Curiel, tiene la palabra.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Buenos días. Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, como no veo al portavoz de PP que no está presente, pero está conectado, pues mi más sincera enhorabuena, de todo corazón, ya te la he dado personalmente, pero, bueno, un beso muy fuerte para toda la familia. Disfrutad de esta nueva etapa. Bueno, dicho esto, nos venimos con otro reconocimiento extrajudicial en el que no nos queda más remedio también por coherencia y por responsabilidad, ya que son unos servicios prestados y la mayoría es una partida de Aquona, pues que, de aprobarla, aunque con ese recelo de que seguimos con nuestras extrajudiciales. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Sí, tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Hola, buenos días. Muchas gracias Alcaldesa. Don Víctor, enhorabuena y a por el siguiente. Un abrazo. Vamos a ver, yo quiero simplemente en el tema de los reconocimientos extrajudiciales, he reiterado, no voy a hacer ninguna intervención en cuanto al resto de reconocimientos extrajudiciales. Mi voto será favorable. Creo que a pesar de lo que nos incomoda, los servicios y proveedores deben de ser atendidos y nada más. Muchísimas gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días.
Enhorabuena a Víctor...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perdón,
siempre me la salto doña Marta. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia. Perdón.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias, Alcaldesa. Y bueno, en primer lugar, enhorabuena al señor don Víctor por su reciente paternidad. En lo que nos respecta a la aprobación de reconocimientos extrajudiciales, vamos a hacer una única intervención en relación a los tres expedientes. Nosotros en la pasada Comisión de Hacienda solicitamos que se agrupasen los costes, los gastos en expedientes diferentes, distinguiendo entre aquéllos que consideramos que son, pues inevitables e imprevisibles y que, por tanto, sí que responden a la aplicación de ese mecanismo extraordinario de reconocimiento extrajudicial y otro expediente para aquellos gastos en los que no se cumpliese este principio, con la intención de aprobar, pues, bueno, los que a nuestro juicio, sí que proceden a aprobar. Lo que obtuvimos por respuesta fue un no. Por tanto, nuestra posición, pues va a ser la que venimos adoptando desde el 18 de julio, que es que, mientras los reconocimientos no se refieran a circunstancias que lo justifiquen, nuestra posición será no. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días.
Pues reitero también la felicitación a Víctor Torres, a la madre, a la familia y siempre es bienvenido el nacimiento de un niño en esta época en la que nacen pocos, más todavía. Bueno, pues, efectivamente yo también voy a hacer una intervención nada más por los tres puntos, por éste y los dos siguientes, que son reconocimientos extrajudiciales. El primero por un importe total de 486.264, de los que 469.902 corresponden a sobre costo de la EDAR. El segundo sobre básicamente facturas de transporte urbano 286.099 y el tercero, pues transporte urbano, recogida papel y cartón y climatización de centros, por importe de 238.044, es decir, 994.045 € y estamos hablando ya de expedientes que se corresponden con el ejercicio 25 y, bueno, según me venía para acá, me he encontrado con el anterior alcalde, don Mario Simón y me dice, *cuánto me acuerdo de ti cuando decías que esta legislatura era un desastre*, por la suya, y los dos hemos recordado al refrán de que *alguien vendrá que a mí bueno me hará*. Les recuerdo todavía rasgándose las vestiduras la bancada de la oposición y apelando a su espíritu constructivo institucional a la hora de hacer frente, pues a una votación suficiente como para que los extrajudiciales salieran adelante, se pudiera pagar a los proveedores, pero

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001			
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	

ponían en evidencia que esto obedece a una mala gestión. Bueno, pues ahora son ustedes los auténticos protagonistas de esta mala gestión y ya, pues es normal que vengamos aquí al Pleno a hacer reconocimientos extrajudiciales y es cierto que los proveedores, efectivamente tienen que cobrar, pues sólo faltaba ya, aunque, claro, ya, visto lo visto, puede pasar cualquier cosa, pero, caramba, qué menos que llevar a cabo una gestión eficiente, que es lo menos que se les puede pedir en el manejo de los fondos públicos, y reitero una vez más la conveniencia, quizás de buscar responsabilidades, porque así lo dice el informe de Intervención de manera sucesiva y ha quedado ya, pues, nada, como una mera coletilla que, bueno, pues ahí queda y ya está. Saben ustedes que salen adelante por responsabilidad, porque sale adelante con la abstención del grupo popular y de quienes decimos que cada palo aguante su vela, su socio prioritario vota en contra y en fin, pues creo que deben hacer algo, porque si hay algo que pone de manifiesto la mala gestión de ustedes, entre otras muchas cosas, es esto. Como venimos haciendo siempre, nos abstendremos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Buenos días a todos y muchas gracias señora Alcaldesa. Lo primero, y tras la felicitación personal, pues felicitar públicamente a nuestro compañero de grupo, don Víctor Torres, por la reciente paternidad y, por lo tanto, que conste la enhorabuena para él, para su mujer y para toda su familia. Sobre el tema de los reconocimientos extrajudiciales, también haré una intervención aglutinando los tres, los tres puntos, ya que entre los tres se presenta a este Pleno un montante de 1.010.400 € en reconocimientos extrajudiciales, lo que hace que a fecha 17 de julio del 2025 llevemos acumulados 4.457.000 € en reconocimientos extrajudiciales de obligaciones, cuando el año pasado por estas fechas, el Pleno de julio acumulaba un montante de 4.403.000 €, lo cual nos indica que el problema persiste y no tiene visos de mejorar. No sólo parece que no vaya a mejorar, sino que teniendo en cuenta que no hemos visto ni un solo contrato relativo a las fiestas de San Antolín, a menos de mes y medio para su celebración, parece claramente que en 2026 el montante de los reconocimientos extrajudiciales de obligaciones va a batir un nuevo récord ¿Van a someter a este Pleno al mismo espectáculo que el año pasado en relación a la no contratación, como establece la Ley de Contratos del Sector Público de todo el gasto relativo a las fiestas de San Antolín 2026? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Como siempre,... Bueno, me dice la Alcaldesa que felicite en nombre del equipo de gobierno, que también se me ha olvidado a mí, a Víctor por su reciente paternidad. Nos alegramos mucho y, efectivamente más niños y más niñas. Bueno, vamos a ver, reconocimientos extrajudiciales, el grueso sigue siendo, aparte de alguna factura por ahí extraña, que se cuela alguna, pero el grueso son estos contratos que tenemos ya vencidos y que siguen prorrogados. Eso es el grueso del asunto. Es verdad que se está retrasando más de la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cuenta el tema de la tramitación de esos contratos, pero, al menos, al menos, uno lo vamos a solucionar la semana que viene ya, que es la recogida del papel y cartón. Va a ir un punto en orden del día que es la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, precisamente para impulsar y dar celeridad a esa modificación del contrato que tenemos de recogida de residuos de basuras para posibilitar que la empresa pueda también hacerse cargo de la recogida del papel y cartón. Por tanto, entendemos que, a partir del mes de agosto, esas facturas de Urbaser desaparecerán de los reconocimientos extrajudiciales. La intención es seguir también por el mismo camino con el tema del transporte urbano, que es el otro grueso de facturas que hay que traerlas al Pleno para su reconocimiento. Estamos en ello, se está retrasando más de la cuenta, y es verdad, pero, efectivamente, queremos que, en septiembre, octubre se impulse esto y lleguemos a eliminar también esas facturas. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, visto lo visto y que estamos debatiendo en este punto los tres conjuntos, pues voy yo también a hablar. Muy buenos días a todas y todos los presentes y a los que nos vean por YouTube. Y también, como he sido el último intervenir en esta ronda, felicitar al compañero don Víctor del Partido Popular por su reciente paternidad, a su mujer y decirle que se le echará de menos aquí en el Pleno su buen debatir, pero que ahora está ante una tarea bastante más importante que es la crianza de ese niño. En cuanto a estas tres extrajudiciales, nosotros a la que estamos ahora abordando nos vamos a abstener, creemos que no tiene nada demasiado punible, pero las otras dos vamos a votar que no, porque es culpa enteramente del equipo de gobierno actual, porque vienen los buses que ha pasado ya año y pico desde que caducó el contrato y viene el papel de cartón que lo vamos a pagar a una empresa que casi nos tenían que pagar ellos a nosotros, porque no se puede estar haciendo peor. Ésas son nuestras razones, gustarán más o menos. Y nada más que decir. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy breve porque, bueno, me gusta ser curiosa y al no coincidir los datos en la suma, efectivamente el total de las tres extrajudiciales es 1.010.407, yo había considerado el sobrecoste de la EDAR y no la totalidad del expediente del reconocimiento extrajudicial primero que se viene a Pleno. Y, bueno, simplemente poner de manifiesto como sus socios prioritarios le van a votar en contra en un asunto que sí que es de trascendencia, no como otros que a veces debatimos que son juegos florales. Aquí sí, aquí se trata de pagar o no pagar a los proveedores. Bueno, pues sus socios prioritarios



preferentes y únicos, con los que sacan adelante, por ejemplo, ahora van a sacar adelante probablemente el basurazo, pues ahora les dejan tirados. Simplemente que se sepan. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Pues, bueno, debido a que el Concejal de Hacienda no me ha contestado, repito, ¿van a someter a este Pleno al mismo espectáculo que el año pasado en relación a la no contratación, como establece la Ley de Contratos del Sector Público, de todo el gasto relativo a las fiestas de San Antolín 2026? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Contéstale Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Los contratos que se están tramitando, tanto menores, como de otra forma, en materia de fiestas para las próximas de San Antolín, están llegando a Contratación en estos momentos, se están tramitando, todos tienen dotados o está dotado de crédito suficiente y en principio no se espera que haya ningún gasto que no tenga crédito, en relación a las fiestas de San Antolín. Por tanto, no va a haber espectáculo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos a la votación del punto tercero.

En cumplimiento de lo señalado en las "Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia" de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2025/56.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación incluye 18 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, de ellas 5 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los miembros del grupo PSOE (10), de don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1); once abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2) y PP (8), y dos votos en contra de los miembros del grupo de Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 486.264,13 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2025/56).

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta de aprobación.

4.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 6/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra don Domiciano Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí, muchas gracias. Bueno, muy brevemente también aquí voy a incluir la cuarta y la quinta propuesta, aunque son un poco diferentes, el importe sigue siendo de casi 284.000 para los buses de Palencia, pero en la otra son Urbaser y Buses de Palencia. El tema de Urbaser, entiendo que como ha dicho Rodrigo, portavoz de Izquierda Unida, pues es muy penoso el servicio que están dando. Yo creo que aquí sí que había que tener un castigo. Aquí



cambiaré la intención del voto. Y también me llama mucho la atención de que, pues Vamos Palencia no quiera pagar a los proveedores de unos servicios prestados, cuando han aprobado el presupuesto. Es un poco perplejo. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes–propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2025/43.

Las 5 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se corresponden con gastos por servicios o suministros correspondientes al ejercicio 2025.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los miembros del grupo PSOE (10), de don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1); diez abstenciones de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), y tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida–Podemos (1) y de Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 286.099,36 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2025/43).

5.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.^º 7/2025.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2025/102.

Las 7 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se corresponden con gastos por servicios o suministros correspondientes al ejercicio 2025.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de los miembros del grupo PSOE (10) y de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1); once abstenciones de los miembros de los grupos de Vox (2), PP (8) y de don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y de Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 238.044,10 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2025/102).

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez

TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS.

6.- Aprobar la rectificación del error material en el texto de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario del Servicio de Recogida de Basuras.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 8 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Domiciano Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bueno, claramente ha sido un error de un euro y pico, entonces nada más, dar el sí, por supuesto.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, el error es porque no han hecho el incremento del IPC y pongo de manifiesto que este mismo error lo tienen ustedes en el expediente siguiente, en el basurazo que han recogido también las tarifas industriales y se reiteran las de 2025, pues mantienen ustedes el mismo error en el 26 ¿No modifican el euro y pico? ¡Ah, mira, mira! Pues sí, me gustaría aclaración.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Pasamos a votación.

Advertido error material en la transcripción del borrador de la ordenanza que se señala a continuación y que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente de 29 de abril de 2025, expediente TES MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PPPNT, 2025 (IPC) y publicada su aprobación definitiva en el BOP nº77 de 27 de junio de 2025, se considera necesaria la corrección de los errores en:

- OR N°604. ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

En uso de la potestad reglamentaria en materia tributaria que el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a las Entidades Locales y de conformidad a lo establecido en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera necesaria la aprobación de la corrección de los errores advertidos en las mismas.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A la vista de la documentación recibida y analizado el alcance de las propuestas, procede señalar:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene constituida por las siguientes normas:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La corrección de errores materiales en las ordenanzas fiscales, aunque no tengan la consideración de actos administrativos, deben regularse mediante el régimen general del procedimiento administrativo para tal fin que se regula en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que prevé lo siguiente:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Es importante que, para la tramitación del procedimiento de rectificación de errores propuestas, estas deben cumplir con las características que ya señaló el Tribunal Supremo en Sentencia de 18 de junio de 2001:

«...es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse «prima facie» por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedural de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- 2) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables,
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;



- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- 6) Que no padezca la subsistencia del administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y
- 7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.»

En igual sentido el Consejo Consultivo de Castilla y León, en la Memoria del año 2016, refleja al respecto de la interpretación del citado precepto:

“El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la transcendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo”.

El acto material cuya rectificación se propone, en este caso las Ordenanzas ya señaladas y el listado de categorías del callejero, tienen como única finalidad eliminar el error de transcripción advertido en el texto propuesto. Este carácter material y en absoluto jurídico de la rectificación, justifica que para su tramitación no se requiera nuevamente la tramitación del procedimiento de modificación de las ordenanzas fiscales, ya que mediante esta vía no pueden alcanzarse verdaderas rectificaciones de concepto. Por ello, una vez detectado e identificado el error, se redacta la presente propuesta que se elevará al Pleno para rectificar el contenido que a continuación se describe: si al tratarse de una decisión plenaria, la propuesta debe someterse previamente a estudio por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de Cuentas que corresponda, si bien el dictamen tiene carácter preceptivo y no vinculante en virtud del art. 126.1d el ROF.

Una vez aprobado el acuerdo de rectificación debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del error material en la transcripción del importe de la tarifa correspondiente al establecimiento de *"Pensiones"* en el artículo 5.B. Tarifas de la ordenanza OR N°604. ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El artículo 5 citado fue objeto de modificación de conformidad con la propuesta que consta en el expediente 2025/3401, a los solos efectos de *"Se incrementan todas las cuotas con referencia al IPC de enero de 2025."*, sin embargo, en la tarifa referida a "Pensiones", no se transcribió el importe correcto. Y, por tanto, justifica su rectificación.

Donde dice:

Pensiones	254,35€
-----------	---------

DEBE DE DECIR:

Pensiones	256,39€
-----------	---------

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, para general conocimiento y posible impugnación.

7.- Aprobación e imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, con aplicación en el ejercicio 2026.



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Domiciano Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, yo creo que con esta propuesta se intenta dar cumplimiento...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Perdón, perdón, que quiere explicar la propuesta el Concejal de Hacienda. Tiene la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días otra vez. Bueno, esta ordenanza, la motivación o la causa es en principio, en principio dar cumplimiento a lo que la Ley 7/22, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, prevé, entre otras materias fiscales, esa obligación, ese deber de los ayuntamientos de regular una tasa que sea lo suficiente para hacer frente al coste del servicio de recogida, transporte y tratamiento del residuo sólido urbano. La Junta de Castilla y León ha requerido a este Ayuntamiento, y así lo informé en la Comisión de Hacienda, para que se dé una explicación por qué esta Administración a estas alturas del año no ha cumplido con este deber. Entonces, se ha explicado que, efectivamente se intentó llevar al Pleno, pero que fue rechazado y que, no obstante, volvemos a traer al Pleno nuevamente la ordenanza para en cumplimiento de esa Ley, para que los señores y señoritas concejales, pues se pronuncien al respecto. Como ya es de sobra conocido, la única variación *grosso modo* y en términos generales y por la entidad de las modificaciones respecto de la anterior, de la vigente, es, por un lado, las tarifas que cambia de la cuota fija ahora a una doble modalidad, cuota fija y variable, cuota fija en principio para el ejercicio siguiente, es decir, para el ejercicio va a aplicar la ordenanza 2026, será de 44,56 € para todos los domicilios y una tarifa tipo anual de 0,35 € el metro cúbico de agua, dado que se referencia el abono de parte de la tasa al consumo del agua para utilizar un criterio objetivo, un criterio objetivo que si no es el más exacto y el más preciso para medir cuánto de residuo cada domicilio genera y se trata, es, al menos, una guía, un índice que nos dice en función del agua cuánto puede ser lo que allí se está generando. Por otro lado, tenemos otra tarifa distinta, que es la de establecimientos o locales de actividad. Como pueden observar, se ha optado por mantener a las empresas de aquí, de Palencia, la misma cuota que la que se modifica. Van a seguir pagando lo mismo que han estado pagando hasta ahora. Por tanto, a los establecimientos mercantiles y comerciales no le afecta en principio esta ordenanza para 2026. Era una petición que a nosotros parece que es justa, puesto que, y así se lo hemos transmitido a los empresarios y así lo hemos dicho en el Pleno, el objetivo que tiene el equipo de gobierno es modificar esta tarifa para los empresarios porque no pensamos que, una vez que se ponga en práctica lo que tenemos organizado para el tema del polígono, es decir, esos cubos de basura individuales para cada empresa y solamente pueden arrojar allí lo que es residuo urbano, no industrial. Esto ya no tiene mucho sentido ni mucha justificación. Por lo tanto, más pronto que tarde, abordaremos de una

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



manera integral esta tasa para los empresarios y comerciantes de Palencia. También es importante señalar que la ordenanza implica, lógicamente un importante incremento en lo que se venía abonando hasta ahora, porque, lógicamente ha de hacerse frente a todo ese importe que en el estudio económico figura como coste de recogida de residuos. Se cifra ese gasto anual del servicio en 3.855.473,22 €. Sobre esa cifra se ha calculado el importe de la tarifa para cubrir el 100% de ese coste. Ahí está el estudio económico, las partidas por las cuales se desglosa cada una de ellas en justificación de las mismas. Digo que, si es verdad que supone un incremento sustancial en cuanto a lo que vamos a pagar todos por la tasa, el equipo de gobierno junto con Vamos Palencia, Izquierda Unida - Podemos, en la tramitación se introdujo una bonificación que era importante, era importante dado que sigo insistiendo, el incremento también lo es, es una bonificación del 20% en la tarifa domicilios particulares e inmuebles destinados a viviendas a los sujetos obligados, previa solicitud del sujeto pasivo cuando la renta por todos los conceptos de los miembros de la unidad familiar no supone 21.000 €. Por tanto, todas aquellas unidades familiares que no supere su renta en conjunto los 21.000 €, tendrán esa bonificación del 20%. Por lo tanto, si es verdad que subimos, se sube o se va a subir, si el Pleno lo aprueba la tasa de forma sustancial, ese incremento, también es verdad que atendemos a la renta de los que han de soportarla y le reducimos el 20%, o se va a reducir el 20% a aquellas familias que sus ingresos sean inferiores a los 21.000 €. Eso en síntesis lo que trae esta reforma de la ordenanza de la tasa de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra ahora sí don Domiciano Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, pues se intenta con esta propuesta dar cumplimiento a la Ley, eso es correcto, claro, pero esta Ley, aunque desde la Consejería de la Junta se nos pida información sobre el estado de la tramitación de la misma, no hay una obligatoriedad legal hasta enero del 2026. Y observamos como en otras ciudades no hay un acuerdo en la forma de aplicar esta tasa, incluso en algunas ciudades están en cuestiones judiciales. Entonces, no estoy de acuerdo con la urgencia de la tasa y en subir más impuestos a los palentinos una vez que este año se les ha incrementado el IBI. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Desde mi punto de vista, no es correcto decir que el consumo de agua es una forma de valorar correctamente la generación de residuos, pero sí puede considerarse un dato complementario en el análisis del comportamiento ambiental de una familia. Si estás trabajando en un proyecto ambiental, lo ideal es considerar ambos indicadores por

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001		
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



separado, es decir, consumo de agua y generación de residuo. Son tipos de impacto ambiental totalmente diferentes. El consumo de agua es un indicador de uso de recursos naturales y la generación de residuos es un indicador de producción de desechos materiales. Los dos forman parte del impacto ambiental, pero no están vinculados causalmente entre sí. Una familia puede consumir mucha agua sin generar residuos y el consumo de agua no implica necesariamente contaminación. Así que se entiende que el consumo de agua y la generación de residuos son procesos diferentes. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Hemos tardado, pero vamos a cumplir la Ley, y lo vamos a hacer escogiendo el criterio que, a nuestro parecer, es el más justo, que es vincularlo al agua. Como espero que todas y todos los aquí presentes sepáis, el coste de la recogida de basuras ya no se puede pagar de forma directa por el Ayuntamiento, sino que debemos de ser quienes recibimos el servicio, quiénes asumamos el coste. Dentro de las opciones que la Ley permite, vincularlo a los metros cuadrados de la casa, el valor catastral o el agua, si la Ley dice que debe pagar quien más contamina, parece lógico pensar que las dos primeras opciones nada tienen que ver. Vincularlo al agua, un bien escaso que debemos de cuidar, al menos puede hacer que tengamos más cuidado a la hora de abrir el grifo. Por cierto, no entiendo como partidos como PP y Vox se ponen tan dignos con esto cuando en Valladolid mismo han aprobado esta tasa y la van a empezar a cobrar ya este año vinculada a los metros cuadrados, por cierto. Y es curioso como allí se les pidió que bajaran el IBI para compensar y no han querido hacerlo. En un lado sí, en otro no, los criterios volátiles. Cómo cambia la película de un sitio para otro. Por cierto, y para que quede claro, que ya se ha mencionado, somos transparentes y cristalinos, dado que este grupo no tiene nada que ocultar. La vinculación al agua parte de un acuerdo entre Partido Socialista, Vamos Palencia e Izquierda Unida – Podemos. Este grupo se abstuvo al eventual para la Oficina de Atracción de Empresas para obtener el sí de Vamos Palencia de esta tasa vinculada al agua. Este grupo sólo tiene un Concejal, pero si somos necesarios, si nuestro voto cuenta, negociamos y pactamos siempre pensando en lo mejor para Palencia. Ahí nos encontrarán siempre. Y en cuanto a la bonificación, me agrada que haya hecho mención el Concejal de Hacienda, don Carlos. Efectivamente, nosotros buscamos incrementar la cuantía, es decir, hasta los 21.000 € que más del 50% población Palencia podría acogerse para bonificar, y, además, además, cuando venga la bajada del IBI estaremos de acuerdo en hacerlo para que las palentinas y palentinos paguen menos impuestos. Nada más de momento y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su portavoz.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, para dar respuesta a la cuestión que nos planteaba antes doña Sonia en relación a las extrajudiciales y la diferente postura con este caso, simplemente, pues creo que es fácil de entender. Hay cuestiones que, a nuestro juicio, es lícito apoyar

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y otras que no. Las correspondientes a una gestión, a nuestro modo de ver, ineficaz y que no están respaldadas por la normativa, no gozan de nuestro respaldo y las que responden a un imperativo legal, sí, y no hay más. Por otra parte, señalar que, efectivamente, como ha indicado el señor don Rodrigo, esta vinculación nace de un pacto que hacemos con Izquierda Unida – Podemos en el marco de una previa aceptación con el PSOE de esta imposición, este incremento de la tasa, entendiendo, como he señalado antes, que es un imperativo legal y negociando a cambio una bajada de IBI que alivie la presión fiscal que esta subida supone, tal y como se ha planteado, como ha señalado en Valladolid. Por tanto, no nos encontramos en lugar para debatir si estamos de acuerdo o no con la exigencia legal que se fija en la Ley aprobada 7/2002, que recoge en el artículo 11.3 la siguiente obligación «Las entidades locales establecerán en el plazo de 3 años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, que este plazo finalizaba en abril de este año, una tasa o en su caso prestación patrimonial de carácter público no tributaria específica, diferenciada y lo que es más importante, no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos». Es por tanto una máxima legal que se debe de acatar y frente al incremento de presión fiscal, como ya he señalado antes, nos hemos centrado en negociar medidas que alivien este incremento a través de otras figuras, como es la futura redacción del IBI, ya anunciada por el Concejal de Hacienda, y que confiamos que pueda ser traída a este Pleno para su aprobación pronto. En cuanto a lo que nos concierne ahora es, a nuestro juicio, en base a qué criterio debe de producirse ese reparto del incremento de la tasa. Como fórmulas podríamos aplicar en base al valor catastral, a los metros cuadrados de vivienda, al número de personas empadronadas mediante una cuota fija o vinculadas al consumo de agua. Esta última es la que nos parece más idónea fundamentalmente por los siguientes motivos. En primer lugar, porque ante la imposibilidad de emplear un sistema objetivo que permita aplicar con certeza la premisa legal de que quien más contamina, más paga, encontramos que existen vinculaciones legítimas y certeras con el consumo de agua por dos cuestiones, porque el consumo de agua de la unidad familiar da una información bastante acertada sobre el número de miembros que la componen, puesto que es difícil que haya una imprecisión muy grande, porque, más o menos, todos gastamos el agua para los mismos usos, salvo casos excepcionales, por ejemplo, de gente que tenga piscinas en sus casas, a quienes con esta medida lo que se estaría consiguiendo es incentivar a que hagan un consumo más responsable. En segundo lugar, porque el consumo de agua suele estar vinculado a actividades que generan residuos, el uso de detergentes, de lavavajillas, de geles, los envases de comida, etc... A mayor consumo de agua, mayor generación de residuos. En cambio, en relación a otros parámetros que hemos señalado antes, como la superficie de la vivienda o su valor catastral, no vemos ninguna vinculación. En Palencia hay casas muy grandes, fundamentalmente en el centro, y que por tanto tienen altos valores catastrales en las que, sin embargo, sólo reside una o dos personas mayores y que esperablemente generan menos residuos que una familia que tenga cinco o seis miembros. Además,

Firma 1 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

04/09/2025

Secretario General

encontramos otros dos argumentos que respaldan esta posición y es, en primer lugar, que, como he señalado antes, promueve un consumo responsable de agua, que es un bien escaso y cuyo despilfarro también perjudica el desarrollo sostenible. Y, en segundo lugar, porque se trata de una vinculación que ya ha sido avalada por el Tribunal Supremo, que estimó el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona ante la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que anulaba su norma. Por tanto, dando finalmente por buena esta vinculación. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Bueno, pues esta nueva imposición a los vecinos de toda España parte de la Ley 7/22 que obliga los ayuntamientos a imponer una tasa específica y no deficitaria para cubrir el coste total que genera la recogida, gestión y tratamiento de residuos. Es una tasa impuesta por el Gobierno de Sánchez. Es falso que esto venga de la Unión Europea. Es mentira. Una mentira más de Sánchez. Y así quedó de manifiesto. Lo cierto es que hay una ley y que hasta que no se cambie hay que cumplirla. Esperemos que se cambie más pronto que tarde. Y hago un inciso porque parece ser que aquí el protagonismo de pronto es de Valladolid. En Valladolid se ha tomado como referencia el número de habitantes de la vivienda y la superficie, 65% habitantes de la vivienda y 35% superficie de la vivienda. No se ha tomado en consideración en ningún caso el consumo del agua y, además se han considerado como bonificaciones, por ejemplo, al compostaje, cosa que aquí, pues da igual y debería ser tenido en cuenta, puesto que, si tú reciclas tus propios residuos y haces un compostaje de la materia orgánica, no tienes por qué andar pagando una tasa si no depositas nada. También se acordó una auditoría externa para reducir la tasa de las actividades que demuestren que genera menos residuos, y, por último, también se incluye una medida de reducción de la tasa a las familias numerosas. Aquí no, aquí da igual, las familias numerosas no se consideran, se consideran sólo los ingresos, es la permanente obsesión que hay por este tema y no se tiene en cuenta el esfuerzo que realizan las familias numerosas cada vez para llegar a final de mes. Y ahora vamos al contenido del asunto. Aquí hay unos gastos, que son los que se supone que hay que cubrir y hay que generar ingresos a base de exprimir más a los contribuyentes. En cuanto al gasto, en el estudio que viene anexo a la ordenanza, bueno, estudio por llamarlo de alguna manera, la verdad, hay que ser muy generosos para llamarle a esto determinación de los gastos. Se habla de un importe de costes totales de 3.855.473,22 de los que, bueno, pues, luego hace una atribución doméstica o industrial, y constan dos estudios económicos. Uno, que se refiere al transporte, recogido y transporte de residuos, también, pues muy ligerito, que lo fija en 3.945.473,2 y, otro, que se refiere al tratamiento de los residuos, más ligerito todavía, 1.914.372,19. Y con estos dos mimbres, pues es donde ya le meten la clavada al ciudadano. Pero, claro, afortunadamente sigue habiendo servicios municipales, informes objetivos y funcionarios independientes. Y nos encontramos con dos informes interesantes. Y voy a leer textualmente porque tampoco merece mucha glosa, porque se expresa por sí mismo. Informe de Intervención, el funcionario que suscribe tiene a bien informar, primero, que en el texto de las ordenanzas el cálculo de la cuota variable, como se pone

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de manifiesto en el informe de Secretaría, no se realiza atendiendo a criterios de generación de residuos que señala la Ley 7/22, de 28 de abril. En los cálculos recogidos en el texto de la ordenanza no se tiene en cuenta la previsión del coste real del servicio actualizado al periodo de devengo de la tasa. Podemos aquí glosar, exponer y decir que es muy bueno una cosa y malo otra, pero lo cierto es que Intervención afirman esto. Segundo punto, que en el expediente consta estudio económico emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente en el que no se justifica el cálculo de los costes indirectos. En el estudio no se señala a qué año hace referencia la previsión de costes manteniendo los importes del informe emitido en agosto del 24, excepto en el caso de los costes de gestión del punto limpio. No consta en el expediente un estudio que incluya, no sólo la previsión de ingresos a obtener con las tarifas propuestas, sino también otros ingresos generados por la gestión del servicio. Ojo, porque esto es importante, aquí hay otros ingresos y no figuran, por lo que no se justifica ni que los ingresos que se obtengan de la tasa no excedan del coste previsible, ni que se cumpla lo señalado en el artículo 11 de la Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que dice, «Las entidades locales establecerán el plazo de 3 años a contar de la entrada en vigor de esta Ley, una tasa o en su caso, una prestación patrimonial de carácter público o no tributaria específica, diferenciada y no deficitaria que permite implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de vertederos. Las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.» Esto no se ha considerado. Y sigue diciendo el informe, «en el documento que se incorpora como cálculos realizados para determinar las tarifas, los datos no se han actualizado. Se utilizan datos de los padrones del servicio de recogida de basuras anteriores al 30 de junio del 23, por lo que no existe una estimación adecuada de la previsión de ingresos para el ejercicio 26. Tanto el estudio de costes como las previsiones de ingresos deberían realizarse previamente a la aplicación del Impuesto del Valor Añadido y considerando el coste real del año de implantación para el cálculo de las tarifas, por lo que éste no justifica el coste de servicio o las cuantías de las tarifas propuestas.» Y, además está también el informe de la Secretaría General. En el punto tercero dice, «En cuanto al contenido material recogido en el nuevo texto ordenanza fiscal, se formulan las siguientes observaciones. Primero, el artículo 8 de la ordenanza fiscal regula la cuota tributaria sin tomar en consideración el criterio recogido en el preámbulo de la Ley 7/22, de 8 de abril, según el cual, tales tasas deberían tender hacia el pago por generación, así como el artículo 11.1 de dicho texto legal, en el sentido de que quién contamina paga. Dicho artículo establece una cuota fija y otra variable, esta última en función del número de metros cúbicos de agua consumidos y no se aprecia la vinculación directa de dicho criterio con la generación de residuos.» No habla de geles, ni de jabones, nada de esto, doña Marta. «Y las actuaciones de reciclaje o recogida separada de residuos. En línea con ello, dicho artículo no se ajustaría a lo

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

04/09/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña

04/09/2025

Secretario General



dispuesto en el artículo 11.3 de dicho texto legal, al no prever implantación de algún sistema de pago por generación. El apartado seis, del citado artículo establece una cuota fija para la recogida y transporte de residuos en establecimientos o locales de actividad, con lo que al fijar una cuota fija total no tiene en cuenta el criterio de pago por generación ni el consumo efectuado. El artículo 10 del texto de la ordenanza prevé una bonificación la tarifa en función de la renta de la unidad familiar, que, si bien está vinculado con el criterio de capacidad económica, su sistema de aplicación previsto en el apartado segundo y tercero se considera de difícil y complicada gestión económica, así como el posterior comprobación e inspección tributaria». En el punto cuarto del informe dice: "El estudio económico financiero elaborado por Servicio de Medio Ambiente al que se refiere el informe propuesta de la Tesorería municipal es un estudio exclusivamente de gastos y no recoge previsión de ingresos, si efectuada por la Tesorería municipal en el documento titulado cálculos efectuados por la Tesorería para determinar las tarifas, si bien utiliza datos que se estima que no resultarían actualizados a tomar como referencia las cuotas correspondientes a los cuatro trimestres anteriores al 30 de junio del 23, no teniendo en cuenta por ello una previsión del coste real del servicio a periodo de devengo a la tasa». Y, por último, dice que el texto normativo de la ordenanza, diferencia restante documentación integrante del expediente carece de firma electrónica. Eso sí, el informe de género y todo eso lo cumplimos, pero lo de verdad no se cumple. Y entonces, bueno, pues hay un principio en el que en base al cual conviene actuar en general en la vida, que es el principio de la coherencia, coherencia. Cuando se trata de pagar, nos agarramos a los informes de personal y aquí tenemos cuál es la respuesta a su actitud. Perdón, no, no se trata de eso, no quiero... Pero, sin embargo, cuando se trata de cobrar a los palentinos, ahí ya la coherencia brilla por su ausencia y los informes de Secretaría y de Intervención negativos que les alertan de que no se cumple la Ley, les dan igual, absolutamente igual. Por lo tanto, bueno, pues ahí sus socios que van del brazo en unas cosas sí, en otras no, les van a ayudar a sacar esto adelante, pero, desde luego, yo animo a los ciudadanos que en el plazo de exposición pública presenten todo tipo de alegaciones y animo también después a irnos al Juzgado con esta ordenanza. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra por parte del Partido Popular, don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Bueno, gracias señora Alcaldesa. Pues vamos a explicar lo que se trae hoy a este Pleno, que es el famoso basurazo de Sánchez. No sin antes recordar que este mismo tema ya se trató en el Pleno de diciembre de 2024, en el que el basurazo fue rechazado por 14 votos frente a 11. Sólo votaron aprobar el basurazo de Sánchez, Partido Socialista e Izquierda Unida – Podemos, emitiendo el resto de concejales un rotundo voto negativo. Es y va a ser muy interesante, por tanto, escuchar los argumentos que traen al Pleno de hoy, los que supuestamente van a facilitar la aprobación del basurazo, a pesar de haber votado, no, hace apenas siete meses. El grupo popular no ha cambiado de opinión, por lo que no les voy a repetir los argumentos que explicamos en su día, por los cuales no aprobamos en su momento y no aprobaremos ahora su basurazo. Conviene también recordar que en aquel Pleno de diciembre de 2024 el señor Hernández decía, abro comillas, «vamos bien, lo hacemos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dentro del plazo que nos marca la Ley y quiero recordarlo, quiero recordaros a todos que es de obligado cumplimiento. Es una ley y la ley hay que cumplirla. No podemos mirar para otro lado.» Cierro comillas. Pues, menos mal que lo tenía tan claro. Y no, no miró para otro lado, simplemente miró a su izquierda y encontró a Vamos Palencia y a Izquierda Unida – Podemos para que le echaran un cable. Es decir, a los socios con los que tienen un acuerdo de gobierno, ésos a los que les parece tan mal el bipartidismo, pero no quieren entrar en el gobierno facilitando, por tanto, un gobierno 100% PSOE, menos mal que no les gusta el bipartidismo. Y al socio, que no es socio oficial y que sí quiere entrar en el gobierno, pero no le dejan. Y tenía tan claro el señor Hernández que había que cumplir la Ley, que en aquel Pleno de diciembre de 2024 acusó al grupo popular de incumplirla, porque sólo con nuestra abstención hubiera salido adelante aquel basurazo, pero no nos abstuvimos. Tenía tan claro que había que cumplir la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que, por supuesto ahora se ha cumplido a rajatabla, porque no podemos mirar para otro lado, ¿verdad? El basurazo que hoy se nos presenta, la verdad es que se parece muy poco al de hace siete meses. A pesar de haberlo metido siete meses en la nevera, el plato cocinado y pésimamente cocinado en su momento, hoy ya resulta intragable. Primero, y para empezar, porque se presenta de nuevo ante este Pleno con posterioridad al 9 de abril del 2025, fecha en la que como máximo debería haber entrado en vigor según lo establecido en la propia Ley. Pero no sólo eso, sino que, además plantean que su entrada en vigor sea en enero de 2026. Empezamos bien cumpliendo la Ley. Segundo, porque la Ley 7/2022, de 8 de abril, establece que la tasa debería tender hacia el pago por generación en el sentido de que quien contamina paga. Sin embargo, se plantea que los domicilios paguen una cuota fija y otra variable en función de los metros cúbicos de agua consumido, pagando los establecimientos o locales de actividad sólo una cuota fija. ¿Dónde está la vinculación entre la tasa a pagar y la generación de residuos por parte de cada productor? ¿Dónde está el cumplimiento del principio de quien contamina paga? No lo busquen, no lo van a encontrar. Otro incumplimiento de la Ley. Y tercero, porque la Ley 7/2022, de 8 de abril, establece en su articulado que la tasa no debe ser deficitaria. ¿Y qué es lo que han hecho? No tener en cuenta para su cálculo, el coste de la prestación del servicio de recogida de basuras a locales de actividad, dejando que el basurazo sea soportado de forma incompleta y deficitaria de origen exclusivamente por los domicilios particulares. Es decir, no aplican el basurazo a los locales de actividad, dejando que esa parte del coste de la prestación del servicio quede sin cubrir con la tasa, con esa tasa que debe ser no deficitaria, pero que en realidad lo es, y repercute en el basurazo exclusivamente a los domicilios particulares. Y menos mal para los locales de actividad que no ven de momento cómo se les aplica el basurazo, aunque antes ha comentado el señor Hernández que más pronto que tarde abordarán ese tema, que se vayan preparando los empresarios, porque en su propuesta inicial, la de diciembre de 2024, hacían que pagaran un 70% más de tasa. Así que menos mal. No seremos nosotros los que digamos que se grabe con más tributos a los empresarios, pero hacer que el basurazo recaiga y sea soportado en exclusiva por los

Firma 1 de 2

domicilios particulares, ¿no les parece poco socialista y poco obrero? ¿No le parece, señor Hernández, que plantear una tasa deficitaria de entrada, que para su cálculo no tiene en cuenta una parte importante del coste de la prestación del servicio es incumplir la Ley? Menos mal que lo tenía tan claro desde el principio ¿Estamos, por tanto, cumpliendo la Ley, cumpliendo el imperativo legal, señora Font, tal como aplicamos a los reconocimientos extrajudiciales? Pues yo creo que no. Ante los incumplimientos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, que impone el basurazo, puestos de manifiesto, los cuales también se pueden encontrar en los informes de Intervención y Secretaría General, que tan bien nos ha desgranado la señora Lalanda, ¿considera el señor Hernández que se está cumpliendo con el imperativo legal que establece la Ley para la imposición de la tasa? Entonces, ¿si no está regulando la tasa, como dice la Ley, qué es lo que están haciendo? Pues muy sencillo, entrar en el juego político del cambio de cromos al que se tiene que someter un gobierno débil. En este caso, es un cambio de cromos a tres bandas. Ustedes tienen presupuestos y presumiblemente van a sacar adelante hoy un basurazo chapucero, a cambio de ciertas concesiones a Izquierda Unida – Podemos, entre las que se encuentra la subida de la presión fiscal y a cambio de ciertas concesiones a Vamos Palencia, entre las que se encuentra el famoso eventual para la Oficina de Atracción de Inversiones, y la medallita de haber logrado una bajada del IBI para 2026, que ya veremos cómo queda cuando llegue, si es que llega. Por este motivo retrasan la entrada en vigor a enero de 2026 del basurazo, incumpliendo la Ley. Y en este punto, el del IBI, que no nos engañen, la bajada en el tipo impositivo del IBI, que ya hemos propuesto con datos ciertos por parte del grupo popular, no debe vincularse al basurazo, es un acto de justicia impositiva por sí solo, debido a que el catastrazo, que ya hemos empezado a pagar, a lo largo de los próximos 10 años y mediante subidas del 10%, el 10% de forma sucesiva, va a suponer que la mayoría de los recibos al final de esos 10 años dupliquen o casi dupliquen lo que pagaron de impuesto en 2025, y ése es el resumen del acuerdo a tres bandas, que nos trae el basurazo hoy aquí para su aprobación ¿Y a cuánto asciende la broma? Se preguntarán los ciudadanos. La tasa de basuras, que recordemos ya se ha incrementado en este año en un 2,9%, va a subir para el 2026, utilizando los datos empleados para su cálculo por el Servicio de Tesorería y siempre en función de los metros cúbicos de agua consumidos, en torno a un 70%. Subida que debemos agradecer a quien facilite a cambio de lo que se le haya tocado en ese cambio de cromos, que salga adelante una tasa que no cumple la propia Ley que la impone, como ya ha quedado demostrado, y que viene a imponer una carga fiscal a los domicilios particulares excesiva, a la que habrá que sumar en el recibo del agua la subida que se pacte para el 2026 en el abastecimiento de agua potable y en el alcantarillado y depuración. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hemos de reconocer, lógicamente, y eso nadie lo discute, que no es exactamente lo que la Ley pretende, el objetivo que pretende la Ley con lo que nosotros estamos o la propuesta que se trae aquí de regulación de esta tasa. Y eso no es así, porque, como dice la señora Alcaldesa, ni es aquí ni es en Valladolid, ni es en ningún sitio, porque es imposible hoy por hoy,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hoy por hoy medir exactamente con una balanza cuál es el volumen de residuo que cada familia o cada domicilio genera, que eso sería lo correcto. Lo correcto sería un aparato cuando la ciencia llegue a ese nivel, que tú midas, pese y automáticamente ese dato vaya a al servicio correspondiente para calcular la tasa. Eso será lo correcto, pero como a ese nivel no hemos llegado todavía y tardará mucho tiempo en que la ciencia y la Administración pública se adecúen y seamos capaces de establecerlo, de alguna manera, si queremos acercarnos a la Ley, de alguna manera habrá que introducir algún criterio objetivo, algún criterio objetivo para calcular la parte variable de la tasa. En este caso, el agua, bien. Los metros cuadrados, también. El número de habitantes, también. Cualquiera sirve, cualquiera sirve ¿Mejor o peor? Bueno, pero son criterios objetivos que nos van a decir más o menos, se presupone, como bien ha explicado con todo detalle la portavoz de Vamos Palencia, se supone que hay una correlación entre consumo de agua y generación de residuos. Se supone. Ya está, no hay más ¿Por qué? Porque mantener lo que teníamos hasta ahora, que era un tipo fijo, incumple frontalmente la Ley. Eso sí que la incumple frontalmente, o sea, que es lo que está la oposición está parece que insinuando que sigamos manteniendo el tipo único, que todo el mundo pague igual los 36 € anuales por la recogida de la basura, con independencia que genere 1 kg o 5.000 kg, da igual, es lo que tenemos ahora. Porque, lógicamente cualquier persona, que no hace falta entender mucho, diga, ¿Qué se aproxima más a la Ley, al cumpliendo la Ley, el criterio objetivo del agua o la tarifa única para todos con independencia de lo que generes? Hombre, yo creo que es más próximo esto, sin ser exactamente lo que dice la Ley. Ya está. Ésa es la única explicación, no hay otra explicación. Yo creo que aquí esto no es un tema, esto no va del basurazo, ni esto va de la imposición de Pedro Sánchez, ni estas tonterías que se dicen, porque son tonterías, son tonterías. Aquí hay una política fiscal de este equipo de gobierno que quizás no se está entendiendo o no se ve o no se ve. Nosotros hemos dicho desde el principio y con independencia de la ley que nuestro objetivo, si somos capaces de convencer a los señores y señoras concejales, es ir adecuando el coste de los servicios o, mejor dicho, ir adecuando las tarifas de las tasas a los costes de servicio. Ésa es nuestra política fiscal, guste o no, pero tenemos una política fiscal. Ustedes no tienen ninguna, el Partido Popular en este Ayuntamiento, en nada, nada, salvo traer aquí una moción para criticar y para que el Gobierno de España modifique la Ley ésta para que se quite la tasa y se preserve la autonomía fiscal o autonomía de los ayuntamientos. Eso es lo que ustedes hacen. Es lo que ustedes hacen. Nuestro objetivo a corto plazo es el siguiente, por un lado, como bien ha apuntado la señora portavoz de Vamos Palencia, en septiembre vamos a traer una bajada del tipo de IBI, vamos a traer una bajada de tipo de IBI. Vamos a reequilibrar, también en septiembre, ICIO y tasa de licencia urbanística y ya lo anuncio, vamos a congelar el resto de tasas para el año que viene. Eso es política fiscal. Eso es política fiscal. No va a haber Pleno de tasas para entendernos todos ¿De acuerdo? En septiembre terminamos con la tarea para 2026 que tenemos entre manos del punto de vista fiscal. Se acabó, no hay más ¿De acuerdo? Bajamos el IBI, subimos esta tasa para acercarlo al coste real del servicio, equilibraremos ICIO y tasa y congelamos, salvo que haya alguna sorpresa que nos

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

04/09/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña

04/09/2025

Secretario General

Gutiérrez



venga de fuera y congelamos el resto de tributos y precios. Ésa es nuestra política fiscal. No he escuchado ninguna por parte del portavoz del PP en todo lo que lleva la legislatura y ahora, esta mañana, salvo la moción, salvo la moción que nos la cuelan después de celebrarse la Junta de Portavoces, decir que no van a presentarla y toma, moción al canto. Dos, Sonia, yo creo que lo que has dicho, yo no sé si te has escuchado lo que has dicho. No lo sé, de verdad que no lo sé, pero creo que, a lo mejor se te ha ido la palabra y no has controlado los términos que has utilizado. Has dicho que te aferras a los informes de aquellos funcionarios de esta Casa que son objetivos e independientes, criticando el informe, el informe, el estudio económico de coste de servicio de recogida y transporte que ha elaborado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, como si no fuera independiente este Jefe de Servicio. La misma independencia que la Secretaría y la Interventora tiene este jefe de servicio, exactamente la misma, cada uno con su competencia ¿Qué no te gusta? Pues es lo que hay. Son los costes que calcula el Ingeniero Industrial Municipal ¿Si hay alguna alternativa o alguna evidencia del error? Se pone. Si no, se acata. Y este informe lo que nos dice es que son 3.855.473,22 € el coste del servicio. Insisto, el equipo de gobierno con independencia de la Ley, pero también con la Ley porque tenemos que cumplirla y porque la Junta de Castilla y León me ha requerido a mí para que diga por qué no estamos dando cumplimiento a la Ley, pero digo que, con la Ley, pero no es lo que condiciona. Digo, nuestra política va en dirección de equiparar tasa con el coste del servicio. Eso lo tenemos que tener claro y también tenemos que tener claro y a los ciudadanos no se les puede engañar, no se les puede engañar, que esto es para sacar un dinero. No, no, no, no. El coste del servicio lo hacen frente al mismo ciudadano a través de lo que queremos, a través de lo que queremos. Podemos subir los impuestos, podemos subir la tasa, podemos subir precios, lo que queremos, pero esto lo pagan los ciudadanos. Por lo tanto, no engañemos a los ciudadanos, no le digamos a los ciudadanos que esto es una película que se ha montado Pedro Sánchez para sacar los cuartos. Hombre, por Dios ¿Quién paga la basura en Palencia? ¿Quién la paga? ¿Quién la paga? Yo, usted, aquél, todos, a través del IBI, a través de la tasa, a través de los precios. Claro, claro, claro. Aquí había una manera de entender las cosas que nosotros como grupo en la oposición siempre criticamos al Partido Popular que no eran capaces de enfrentarse a lo evidente, que eran tasas deficitarias y ruinosas para soportar los costes de los servicios. Se les reiteró por H y por B a ustedes y nunca hicieron caso, porque siempre manejaron la única política fiscal que conocen, salvo la de Montoro, que luego ya veremos hablar de Montoro, salvo la única política fiscal que conocen, el dinero de los ciudadanos mejor en el bolsillo. Ése es el lema. Ésa fue la política durante tres legislaturas seguidas, y a eso nos llevaron. Eso es engañar a los ciudadanos, porque el ciudadano tiene que saber, tiene que tener claro que, si yo genero residuo, yo pago residuo. Eso es lo evidente y eso es la verdad. No disfrazar las cosas, no disfrazarlas. Es decir, le va a pagar usted menos que ya veremos de dónde le sacamos a usted los cuartos para hacer frente al déficit de la tasa, que ésa es la política fiscal del Partido Popular. Ésa era la política fiscal, decir, nosotros no subimos la tasa, pero ya buscaremos la manera de que usted haga frente, ciudadano, al precio real del coste del servicio, porque es lo que hace el ciudadano, pagar el coste del servicio, pues será mejor, creo que más claro, más evidente y más sincero con los ciudadanos decirle «Tanto cuesta, tanto hay que pagar», y ya está, se acabó. Ésa es nuestra manera de ver las cosas ¿Es criticable? Lo es ¿Es la mejor política fiscal? No lo es

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



¿Es la más clara, transparente y sincera? Lo es, lo es, lo es. Esto no tiene ningún fin recaudatorio, esto no tiene ningún fin extraño, sólo hacer frente al coste del servicio, exclusivamente ¿De acuerdo?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:
Muchas gracias Alcaldesa. Voy a empezar con doña Sonia que hacías una mención, las bonificaciones, los ingresos, que si no se tiene en cuenta las familias, como yo sé que tú te has leído la Constitución, tú sabes lo que dice la Constitución, que debe de pagar más quien más tiene. O sea, tú siempre defiendes, imagínate una familia de cuatro o cinco miembros, tú defiendes que se les baje, da igual que ganen 20.000 €, que ingresen 200.000, pues no, ojalá yo ganar 200.000 y pagar impuestos lo que me toque. Ojalá. Pero eso no soy tan privilegiado, no tengo esa fortuna. En cuanto a los informes que haces referencia, que has citado, que ponen muchas condiciones, trabas o pegas. Es cierto, pero mis compañeros y compañeras de Izquierda Unida que tenemos por todo el Estado español, en unos sitios gobernamos y en otros no, también tienen informes de sus ayuntamientos, de sus secretarios, sus secretarías y de su intervención ¿Y sabes qué? Que todos tienen pegas y todos comparten la misma base jurídica, porque, evidentemente esta Ley tiene muchas pegas, pero es que no es culpa nuestra, esto viene de donde viene. A mí tampoco me gusta la monarquía y me la como y me la trago. Por cierto, populismo el justo con la Policía, ¿vale? El justo, porque todos estábamos de acuerdo en lo que se pactó, pero nosotros no gobernamos, tomar una decisión que luego parece ser que no se puede hacer. A lo mejor, si yo gobernara no lo hubiera hecho así. Primero me hubiera asegurado que se puede cumplir y en Comisión de Personal votasteis el grupo de Vox lo mismo que el de Izquierda Unida, que es rechazar la propuesta ¿Vale? Importante. PP, incluso un poco también con doña Sonia, me encanta el marketing que hacéis, que la verdad es que sois unos cracks, la izquierda tenemos mucho que aprender, porque basurazo, basurazo que en otras ciudades donde gobernéis lo habéis aplicado, o sea, no es un basurazo, no es un basurazo. En cuanto hacías mención a que, que pacta con Izquierda Unida, con tal, yo si quieras un día nos sentamos y hacemos números de quién vota más con el Partido Socialista, si el PP o Izquierda Unida – Podemos, porque os aseguro que sois vosotros. Sacáis muchas más cosas en Junta de Gobierno, en Pleno, vosotros con el Partido Socialista que Izquierda Unida, porque vuestros modelos de ciudad son más similares que el que tiene Izquierda Unida – Podemos. En cuanto hacías mención también a que, la aprobamos ahora, pero que no se aplica hasta 2026. O sea, tú me estás diciendo que quieras que la apliquemos ya, ¿quieres que la apliquemos ya con las dificultades que eso entraña? Pues, hombre, parece que tiene sentido posponerla hasta el 2026. En cuanto a decías, mencionabas la ordenanza que no está muy bien redactada o que veis algunas cosas que yo voy a votar que sí, efectivamente yo no gobierno, yo no redacto la ordenanza, a lo mejor no es

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



exactamente la ordenanza que a mí me gustaría aprobar, pero es que soy uno de veinticinco, que ojalá estar ahí con 12, 13, 10, pero no. Y, por último, es respecto al IBI, el catastrazo. Vamos a ver, no sabemos cuál va a ser la bajada del IBI, pero $10 + 2$ son 12. Yo os invito a presionar junto con mi grupo a que el IBI que nos traigan digamos, no, bajarlo más todavía, porque, además el único grupo que aquí ha defendido que el catastrazo efectivamente lo es tal porque no está bien hecho, es este grupo, nadie más ha dicho nada de la subida del catastro. Y al Partido Socialista unos comentarios, decía don Carlos que cualquiera le sirve, no, de las opciones que tenemos, ésta es la que parece más justa ¿Vale? En cuanto a la congelación que has dicho de todo lo demás, espero que no, espero que no, porque nosotros tenemos propuestas, porque tenemos a los bancos con los cajeros, a las antenas de telefonía que lo pagan las operadoras, tenemos las terrazas cerradas, que yo creo que estaría bien cobrarles algo más. Y una cosa que es super cierta, el dinero sale del mismo sitio, que es de todas y de todos, si no se paga de una forma, se paga de otra, y la ciudad, con todas las cosas que tenemos por solventar, le viene bien, le viene bien, otra cosa es cómo se esté usando, otra cosa es eso. Pero necesitamos dinero para poner la ciudad al día. Y nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, la existencia, o sea, el hecho de que existe una correlación entre el consumo de agua y la generación de residuos no es algo que diga yo, es algo que ha avalado el Tribunal Supremo. Punto. Hace meses señor don Sergio, votamos que no, porque lo que se planteaba era la entrada en vigor de esta tasa para 2025, lo cual no permitía compensar la subida de presión fiscal con la reducción del IBI que pedíamos por una cuestión de plazos. Ahora sí que se puede permitir esa compensación, puesto que estamos hablando de que ambas figuras impositivas entran en vigor conjuntamente en enero de 2026. Si tan preocupados están en lo que respecta a cumplir la Ley en cuanto a su entrada en vigor, perdón, la ordenanza, nos preguntamos, ¿por qué no se han sentado con el equipo de gobierno para proponer y construir y para pactar una ordenanza con la que sí que estuviesen de acuerdo? Habla usted de cambios de opinión, pero yo me pregunto, ¿el cambio de opinión del PP en cada uno de los municipios? Porque yo aquí tengo aprobación de las ordenanzas de basuras, Ciudad Real, aprobada por PP y Vox, Córdoba, aprobada por PP, Badajoz, aprobada por PP, Parla, aprobada por PP, Granada, aprobada por PP, Camargo, PP y Vox, Santander, PP, Alicante, PP, Madrid, PP, León, PP, Valladolid, PP y Vox, Burgos, PP, Segovia, PP, Salamanca, PP ¿El cambio de opinión en los municipios, a qué se debe, señor Sergio? ¿El cambio de opinión entre el PP de Palencia, que hoy vota, no, y el PP de la Junta de Castilla y León, que pide explicaciones al señor Concejal de Hacienda de por qué no se ha aprobado todavía la ordenanza, a qué se debe? ¿El cambio de opinión del PP estatal que vota abstención en la aprobación de la Ley 7/2022 y que ahora insta al Gobierno de España a suprimir la tasa que con ella se aprobaba, a qué se debe? Yo creo que los datos hablan por sí solos y que no hay mejor ejemplo de incoherencia y populismo que la que acabamos de ver con su posición. Gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Vamos a ver, por empezar por lo más sencillo. Don Rodrigo, la justicia redistributiva está en la Constitución, que no se hace con las tasas, se hace con los impuestos y también en la Constitución está el reconocimiento de las familias numerosas. Quiero decir que no es excluyente, no es excluyente, porque usted piensa que las familias numerosas son millonarios, pero mire, y habla siempre de ingresos de 200.000 € puede ser el 1% de la población el que tiene la suerte de ganar ese dinero, o sea, que me pone usted ejemplos, así como brindis al sol que no viene a cuento. Luego nos acusa de populismo. No. Es que lo que planteamos es coherencia. Es coherencia. Lo que no se puede, es decir, nosotros, y lo sabe la Policía, cuando vimos el informe de personal dijimos que con ese informe no se podía aprobar. No se podía aprobar, que lo que había que hacer era buscar la forma legal para que se pudiera aprobar, porque lo que no tiene sentido es cerrar un acuerdo sin preguntar antes a los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento. Ésa es nuestra posición y así se lo dijimos, que con ese informe no se puede aprobar. Informe que es preceptivo, pero no vinculante, o, incluso en este caso puede que ni preceptivo, pero es que en este caso estamos hablando de informes preceptivos, informes preceptivos de Secretaría y de Intervención, y la vinculación o no, eso ya depende de lo que ustedes quieran hacer. Y vamos a ver, don Carlos, usted es un sindicalista de pro, yo llevo más de 40 años de funcionario, y yo creo firmemente en la independencia funcional cuando nos dejan, y sigue habiendo muchos funcionarios independientes que, gracias a Dios, son los que están salvando la cara ante un gobierno que está arrasando con todo, arrasando con todo, entre ellos, por ejemplo, la Guardia Civil y la UCO. Por lo tanto, yo no estoy aferrándome a nada, simplemente al principio de coherencia, y de la misma manera que si hay un informe negativo, decimos, ojo, porque entendemos que con un informe negativo no se puede aprobar algo que sabemos que puede plantear un problema, como es un acuerdo incumplido, y, en este caso, decimos, «Ojo, esto no se puede aprobar porque tiene informes negativos y, por lo tanto, vamos a buscar la fórmula para que pueda salir adelante.» Doña Marta, es que no se puede, vamos a ver, es que claro, es inducir al engaño, el decir, es que en Valladolid se aprueba y aquí Vox está en contra. Es que en Valladolid los parámetros que han utilizado son otros y no sean los parámetros que habrán utilizado en otros ayuntamientos, pero serán otros, no es el agua, porque no está, creo que no ha llegado al Tribunal Supremo, me parece que es el TSJ de Cataluña el que ha refrendado porque en primera instancia dijo que no y en segunda instancia parece ser que sí. En todo caso, en todo caso, es evidente que nuestro expediente sobre el que nosotros tenemos que adoptar un acuerdo, hay unos informes que dicen que así no, porque sí que existen métodos, si usted lo dijo en la Comisión, don Carlos, que hay métodos suficientes como para poder ejercer el principio con el que estamos de acuerdo y yo personalmente estoy absolutamente de acuerdo de que el que contamine paga y es la tarjetita famosa con la que se abre el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



contenedor, se pesa y de ahí se descuenta. O sea, que métodos hay, otra cosa es que sea caro. Usted dijo, «Es que eso es poco eficiente, porque la gente para no pagar por depositar la basura lo que hace es tirarla en el suelo.» Ésa es otra historia. Ésa es otra historia. Pero métodos hay. A lo mejor lo que exige es una vigilancia y una concienciación de que todo el mundo sea responsable con los residuos y que si tienes que tener una tarjeta y de ahí te van descontando por la basura que tiras, bueno, pues tendrás que pagar por la basura que tiras. Ya buscarás métodos para pagar menos, como por ejemplo el compostaje, es decir, o no comprar tanto con tantos cacharros, porque es que nos venden por ahí cosas que es que empezamos a desempaquetar y al final eso parece una matrioska. Entonces, bueno, pues todos tenemos que aprender en la línea de que no podemos ir contaminando, porque la tierra no es nuestra. Pero una cosa es ésa y otra cosa es tirar por la calle de en medio y decir, ¡hala!, pues por el consumo de agua. Pues es que, pues no, ahí no estamos de acuerdo. Y mire usted, don Carlos, tiene usted la fea costumbre de atacar mucho, mucho, usted habla, o sea, nosotros podemos tener razón, podemos no tener razón, podemos plantear argumentos con los que usted no está de acuerdo, pero, mire, aquí tonterías, o sea, no venimos a decir tonterías, yo aquí no pierdo el tiempo para venir a decir tonterías, tengo bastantes más cosas que hacer, y considero que lo que se va a aprobar aquí es manifiestamente mejorable, manifiestamente mejorable, porque es que hay unos informes que nos lo dicen, informe jurídico, informe de intervención ¿Qué más queremos? ¿Qué más queremos? Entonces, como es un tema que no corre prisa, porque tiene que estar aprobado para entrar en vigor el año que viene, solicitamos al amparo del artículo 92.1 del ROF, que se retire del orden del día ¿Para qué? Para incorporar informes técnicos adecuados al coste real del servicio, valorando también los ingresos, no tomando como referencia ingresos del 2023, por un lado, y, por otro lado, los ingresos que pueden obtenerse por la valorización de los residuos, para que se hagan informes económicos y jurídicos que, bueno, pues den una salida a que lo que se está haciendo es acorde con el principio de tipicidad. Parece mentira que sea usted jurista. Dice, ha empezado su intervención diciendo, esto no es exacta, y sindicalista, las dos cosas, que no es incompatible, experto en derecho laboral, no es exactamente lo que pretende la Ley, ha empezado usted diciendo su intervención. No es exactamente lo que pretende la Ley. Bueno, es que hay un principio de tipicidad y, sobre todo, en cuestión tributaria, no digamos ya en derecho penal, el famoso *nullum crimen, nulla poena sine lege* que aprendíamos en la Facultad. Es decir, no se puede, las leyes se aplican tal cual, y se interpretan, efectivamente se interpretan, pero decir cuándo va a votar ahora a favor, esto no es exactamente lo que pretende la Ley ¡Ostras, qué miedo! Entonces como hay muchos parámetros que se permiten utilizar para llegar a algo que sea más justo, más justo, hagámoslos, porque hay tiempo suficiente. Y fíjese, claro, ustedes dicen, «Es que no se sientan ahora con el grupo de gobierno.» Me ha encantado don Sergio, lo del cambio de cromos me ha encantado, porque eso lo tenía yo también para mi segunda intervención. Es que fue un cambio de cromos, tal cual, es que nos sentamos con los señores de Vamos Palencia para plantear temas presupuestarios y cuando ellos nos pedían apoyo para la oficina de captación de empresas y contratación de un eventual, dijimos, sin problema, como tenéis dos eventuales, para no cargar más dinero a los palentinos, porque aquí al final los que pagamos somos todos los palentinos, todas las fiestas, catastrazo, el basurazo, todo lo pagamos, pues que Vamos Palencia renuncie a

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
---	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



uno de los dos eventuales y que, así, por lo menos, no hay un sobrecargo de otra persona a pagar por todos para la captación de empresas. No volvimos a saber nada más. Ya de ahí nos llegó el acuerdo a tres bandas entre el grupo de gobierno, Vamos Palencia e Izquierda Unida, en los términos que usted ha dicho. Yo te apoyo esto, tú me apoyas aquello, y, entonces allí ya todos tan contentos, sale el basurazo, sale la presión fiscal, que es la obsesión que tiene siempre Izquierda Unida - Podemos, Partido Comunista o como quiera llamarse cada vez, y sale que se mantengan ellos con sus dos eventuales, más uno añadido. Esto ha sido así, un cambio de cromos, cromos que pagan los palentinos ¿Quién va a pagar esto? Pues los palentinos. Es evidente. Así que creemos que sí, nos podemos sentar todos, si ustedes quieren que nos sentemos todos. Nosotros, y ahí les planteo la propuesta, estamos dispuestos a sentarnos, nos sentamos, miramos a ver los parámetros que hay para que se pueda aplicar de una forma más justa, teniendo en cuenta, a lo mejor las superficies de las viviendas, el número de moradores que hay en cada vivienda, el número de personas que habita cada vivienda, porque eso sí que es evidente que cuanto más personas hay en una casa, más basura se genera, y también si quieren introducir el agua, pero que sea una fórmula polinómica donde cada cosa tenga o, fin, cada parámetro tenga su validez, no el agua, porque entendemos que el agua, pues, desde luego, no sé si al final se dictaminará judicialmente que es justo o no es justo o que es legal o no es legal, pero, desde luego, injusto es mucho, porque no se atiene al principio de quien contamina paga, en absoluto. Por lo tanto, solicitamos que se vote esta retirada del orden del día, con ese compromiso de sentarnos a hablar, si ustedes están en disposición, para que al final los informes sean favorables, para que al final la tasa que se vaya a aprobar se ajuste más al principio legislativo, a la mente del legislador de que el que contamina paga, porque en eso, ya digo, que estamos de acuerdo, pero así a crujir a la gente por crujirla, no.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra don Sergio Abril por parte del Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, voy a ser muy breve y sin hacer mucha sangre, señor San Martín, con su exposición que acaba de hacer. La verdad es que ya sabemos por qué no le dejan entrar en el equipo de gobierno. En cuanto a Vamos Palencia, la verdad, pues, señora Font no confunda, no hay y no debe haber relación entre el basurazo y el catastrazo. Los vincula, única y exclusivamente, tanto usted, como el equipo de gobierno, por interés electoral para anunciarlo y venderlo en 2026. No están relacionados. En cuanto al cambio de opinión del Partido Popular en diversos municipios, la verdad es que me encanta que recuerde a todos, todas las capitales de provincia en las que gobierna el Partido Popular y la tasa de basuras ha salido adelante cumpliendo la Ley, cosa que no acepta. Y, bueno, pues en cuanto que no han escuchado propuestas del Partido Popular, yo les recuerdo ante su mala memoria que el Partido Popular siempre hace propuestas, siempre, lo que pasa es que tras la primera propuesta a nosotros no se nos vuelve a llamar y a ustedes sí, cosa

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

04/09/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez

Secretario General

04/09/2025

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



de la cual se aprovechan. En cuanto al Partido Socialista, señor Hernández, yo reconozco la dificultad en la configuración de la tasa, reconozco la dificultad en su diseño y en su cálculo y en su aplicación, pero de ahí a decir que no exageremos y que no lo llamemos basurazo, teniendo en cuenta que quiere llegar a cumplir una ley que, por un lado, no cumple y que, por otro lado, impone una tasa no deficitaria, cosa que la directiva de la que mana todo esto, la directiva europea no impone que la tasa sea deficitaria, pues va un cacho. No, la directiva europea no dice que tiene que haber una tasa deficitaria, dice que las tasas están entre las posibilidades que tienen los ayuntamientos para imponer el cobro del principio de quien contamina paga, pero no tiene por qué ser deficitaria, eso es una cosa de la Ley. Además de que la Ley convierte un tributo de imposición voluntaria, como son las tasas, según el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en obligatoria. Por lo tanto, no se está cumpliendo la Ley. Debemos recordar también que el objetivo de la directiva europea es reducir la cantidad de residuos generados por los ciudadanos y empresas y mejorar su gestión conforme a la jerarquía de residuos, no recaudar. Ha citado a Montoro en algún momento, yo, la verdad, es que no sé si están para hablar de la política nacional, no creo que deba ser un terreno en el que debamos meternos, sobre todo porque no les va a ir bien. Han hablado al principio del todo de una bonificación del 20% en la tarifa para los domicilios, tema que la Secretaría General en su informe dice que será de difícil y complicada gestión económica, así como de difícil posterior comprobación e inspección tributaria. O sea, que ponemos algo que nos va a dar más problemas que beneficios. Y le ha faltado tiempo para, como siempre hacen cuando se ven un poco pillados, anunciar que no va a haber Pleno de tasas en 2025 y, por tanto, se van a congelar ciertos tributos para 2026, que seguramente sea, pues lo que más le ha interesado de todo el Pleno. Y, por último, que no ha escuchado ninguna propuesta del Partido Popular, pues menos mal que tiene dedicación exclusiva, porque le recuerdo nuestra propuesta donde proponíamos una compensación paulatina de toda la subida del catastrazo. Ésa se le debe haber olvidado. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, pues para cerrar esto, porque yo creo que ya está suficientemente debatido el asunto, pero sí me interesa, porque no creo, Sonia, que sea correcto mezclar lo relacionado con el acuerdo de la Policía local, la retribución de las jornadas suplementarias con este debate. Creo que te has equivocado bastante, bastante. Sí, has obtenido un aplauso de los sindicalistas aquí presentes. Por cierto, yo no soy sindicalista, yo estoy en excedencia por cargo político en mi trabajo como abogado de Comisiones Obreras. Ése es mi puesto de trabajo. No he sido sindicalista nunca. No sé si lo seré alguna vez, pero soy un trabajador por cuenta ajena, como cualquier otro, pero abogado. Decía que no es correcto. Y le voy a decir por qué no es correcto. Usted dice que al equipo de gobierno cuando le interesa aferrarse a un informe para no llevar o no votar una cuestión, lo hace. Y cuando, como el caso presente, que tiene informes, que en principio apuntan a que no es del todo exacto lo que dice la Ley en relación a la tasa, pues los obvia y los llevan. Creo que hay un error de partida muy importante y usted eso no lo ha contemplado. En

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



este caso, en este caso, la propuesta es que se apruebe, la propuesta que hace el funcionario competente para eso es que se apruebe. Sí. Mire, señor José Luis Valderrábano Ruiz, Tesorero, es el que hace la propuesta al Pleno. Dice, «A la vista de lo expuestos, el Pleno de la Corporación municipal, por ser órgano competente al efecto, tra, tra, tra, por la presente, se propone acordar la aprobación e imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, con aplicación en el ejercicio 2026, en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente.» Propuesta de que se apruebe. Sin embargo, en el tema del acuerdo que ha alcanzado entre el equipo de gobierno con las organizaciones sindicales en materia retributiva de jornadas suplementarias de la Policía local, la propuesta o el informe propuesta era no aprobar, no aprobar ese acuerdo. Hay una sutil diferencia, ¿verdad? Hay una sutil diferencia. Nosotros no llevamos al Pleno lo que el funcionario competente dice que no se apruebe. No lo llevamos. No lo llevamos. La Intervención emite su informe en la ordenanza por ser perceptivo, lógicamente, y expone lo que tiene por conveniente, pero no hay ningún reparo, no hay nada raro. O sea, ella, no, no, ella mete su informe y ya está. La Secretaría General ha emitido el suyo, tampoco ha puesto una cosa que fuera ahí, es más, si se aprueba, o sea, si considera, sí, lo dice el informe de la Secretaría General, con las no advertencias, sino con las indicaciones que se dice, pues es correcto, ya está, ya está. Pero eso son informes, son informes, no son propuestas de resolución, que hay una pequeña diferencia, usted lo sabe, usted lo sabe perfectamente que es habilitada nacional ¿Entendido? Un informe vincula o no vincula, pero una propuesta, doña Sonia, ir contra una propuesta es más problemático. Y aquí, no obstante, lo intentamos, lo intentamos con el acuerdo alcanzado por el equipo de gobierno, pero se nos dijo que no. Se nos dijo que no por los grupos, se nos dijo que no, pues ya está, ya está, se acabó el problema, seguiremos negociando. Nada más. Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Hay que votar la retirada del orden del día propuesta por la portavoz de Vox, según el Reglamento. Entonces, pasamos a votar la retirada de este punto del orden del día.

En el transcurso de la deliberación, por la Portavoz de Vox, D.^a Sonia Lalande Sanmiguel, se solicita que el expediente se retire del orden del día.

A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a votación la petición de la Portavoz de Vox de que el expediente se retire del orden del día. Tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos desfavorables de los miembros de los grupos Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10); y doce votos favorables de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1); don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), queda rechazada la petición.



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: No queda retirado. Pasamos a la votación de la propuesta.

A la vista de la documentación recibida y analizado el alcance de las propuestas, procede señalar:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene constituida por las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEP).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, Real Decreto 128/2018).
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Por lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que:

"Las ordenanzas fiscales a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior contendrán, al menos:

a) La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

b) Los regímenes de declaración y de ingreso.

c) Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

Asimismo, estas ordenanzas fiscales podrán contener, en su caso, las normas a que se refiere el apartado 3 del artículo 15.

Los acuerdos de aprobación de estas ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos.

(...)"

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las “*aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas*”.

Asimismo, en el apartado 2 añade que “*Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial*”.

A los efectos de la publicación en un diario de los de mayor difusión de la provincia, el gasto de su publicación deberá autorizarse por el Concejal delegado de Organización y Personal, de conformidad a la base 26.1.C, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia para el ejercicio 2025.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que “*Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario*”.

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: “*En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación*”.

Por último, el apartado 5 establece que “*Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente*”, para añadir, finalmente, que “*En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden*”.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001
Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por otro lado, el artículo 25 TRLRHL determina que “*Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos*”.

En virtud de ello en el expediente consta estudio económico-financiero elaborado por el Servicio de Medio Ambiente, gestor del servicio objeto de la tasa que nos ocupa.

SEGUNDO.- Una vez determinado el marco normativo se propone el texto de la presente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, con aplicación en el ejercicio 2025, que responde a la necesidad de cumplir el mandato legal establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Norma que tiene por objetivo reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente en el marco de los principios que rigen la economía circular cuya finalidad pretende un uso eficiente de los recursos, con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las administraciones públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2008/98/CE, de 30 de mayo de 2018, sobre residuos y en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, modificando el régimen jurídico aplicable a la prevención, producción y gestión de residuos, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización incluida la energética y por último, la eliminación de los residuos, reforzando la recogida separada.

La norma incluye expresamente por primera vez, la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia, tasas que deberían tender hacia el pago por generación, que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

Cumplimiento con el mandato del artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, este Ayuntamiento ha elaborado y aprobado la presente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, teniendo en cuenta que la prestación del servicio la realiza el Ayuntamiento mediante el correspondiente contrato administrativo, pero asumiendo el riesgo operacional, ya que las tarifas se ingresan en el Presupuesto municipal y el contratista no recibe cantidad

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

alguna de los usuarios sino del propio Ayuntamiento, tal y como entiende la Dirección General de Tributos la aplicación de las tasas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10); y doce votos en contra de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1); don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), y de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), se acuerda la aprobación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, con aplicación en el ejercicio 2026 en los términos que se recogen en el texto que figura en el expediente.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta. Pasamos al apartado de Personal.

PERSONAL.

8.- Reconocimiento de compatibilidad para actividad privada.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia de 9 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Personal.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Para que quede más claro voy a proponer al Pleno añadir en la parte dispositiva, que dicha disponibilidad se concede para el ejercicio de la actividad en Valladolid capital y en los municipios de su alfoz, como así se explica en la solicitud del funcionario.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? No. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º/ Juan José Fernández Tezanos, es funcionario interino en plaza de Arquitecto Técnico en el Servicio de Intervención del Suelo, del Área de Urbanismo.



2º/ Con fecha 18 de febrero de 2025, Juan José Fernández Tezanos presenta solicitud de reconocimiento de compatibilidad del siguiente tenor literal:

"Que con fecha 6 de febrero de 2025 fui nombrado funcionario interino en la plantilla de funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia, para ocupar la siguiente plaza vacante: Denominación: ARQUITECTO TECNICO, Grupo A2, Escala de administración especial, subescala técnica (AE), Clase: Técnicos de grado Medio. Que conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas se ha de solicitar la compatibilidad con la actividad privada que se desea desarrollar: Actividades profesionales para las que se solicita específicamente la compatibilidad y para las que no es obligatorio el Visado Profesional: 1)Asesoramiento técnico a particulares, comunidades de propietarios y empresas en relación con obras y en especial enfocada a procesos judiciales (actuación como Perito). 2)Realización de Certificados de eficiencia energética de edificaciones terminadas. 3)Realización de Informes de Evaluación de Edificios. 4)Asesoramiento técnico a empresas y particulares en Prevención de Riesgos Laborales, como Técnico Superior de PRL y la Coordinación de Seguridad. 5)Intervención en trabajos de investigación de nuevos materiales de construcción y como integrante de Organismos de Control Técnico de la edificación. Todas estas actividades se desarrollarían POR CUENTA PROPIA y cotización a sistema alternativo al RETA compatible con el régimen general de la SS, y seguro de responsabilidad civil. Ubicación de las actividades: Al objeto de que la actividad sea compatible y cumpla con lo establecido en apartado 3º del art.º primero de la Ley 53/1984, las actividades mencionadas se limitarán a Valladolid capital (donde tengo mi domicilio) y pueblos del alfoz. Horario de la actividad privada: Lunes a Viernes de 16:30 a 19:00 Solicito: El interesado SOLICITA se dicte resolución del Pleno, donde se reconozca la compatibilidad individualmente de cada una de las actividades enumeradas ya que, dada la ubicación y tipología, ninguna de ellas puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, ni comprometer su imparcialidad o independencia como funcionario de esta corporación."

3º/ Con fecha 9 de mayo de 2025, se le requiere subsanar la solicitud presentada con la presentación de una "Declaración de ausencia de conflicto de intereses". En la comunicación se le hace saber que la autorización de la compatibilidad conllevaría la reducción del complemento específico en una cuantía que no supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos retributivos que tengan su origen en la antigüedad, conforme al artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4º/ Con fecha 19 de mayo de 2025, Juan José Fernández Tezanos presenta bajo su responsabilidad, "declaración de ausencia de conflicto de intereses", que se recoge en el expediente administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- R.D. 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Art. 145 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1º/ El artículo 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas determina que esta norma se aplica a todo el personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. Por tanto, en este caso concreto, es aplicable al personal funcionario interino.

2º/ El desempeño de actividades privadas por parte del personal al servicio de las Administraciones se encuentra regulado y limitado por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En su artículo 11.1 se señala que “*el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado*“.

Por su parte, el artículo 16.4 de la misma norma establece que “*por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.*“

De la lectura conjunta de ambos preceptos podemos extraer la conclusión de que los empleados públicos, previa declaración de compatibilidad, podrán desempeñar una actividad privada siempre que no perciban una retribución por complemento específico



o concepto equiparable que supere el 30 % de la retribución básica, excluida la antigüedad, que no se retribuya expresamente la compatibilidad (art. 16.1) y que no sean actividades comprendidas en el ámbito al que se refiere el artículo 11 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

3º/ No obstante a lo dicho, la entrada en vigor de la DA 5ª del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 julio modificó el planteamiento más restrictivo de la legislación anteriormente expuesta y permite que los funcionario de los subgrupos A1 y A2 (antes ya se había hecho para el resto de subgrupos) puedan solicitar la reducción de sus percepciones por complemento específico hasta el nivel que se establece en el anteriormente expuesto artículo 16.4 de la Ley 53/1984, con el fin de que le sea autorizada la correspondiente compatibilidad. Si bien este precepto se refiere a la Administración del Estado, su contenido hemos de entenderlo “*mutantis mutandis*”, aplicable al ámbito de la Administración local. En concreto, en la referida DA 5ª se señala lo siguiente:

“1. Los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos A1 y A2, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, podrán solicitar ante las órganos y unidades de personal con competencias en materia de personal de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social en los que estén destinados la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeñan al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Se excluye de esta posibilidad a los funcionarios que ocupen puestos en Gabinetes de miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado, y a los que desempeñen puestos que tengan asignado complemento de destino de nivel 30 y 29”.

4º/ El puesto de Arquitecto Técnico para el que ha sido nombrado Juan José Fernández Tezanos tiene las siguientes características retributivas:

- Denominación: Arquitecto técnico
- Subgrupo: A2
- Complemento de destino: 21
- Complemento específico: 804,19 €/mes

El complemento específico del puesto de trabajo anteriormente señalado supera el 30% de su retribución básica, por lo que la declaración de compatibilidad queda condicionada a la necesidad de renuncia del interesado de la retribución por complemento específico hasta el límite legal establecido.

Las retribuciones básicas del puesto de trabajo (excluidos los conceptos retributivos que tengan su origen en la antigüedad) ascienden a 16.574,40€, de las que 13.768,20€ corresponden a sueldo y 2.806,20€ corresponden a la paga extraordinaria

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

(sueldo más complemento de destino). Por lo tanto, la autorización del complemento específico anual a percibir por el solicitante asciende a 4.972,20€ (incluidas las pagas extraordinarias del complemento específico), dando cumplimiento de este modo a lo dispuesto en el 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El objeto de su actividad privada, como manifiesta el interesado en su solicitud, es el siguiente:

- 1) Asesoramiento técnico a particulares, comunidades de propietarios y empresas en relación con obras y en especial enfocada a procesos judiciales (actuación como Perito).
- 2) Realización de Certificados de eficiencia energética de edificaciones terminadas.
- 3) Realización de Informes de Evaluación de Edificios.
- 4) Asesoramiento técnico a empresas y particulares en Prevención de Riesgos laborales, como Técnico Superior de PRL y la Coordinación de Seguridad.
- 5) Intervención en trabajos de investigación de nuevos materiales de construcción y como integrante de Organismos de Control Técnico de la edificación.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos de trabajo y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. El horario de la actividad privada, según solicitud del interesado, se desarrollará de lunes a viernes en horario de 16:30 a 19:00. Teniendo en cuenta que el horario que realiza como Arquitecto Técnico en el Servicio de Intervención del Suelo, del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia se desarrolla en jornada matinal de 7 horas, se considera que ambos son compatibles.

5º/ De conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la actividad no modificará la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. Asimismo, y de acuerdo al mismo precepto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la resolución de los expedientes de declaración de compatibilidad.

En todo caso, la compatibilidad que se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento estará sometida al cumplimiento del resto de disposiciones de la norma, por lo que dicha declaración no ampara posibles modificaciones de su situación actual, debiendo comunicar el interesado a la Administración dichas modificaciones.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco



miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.– Reducir la retribución del complemento específico del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico, hasta el 30% de la retribución básica (excluida la antigüedad), y que asciende a la cantidad anual de 4.972,20 € (incluidas las pagas extraordinarias) con el fin de dar cumplimiento al art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Esta reducción únicamente tiene efectos individuales referidos a Juan José Fernández Tezanos, por lo que no supone modificación de las condiciones del puesto de trabajo de las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor.

SEGUNDO.– Reconocer la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada en Valladolid y en los municipios de su alfoz a Juan José Fernández Tezanos como Perito.

En todo caso, la compatibilidad que se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento estará sometida al cumplimiento del resto de disposiciones de la norma, y dicha declaración no ampara posibles modificaciones de la situación actual, debiendo comunicar el interesado a la Administración las alteraciones que se produjeran.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

9.– Declaración de la oportunidad y conveniencia de adquirir una acción del capital de la sociedad pública de infraestructuras y medio ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL).

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 14 de mayo de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, es una acción de un importe de 904,75. Creo que es algo positivo y se fundamenta la conveniencia esta posibilidad por parte del Ayuntamiento de realizar encargo de ejecución directa a determinadas prestaciones a dicha Entidad. Nos da un poco más de cobertura y yo creo que facilita el trabajo del Ayuntamiento al estar en el SOMACyL. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Mi voto será favorable porque considero que hay beneficios, como puede ser el acceso a

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



financiación y ejecución de infraestructuras modernas sin asumir toda la carga económica inicial y una mayor capacidad técnica a través de SOMACyL, con apoyo técnico, gestión de proyectos, etc ..., así como una mejora de la imagen institucional del Ayuntamiento, reforzando su compromiso ambiental. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No hay intervenciones ¡Ah! Perdón, la portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Sí, nuestra postura va un poco en la línea con lo ya expresado. El SOMACyL es una entidad que tiene por objeto financiar, ejecutar y gestionar inversiones en materia de gestión del agua, recursos forestales, biomasa, energía renovable, suelo industrial y vivienda pública. Y bueno, pues la oportunidad de contar con esta Entidad como medio propio del Ayuntamiento de Palencia por el coste además que supone la adquisición de esta acción, que son 904 €, pues nos parece acertado. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No. Pasamos a la votación.

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) es una sociedad anónima de capital íntegramente público, cuyo régimen jurídico, tal y como establece la Ley 12/2006, de 26 de octubre, por la que se articuló su creación, es el ordenamiento jurídico privado, salvo en aquellas materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación pública.

Tras la modificación que sobre dicha Ley se efectuó mediante la aprobación de la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de medidas tributarias, financieras y administrativas, se estableció que la Sociedad ostentará la condición de medio propio personificado de, entre otros sujetos públicos, los Ayuntamientos de Castilla y León con una población superior a los veinte mil habitantes, habilitándose la posibilidad de que dichos Ayuntamientos puedan a tal efecto participar en el capital social de la Sociedad, estableciendo asimismo la previsión estatutaria que asegurase una participación mínima de dos representantes de los entes locales en la composición de su Consejo de Administración.

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, estará obligada a realizar, por sí misma o a través de terceros, los trabajos que, en las materias que constituyen su objeto social, que son extensas, le encarguen los poderes adjudicadores de los que se configure como medio propio personificado.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente	
--------------	-----------------------------	------------	--------------------	--



Vista la posibilidad normativamente prevista, la oportunidad de adquirir una acción del capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y, por tanto, de contar con esta entidad como medio propio del Ayuntamiento de Palencia, se fundamenta en la conveniencia de la posibilidad de realizar encargos de ejecución directa de determinadas prestaciones a dicha entidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siempre en aras de incrementar la eficacia y eficiencia de la Administración.

El procedimiento para la adquisición de una acción se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 131 a 133 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de Castilla y León, insertos en la Sección 5^a del Capítulo V del Título IV, bajo la rúbrica "*Enajenación de títulos representativos de capital*".

De la lectura de los mismos se concluye que el procedimiento se iniciará con la solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en la que se ponga de manifiesto la intención del Ayuntamiento de Palencia de adquirir una acción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL), tramitándose por la Consejería el procedimiento correspondiente para la enajenación directa de la acción por Junta de Castilla y León al Ayuntamiento.

De conformidad con las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023, su capital social se fija en la cantidad de dieciocho millones noventa y cinco mil euros, dividido y representado por veinte mil acciones nominativas, de única serie e igual clase, numeradas correlativamente del uno al veinte por mil, ambos inclusive, de novecientos cuatro euros con setenta y cinco céntimos de valor nominal cada una.

Visto que se ha emitido en fecha 4 de diciembre de 2024 informe por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación en el que se confirma la posibilidad del Ayuntamiento de Palencia de participar en el capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y su posible consideración como medio propio personificado, habiéndose extendido nota de conformidad con dicho informe por parte de la Secretaría General.

Visto que se ha incorporado al expediente Memoria suscrita en fecha 16 de diciembre de 2024 por el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Personal, Organización, Innovación, Transparencia, Contratación y Patrimonio en fecha 16 de diciembre de 2024 en la que se especifican los motivos por los que considera que se dan los presupuestos necesarios proponiendo la declaración por el Pleno de la Corporación de la oportunidad y conveniencia de autorizar la adquisición de una acción del capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

Visto que se ha incorporado al expediente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4/93300/85090 correspondiente al ejercicio

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

presupuestario 2025, con lo que cabe considerar acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para la atención del gasto propuesto.

Visto que, toda vez que nos encontramos ante un supuesto de adhesión a otra organización asociativa, la competencia para la adopción del acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, requiriéndose al efecto del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando una competencia no susceptible de delegación de acuerdo con el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendiendo a lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de la preceptiva fiscalización previa por parte de la Intervención y de la emisión de dictamen previo por la Comisión Informativa de Patrimonio y Contratación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la oportunidad y conveniencia, y en consecuencia, autorizar la adquisición de una acción del capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para lo que se acuerda expresamente instar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la incoación del procedimiento previsto en la Sección 5^a del Capítulo V del Título IV de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León con tal finalidad.

SEGUNDO. Autorizar el gasto que conlleva dicha adquisición, por importe de 904,75 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/4/9330/85090.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez

10.- Proposición de delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local, de las competencias como órgano de contratación, del contrato del servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos, y recogida selectiva de aceites usados. (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea–Next Generation EU).

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Bueno, primero como es una proposición, si les parece, tenemos que votarla para incluirla en el orden del día, porque no ha pasado por ninguna Comisión. Entonces, pasamos a la votación para incluirla en el orden del día.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida–Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), quedando ratificada la inclusión.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía–Presidencia, se dio lectura de la propuesta del Concejal Delegado del Área de Patrimonio y Contratación, de 11 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Patrimonio y Contratación.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vale, como antes ya anticipé, anuncié el asunto éste, urge muchísimo el tema de la modificación del contrato de recogida de limpieza y urbana y recogía selectiva domiciliaria de basuras para posibilitar con esa modificación la recogida del cartón y el papel por la contratista. Se trata simplemente que la Junta de Gobierno se convierta de esta manera en órgano de contratación y apruebe esta modificación ¿Para qué? Para que como muy tarde, la semana que viene, podamos aprobarlo y que empiece a trabajar.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí, gracias. Bueno, partiendo de la base que entendemos que se va a agilizar mucho más los trámites, estamos a favor.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: ¿Señor Carrancio?

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Sí, de la misma manera, esta delegación de competencias genera una mayor diligencia, dando mayor agilidad y rapidez y evitando su aprobación por Pleno municipal. Lo que sí que quiero recordar a la señora Alcaldesa que no estamos representados en la Junta de Gobierno Local, dejando sin participación a muchos ciudadanos de Palencia, a los cuales representamos el señor Domiciano Curiel y yo mismo. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Le recuerdo otra vez, señor Carrancio, que por Ley los concejales no adscritos no pueden pertenecer a la Junta de Gobierno local, por Ley, no por capricho de esta Alcaldesa. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues era urgente hace meses, pero ahora es apremiante. No podemos seguir dando este servicio tan deplorable en la recogida del papel y el cartón a las palentinas y palentinos, un año y medio con el problema de la recogida y ni tan siquiera hemos visto multas a la empresa adjudicataria por el mal servicio que está prestando a la ciudad. Que conste que votaremos sí a delegar la competencia a la Junta de Gobierno, porque en esta ciudad todos los grupos estamos allí representados. Si no fuera así, contaría con nuestro voto rotundo. Por favor, que llegue ya el cambio y vamos a tener la ciudad con un mínimo de limpieza. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Bueno, pues nosotros, teniendo en cuenta que existe un problema acuciante en la ciudad que urge resolver y que ésta es una propuesta que permitirá dar celeridad a la modificación del contrato y que pueda ser ejecutiva cuanto antes, estamos de acuerdo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues aquí hay una cuestión de principio con la que no estamos de acuerdo, que es con la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno, porque se hurta, pues del debate y se hurta también el estudio, porque los plenos tienen que mediar dos días hábiles desde que se convoca hasta que se celebra y hay tiempo para acceder a los expedientes y, sin embargo, la Junta de Gobierno, pues se puede convocar el día antes y, por lo tanto, la capacidad de maniobra para estudiar un expediente es muy escasa y más aún

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez



todavía en un expediente de estas características, pues es prácticamente nula. Entonces, por cuestión de principio, pues no estamos de acuerdo, pero también es cierto que es un tema acuciante. No terminamos de comprender cómo si puede estar para la Junta de Gobierno la semana que viene, no podía estar para el Pleno de hoy. Pero, en fin, siendo así las cosas, pues, ni lo uno, ni lo otro, ni estamos a favor y dejamos claros los dos argumentos por los que no estamos a favor, pero tampoco podemos estar en contra, porque el aspecto que presenta la ciudad es vergonzoso. Una vez más por una gestión muy deficiente de los servicios municipales, así que nos abstendemos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Desde el grupo popular anunciamos que votaremos a favor, porque entendemos que agiliza la solución al problema tan acuciante que presenta la ciudad en estos momentos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes:

1.- El 15 de julio de 2021 se dicta providencia de inicio del contrato de servicios de Limpieza viaria y recogida de residuos domiciliarios Expediente 2022/4665

2.- El Pleno en sesión ordinaria del 16 de junio de 2022 adoptó acuerdo relativo a la estructura de costes cuyo contenido literal es el que sigue: "1º.- *Quedar enterado y prestar su conformidad a la estructura de costes del servicio de limpieza pública y recogida de residuos elaborada por los servicios técnicos municipales, con la ayuda de las propuestas de los operadores económicos consultados, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica y predeterminada de precios aplicable.* 2º.- *Someter la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación.* 3º.- *Recabar el preceptivo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, que deberá emitirlo en el plazo de 20 días.*"

3.- Por acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras del municipio de Palencia. Plan de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

4.- Por acuerdo de Pleno de 9 de mayo de 2023 se adoptó acuerdo cuyo contenido literal es el que sigue: "Delegar en la Junta de Gobierno Local, la clasificación de ofertas y la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA SELECTIVA DOMICILIARIA DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA."

5.- Por acuerdo de pleno de 21 de septiembre se procede a la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos y servicio de recogida selectiva de aceites usados.

6.- Por acuerdo de Pleno de 9 de noviembre de 2023 se revoca la delegación de 9 de mayo de 2023 y se acuerda la adjudicación del referido contrato

7.- Por acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2023 se procede a la rectificación de error material en la adjudicación

8.- Conforme el Anuncio de formalización en la Plataforma de contratación del sector público el 18 de marzo de 2024 se formaliza el Lote nº1 y el 5 de marzo de 2024 el Lote número 2 del referido contrato

9.- Se dicha providencia por parte de la Señora Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2025 instando la delegación

Legislación Aplicable

Artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 126.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Fundamentos Jurídicos

Conforme la Disposición Adicional segunda de la LCSP corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación en el referido expediente por razón de su cuantía, si bien por acuerdo de 9 de mayo de 2023 se delegó en Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos de clasificación de ofertas y adjudicación del contrato está se revocó por acuerdo de 9 de noviembre de 2023 siendo actualmente competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia la adopción de los acuerdos para los que la ley indique como competente al órgano de contratación.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su apartado cuarto indica que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo, no estando enumerada entre las mismas la competencia como órgano de contratación referida

No se aprecia en consecuencia obstáculo legal para que la Corporación dentro de la competencia que tiene atribuida pueda acordar la delegación de las competencias que la ley le otorga al Pleno Municipal, en la Junta de Gobierno Local por motivos de eficacia, celeridad y agilidad administrativa.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), y dos abstenciones de los miembros del grupo Vox (2), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del expediente que se relaciona a continuación, del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en la Junta de Gobierno Local ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Expediente delegado:
Expediente 2022/4665

Contrato del servicio público de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos, y recogida selectiva de aceites usados, "Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

La delegación comprende el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda y Tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Contratos del Sector Público, o cualquier otra derivada de dicha ley en relación al ejercicio de facultades contractuales y como órgano de contratación respecto al referido expediente.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, cursando efecto desde el momento de su adopción.

TERCERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre

CUARTO. Dar cuenta a la comisión informativa de Patrimonio y Contratación en la primera sesión que se celebre.

MOCIONES.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Aquí les anuncio que correrán los tiempos. Hay cuatro mociones, por lo tanto, primer turno de cinco y segundo turno de tres minutos.

1.- **Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, para la recuperación de la Policía de Barrio, en Palencia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La policía municipal de barrio representa uno de los cuerpos de las fuerzas de seguridad más próximo a los vecinos y vecinas. Este cuerpo, además de encargarse de ejercer labores de vigilancia y prevención en los barrios de las ciudades, funciona como promotor de una mejor convivencia ciudadana.

La defensa de la seguridad de la ciudadanía es una máxima que ha de respetarse por parte de todas las Administraciones Públicas. El cuerpo de la policía municipal de barrio se conforma dentro de la policía local, cuya competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los Ayuntamientos.

Desde Izquierda Unida-Podemos consideramos que este Ayuntamiento tiene la tarea pendiente de adaptar el cuerpo de la policía local de Palencia a las necesidades actuales de la ciudad. Es incomprensible que, a día de hoy esta ciudad, de aproximadamente 76.000 habitantes, no cuente con el servicio de policía de barrio activo, contraviniendo esta situación a los objetivos que se persiguen desde la



configuración legislativa actual. La disposición adicional décima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, relativa a la policía local, establece la necesidad de potenciar la participación de los Cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana como policía de proximidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y en las disposiciones reguladoras del régimen local.

Creemos importante que la realización de ciertas labores relacionadas con la seguridad de la ciudadanía palentina (convivencia vecinal, violencia de género, atención a la vulnerabilidad, etc.) se realicen, sobre todo, en aquellos puntos de la ciudad en los que se han observado mayores tensiones de convivencia, como es el caso de los barrios de El Carmen, Ave María, El Cristo, San Pablo y Santa Marina. Dichas labores habrían de realizarse de forma permanente y desde la cotidianidad y la cercanía física con los vecinos y vecinas, con objeto de evitar posibles conflictos o perturbaciones en los espacios de convivencia y como una fórmula que permita a los palentinos y palentinas tener un mejor conocimiento de la ciudad, sus problemas y sus soluciones.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Recuperar el cuerpo de la policía de barrio en Palencia.

SEGUNDO: Dotar al cuerpo de la policía de barrio de los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes para asegurar un efectivo funcionamiento del servicio y una suficiente operatividad en el ejercicio del mismo.»

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. La policía municipal de barrio representa uno de los cuerpos de las fuerzas de seguridad más próximo a los vecinos y vecinas. Este cuerpo, además de encargarse de ejercer labores de vigilancia y prevención en los barrios de las ciudades, funciona como promotor de una mejor convivencia ciudadana. La defensa de la seguridad de la ciudadanía es una máxima que ha de respetarse por parte de todas las administraciones públicas. El cuerpo de la Policía municipal de barrio se conforma dentro de la Policía local, cuya competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los ayuntamientos. Desde Izquierda Unida-Podemos consideramos que este Ayuntamiento tiene la tarea pendiente de adaptar el cuerpo de la Policía local de Palencia a las necesidades actuales de la ciudad. Es incomprensible que, a día de hoy, esta ciudad, de aproximadamente 76.788 habitantes, no cuente con el servicio como éste, contraviniendo esta situación a los objetivos que se persiguen desde la configuración legislativa actual. La disposición adicional décima de la Ley 7/1985, de 2

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de abril, relativa a la Policía local, establece la necesidad de potenciar la participación de los Cuerpos de Policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana como policía de proximidad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes orgánicas 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y en las disposiciones reguladoras del régimen local. Creemos importante que la realización de ciertas labores relacionadas con la seguridad de la ciudadanía palentina, convivencia vecinal, violencia de género, atención a la vulnerabilidad, se realicen, sobre todo, en aquellos puntos de la ciudad en los que se han observado mayores tensiones de convivencia, como puede ser el barrio del Carmen, Ave María o el Cristo, entre otros. Dichas labores habrían de realizarse de forma permanente, con cercanía física con los vecinos y vecinas, con objeto de evitar posibles conflictos o perturbaciones en los espacios de convivencia y como una fórmula que permita a la Policía tener un mejor conocimiento de la ciudad, sus problemas y aportar dentro de sus competencias y posibilidades, soluciones. Por todo esto, Izquierda Unida-Podemos proponemos los siguientes acuerdos al Pleno. Primero, recuperar el cuerpo de la Policía de barrio en Palencia. Segundo, dotar al cuerpo de la Policía de barrio de los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes para asegurar un efectivo funcionamiento del servicio y una suficiente operatividad en el ejercicio del mismo. Y nada más en esta primera intervención. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Muchas gracias. Bueno, como es habitual ya en los plenos de este Ayuntamiento, no puede faltar una moción de Izquierda Unida. Estoy seguro que todos los concejales queremos más seguridad en nuestros barrios y no sólo que esté presidente la Policía Nacional, sino también la Policía Local de la ciudad. Hay que tener en cuenta la falta de efectivos de nuestra Policía, no estando cubierta la plantilla al 100% con las previsibles bajas por jubilaciones y los problemas existentes en la actualidad entre el Cuerpo y el Consistorio, con la firma de acuerdos que luego no se pueden materializar, con el consiguiente malestar de una parte de los firmantes, como hemos conocido por prensa en el día de ayer. A todo esto, hay que sumar la falta de presupuesto, por lo que está claro que podemos tener muy buenas ideas, pero para llevarlas a cabo es más difícil y se necesita esa dotación económica. Que yo sepa, señor San Martín, no dijo nada a tal efecto en los presupuestos de este año, por cierto, con su abstención, ya que si se hubiera votado en contra no hubieran salido. En un ayuntamiento que no está sobrado de recursos, tenemos unas ideas buenísimas, pero que no se pueden llevar a cabo por falta de dinero. No obstante, yo creo que es un tema que es mucho más complejo de analizar, más que decir que tiene policía de barrio y habría que traer un informe. Y, desde aquí trasladar mi total apoyo a ese acuerdo que no se ha podido llevar a cabo y al Cuerpo de la Policía Local.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Mi voto será favorable, ya que, desde mi punto de vista, mejora la seguridad de proximidad, actuando con cercanía, conociendo a los vecinos y detectando conflictos antes de que escalen. Responde a demandas vecinales, puesto que hay asociaciones de barrios que piden su regreso. Protección social, evitando problemas de violencia de género, acoso escolar o conflictos comunitarios, aumenta la confianza ciudadana y recupera un modelo que ya funcionó con éxito, creo recordar, hasta el año 2019. Lo que sí me pregunto es si hay suficientes agentes en plantilla, también supone un coste económico de equipamiento, planificación y turnos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que responde a una demanda real de los vecinos de muchos barrios, destacando además que su rol no sólo sería el represivo, sino también de acompañamiento y orientación social, además fortaleciendo el tejido social del barrio. Por eso, tenemos poco más que añadir, será una cuestión que estudiar en los próximos presupuestos, en caso de que haya acuerdo o no y votaremos sí. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. La portavoz de Vox tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Don Rodrigo no sé si ha visto usted una película icónica en frases célebres de *Aterriza como puedas*, mal día ha elegido usted para dejar de fumar, porque tal y como está ahora mismo el tema de la Policía, pues la verdad es que plantear algo, que creo que estamos todos de acuerdo, porque nosotros lo llevábamos en el programa. Esto es un poco como el soterramiento del ferrocarril, que todo el mundo lo quiere, pero después nadie le impulsa lo suficiente para que sea realidad. Es evidente que a la policía de barrio o policía de proximidad es lo ideal, es lo deseable, la cuestión está en que muchos nos tememos que esto no pase de ser un titular para la prensa de mañana, que genera expectativas en los ciudadanos, porque a todos los problemas que existen y que usted ha planteado en la parte expositiva de la moción y que, evidentemente pues es una materia donde la Policía local puede hacer muy buen servicio a los ciudadanos, hay otro muy grande en esta ciudad, que ya lo hemos comentado aquí alguna de las veces, que es la soledad y la cantidad de gente mayor que vive en algunos los barrios y que el trabajo del policía amigo, del policía colaborador, pues probablemente llevar incluso a que muchas veces no aparezca gente muerta en su casa durante tantos días sin que nadie se entere. Es decir, que podía ser sin duda el ángel de la guarda para muchos palentinos. Así que quizás éste es uno de los objetivos que nos deberíamos plantear todos de cara a los próximos presupuestos e ir recortando gastos de otras cosas que, a

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nuestro juicio, son innecesarias y que debería priorizarse, como, por ejemplo, en tener una policía de barrio o de proximidad. Así que sí estamos de acuerdo, sí, ya lo estábamos y sí nos tememos que esto, si todo sigue así, pues no pase de ser más que un titular en la prensa de mañana, falsas expectativas y, por lo tanto, un poco más de desesperanza en el funcionamiento de la ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular la concejala María Heredero.

Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias y buenos días. Antes de comenzar con mi intervención, me gustaría dar la enhorabuena públicamente a nuestro compañero y a su familia por el nacimiento del pequeño Pelayo. Señor San Martín, parece que su grupo y usted siguen los pasos del grupo socialista. Mociones similares a ésta ya fueron planteadas en varias ocasiones por el PSOE cuando estaba en la oposición. Dos años después de entrar en gobierno, parece que para el grupo socialista ya no es tan importante o tan necesaria esta figura, como manifestaban años atrás. Como dato, cabe destacar que cuando el grupo socialista planteó la necesidad del policía de barrio en el año 2021, en los 2026, 2016, perdón, su portavoz por aquel entonces criticaba la falta de efectivos en el Cuerpo. Si bien en el 2021 existían 113 efectivos, creemos necesario puntualizar que en la actualidad contamos con menos agentes que por aquel entonces. Desde el grupo popular estamos plenamente de acuerdo en defender y garantizar la seguridad de nuestros vecinos en dar apoyo a nuestros barrios, en brindar la ayuda que puedan necesitar en cada momento, en facilitar la proximidad del cuerpo local con los vecinos. En nuestro grupo valoramos la labor diaria que hacen desde Policía Local todos y cada uno de sus agentes. Sin embargo, con esta moción no podemos valorar si realmente se necesita un policía en cada uno de los barrios. Echamos en falta, por ejemplo, un estudio previo donde se exponga cómo se va a organizar la Policía Local con los efectivos con los que contamos en la actualidad y si estos efectivos son o no suficientes. Necesitamos conocer un informe de Policía Local donde reconozca la necesidad de tener un policía en cada uno de nuestros barrios y cuáles son los medios humanos, técnicos y económicos de los que disponemos para llevarlo a cabo. Consideramos que la decisión final de si se necesitan o no policías en el barrio es del equipo de gobierno, que son los que deben gestionar los recursos humanos de este Ayuntamiento. Por todos estos motivos, nuestro voto será abstención. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por el equipo de gobierno tiene la palabra el Concejal de Policía.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. La figura del Policía de Barrio siempre ha estado entre los propósitos de este grupo y así lo hemos demandado y plasmado en los sucesivos programas electorales. Dotar a los

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



barrios de esta figura es una garantía de proximidad, de cercanía, de implicación y además supone un aumento en la sensación de seguridad que tienen los ciudadanos y ciudadanas. Durante los últimos años, la Policía Local de Palencia ha evolucionado en muchos aspectos, pero uno de ellos es la creación de unidades que vienen a cubrir una necesidad imperiosa de lo dicho anteriormente, pero sobre todo de proximidad. La Policía Local de Palencia trabaja ya en ir si cabe, un poco más allá de crear la figura del policía de barrio. Se trata de integrarse en un equipo en el que también estén presentes otros agentes de los barrios como comerciantes, colegios, asociaciones de vecinos y otras organizaciones que tengan protagonismo y activismo en la vida de los barrios. Y como no hay dos barrios iguales y no hay dos barrios que tengan las mismas necesidades, estos equipos marcarán las prioridades y las líneas de actuación en cuestiones de integración, seguridad, vida comunitaria y todo lo que la idiosincrasia y las vicisitudes de cada barrio pueda precisar. Además, serán activos en la mediación y resolución de conflictos en materia vecinal. Éstos serán los que pasarán a llamarse consejos de barrio, que comandará la unidad agente tutor de la Policía Local de Palencia y que comenzará a trabajar barrio a barrio hasta formar estructura en todos ellos. Esta iniciativa de la Policía Local contará con la colaboración, o cuenta ya con la colaboración, de dos concejalías, la de Juventud y la de Servicios Sociales, grandes conocedoras de la realidad social de nuestra ciudad. La incorporación de nuevos agentes en los próximos ejercicios nos ayudará a completar la plantilla para dar respuesta a esta demanda. No sólo de su grupo, señor San Martín, sino de todos en esta Corporación, entre otros, el mío. Por tanto, la Policía de barrio, sí que puede ir un poco más allá, también, y seguir avanzando en una policía más moderna, pegada a la vida y los problemas de convivencia de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segunda intervención. Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Gracias Alcaldesa. Pues, siguiendo el orden, don Domiciano, efectivamente, nosotros traemos mociones prácticamente casi en todos los plenos, porque nos gusta trabajar. Y, pues no nos juzgues, porque estamos haciendo política, que entiendo que es lo que tú estás haciendo aquí también. Yo, bueno, hemos juzgado, traemos mociones todos porque tenemos muchas propuestas, tenemos un programa muy completo. A mí me gustaría que se hicieran muchas cosas y es el mecanismo que tenemos, porque no gobierno, repito. A don Ricardo, agradecerle su apoyo a la moción y al igual que al partido de Vamos Palencia. A doña Sonia que van a apoyar la moción y se lo agradezco. Yo por lo del conflicto, yo no tengo problema, nosotros estamos aquí haciendo política, y yo, si es una demanda que la ciudadanía tiene, estoy en mi obligación como representante, de traerla aquí. Lo de la Policía queremos que se resuelva. Somos los primeros que queremos que se resuelva. Pero yo, si es algo que me piden las vecinas y vecinos de la ciudad, pues tengo que traerlo aquí. Al Partido Popular que hacía un comentario respecto que si hay que ponerlo o no en todos los barrios. Yo creo que he dejado claro que, si a lo mejor no estamos capacitados actualmente para que se pongan todos los barrios al mismo tiempo ahora mismo, a lo mejor se puede ir comenzando con los más conflictivos en 2025 finales, 2026, pues, eso, Barrio del Carmen, Ave María, el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cristo y luego ir en los sucesivos años incrementando en dónde se encuentran. Y al Partido Socialista, por último, entiendo entonces, porque no lo has dicho claramente, que vais a votar que sí a la moción. Y en principio nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL, Concejal No adscrito: Vale, muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo no juzgo, simplemente me llama mucho la atención. Hay mociones que pueden ser más válidas que otras, pero bueno, hay algunas que vienen si falta de contenido. Pues, bueno, yo estoy muy de acuerdo con una parte que ha dicho doña Sonia, me da mucha pena que generemos muchas expectaciones y sea muy titular mañana que es muy bonito y todos hayamos hecho nuestro trabajo y genial. Pero lo que sí que le hace falta, y lo he dicho antes, es un estudio exhaustivo de barrios, de medios que pueda hacer falta y, evidentemente una urgencia de solucionar la problemática actual de remuneración y de la problemática que tiene el personal de la Policía Local. Cuando se tenga solucionado eso, es cuando se podrá dar un mayor servicio a la sociedad en cuanto a esa Policía de barrio, Policía de proximidad y demás cuestiones. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: A mí no me cabe duda de la importancia, de la necesidad y, por supuesto, estoy de acuerdo con doña Sonia en que esto tiene esa importancia que estoy mencionando y que debe de ser recogida en los próximos presupuestos para llevarlo a efecto y que deje de tener ese efecto de prensa que está comentando don Domiciano. Creo que es verdaderamente importante para la ciudadanía. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por parte de Vamos Palencia. No hay intervenciones. Por parte de Vox, tampoco. Por parte del Partido Popular tampoco. Y tiene la palabra el Concejal de Personal.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Bueno, pues sí has entendido bien, don Rodrigo. Es decir, votaremos que sí porque estamos a favor. Y es más, yo lo que he explicado hoy es algo que en lo que ya se está trabajando, en lo que ya está trabajando la jefatura de la Policía Local con los agentes tutores y en el cosa en la que están interviniendo también dos concejales aquí presentes que son los de Servicios Sociales y Juventud, porque creo y creemos que gran parte de la labor de los policías tutores, que al final es quien va a comandar esto de los consejos de barrio, en el que habrá Policía de barrio, tienen mucho que ver con la juventud, tiene que ver mucho con

Firma 2 de 2	
Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025

Firma 1 de 2	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	



los servicios sociales y tiene que ver mucho con asumir y afrontar muchos problemas sociales que tienen nuestra ciudad. Dicho esto, votaremos que sí y seguiremos trabajando en dar este buen servicio, buen servicio señor Curiel, que ya se da en cualquier caso, es decir, la Policía da un servicio excelente a lo largo de todo el año y lo va a seguir haciendo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de diecisiete votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), Vox (2) y PSOE (10), y ocho abstenciones de los miembros del grupo PP (8), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para la adhesión del Ayuntamiento al protocolo Palencia 2030, para la especialización inteligente en el sector agroalimentario.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agroalimentario es uno de los pilares estratégicos de Castilla y León, representando una parte muy significativa del PIB industrial regional y siendo una fuente esencial de empleo tanto en el medio rural como urbano. Este sector:

- Añade valor mediante la transformación de materias primas agrarias.
- Tiene un efecto tractor sobre otros sectores como la logística, el envasado, la maquinaria o la investigación.
- Se encuentra inmerso en un proceso de modernización digital, sostenible y tecnológicamente avanzado, con crecientes exigencias de innovación, trazabilidad y eficiencia energética.
- Es clave para la soberanía alimentaria, la transición ecológica y la internacionalización de productos.

En este contexto, los centros tecnológicos cumplen un papel crucial como infraestructuras de transferencia de conocimiento, apoyo a la I+D+i, mejora de la competitividad y acompañamiento de los procesos de innovación a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria.

Actualmente, Castilla y León cuenta con nueve centros tecnológicos, de los cuales dos, CETECE e ITAGRA, están ubicados en la ciudad de Palencia, siendo además los únicos de la comunidad especializados en el apoyo al sector agroalimentario. Ambos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

constituyen un referente no solo a nivel regional sino también nacional en la investigación, formación y transferencia tecnológica aplicada al sector.

Ante su crecimiento sostenido y necesidades de expansión, está previsto su traslado al polígono industrial de Magaz de Pisueña, en el marco del Protocolo Palencia 2030 para una Especialización Inteligente en el Sector Agroalimentario, impulsado por la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Diputación Provincial, la Universidad de Valladolid, la Cámara de Comercio, la CEOE y otras entidades clave del sector.

Este protocolo busca posicionar a Palencia como referente nacional en innovación agroalimentaria, emprendimiento, logística, desarrollo industrial y gestión del talento. Moviliza más de 36 millones de euros en torno a cuatro ejes estratégicos: desarrollo logístico-industrial, apoyo al emprendimiento, innovación abierta y atracción de talento joven.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Palencia no forma actualmente parte de dicha plataforma, a pesar de ser un agente esencial del desarrollo económico local, poseer experiencia, recursos e infraestructuras específicas y representar a la capital provincial. Esta exclusión resulta incoherente con los objetivos de especialización inteligente, ya que limita el aprovechamiento del potencial tractor que tiene la ciudad, dificulta la planificación conjunta capital-provincia y pone en riesgo la eficacia de la estrategia territorial. Dado que la Diputación representa a los municipios de menos de 20.000 habitantes, la capital queda fuera del esquema de gobernanza actual, lo cual debería corregirse de inmediato para garantizar la coherencia del modelo.

Además, si bien el traslado de los centros tecnológicos a Magaz es una oportunidad para su desarrollo, el espacio previsto no cubre todas las necesidades actuales y futuras, por lo que se hace imprescindible plantear soluciones complementarias. En este sentido, el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, de titularidad municipal, se presenta como una infraestructura ideal para reforzar y ampliar la actividad investigadora, formativa y de transferencia de los centros tecnológicos agroalimentarios de Palencia.

Este edificio, históricamente vinculado a la docencia y actualmente en desuso, ofrece unas condiciones arquitectónicas, urbanas y funcionales inmejorables, que permitirían su conversión en un espacio estable, polivalente y de referencia en innovación agroalimentaria. Además, su recuperación garantizaría el aprovechamiento de un valioso patrimonio municipal y contribuiría a dinamizar la zona y atraer actividad económica de alto valor añadido.

Palencia reúne, también, una ubicación estratégica, con excelente conectividad por autovía y ferrocarril, un tejido agroindustrial consolidado, la presencia de la UVA en el Campus de Palencia y el nuevo grado en Biotecnología, acompañado de un ecosistema

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001
Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



institucional y empresarial cada vez más volcado en la innovación, como lo demuestran iniciativas recientes de internacionalización y colaboración empresarial promovidas por la Agencia de Desarrollo Local.

En definitiva, la puesta en valor del Colegio de Huérfanos Ferroviarios como infraestructura tecnológica y la participación activa del Ayuntamiento de Palencia en la Plataforma Agroalimentaria regional no solo son medidas coherentes, sino que responden a una visión compartida de crecimiento territorial equilibrado, fortalecimiento del medio rural desde la ciudad y construcción de un futuro basado en el conocimiento, la sostenibilidad y la innovación.

Por todo lo expuesto, el equipo de gobierno propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Palencia en la Plataforma Agroalimentaria promovida por la Junta de Castilla y León, con el fin de participar activamente en la planificación, ejecución y desarrollo de las políticas de especialización inteligente y fortalecimiento del sector agroalimentario, en igualdad de condiciones con el resto de agentes públicos y privados.
2. Poner a disposición del organismo regional competente las instalaciones del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, para su valoración como sede complementaria para la implantación y desarrollo de los centros tecnológicos agroalimentarios ya existentes en Palencia, asegurando la permanencia de sus sedes administrativas en la capital, garantizando su accesibilidad mediante transporte público y fomentando el equilibrio entre territorio y capital.»

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Por parte del grupo proponente, tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días a todos y en primer lugar también mis felicitaciones a Víctor Torres, que, bueno, una enhorabuena y recuerdos a toda su familia. Y metiéndonos con la moción, hablo de que el protocolo Palencia 2030 para una especialización inteligente en el sector agroalimentario es una iniciativa estratégica liderada por la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Diputación de Palencia, la Universidad de Valladolid, la Cámara de Comercio, CEOE y diversas empresas e instituciones del sector agroalimentario al que siguen sumándose empresas, concretamente siete se anunciaron en la última reunión mantenida el pasado 23 de junio. El objetivo es convertir a Palencia en un referente nacional en innovación agroalimentaria, emprendimiento, desarrollo logístico industrial y gestión del talento. El Ayuntamiento de Palencia no puede estar más de acuerdo con el objetivo de este proyecto, y los motivos son obvios e innumerables, seguro que se me olvida alguno. De alguna forma se está desarrollando parte de aquel plan territorial de empleo pactado con la Junta de Castilla y León a implementar en Palencia, que, desafortunadamente no

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



llegó a materializarse tras el cambio de responsabilidades en el gobierno regional en 2024, hace justo un año. La ubicación escogida, el polígono La Gijona, en el alfoz de Palencia, entendemos que con intención de potenciar la estratégica zona industrial regional entre Valladolid, Burgos, Palencia, cuya cercanía supondrá beneficios directos también para la ciudad en cuanto a ser receptores de nuevos residentes e incrementarse la posibilidad de un aumento en el consumo local en comercio y hostelería y otros servicios profesionales, para dar solución a necesidades de marketing, asesoramiento, gestión o cualquier otro concepto que demande. También es un motivo que el posible desarrollo de industria auxiliar y complementaria pueda beneficiar a la capital. La cercanía con el Campus de Palencia, tan indispensable en el proceso de investigación, desarrollo e innovación de cualquier iniciativa que se precie capaz de atender y retener talento si encuentran oportunidad de empleo, claro está. Cabe decir que el nuestro está doblemente significado por lo indispensables que resultan y por el área formativo tan vinculado al sector agroalimentario, objeto de su docencia, al cual ahora se suman dos nuevas titulaciones, que son el grado de ciencias gastronómicas y el ya anunciado que se comenzará a impartir desde septiembre de 2026, que es el grado en tecnología. Igual de obvio, resulta que el Ayuntamiento de Palencia debe estar incluido en esa plataforma 2030 para sumar. Ése es el gran motivo. Y es que el interés del Ayuntamiento por desarrollar una plataforma agroalimentaria no viene de ahora, viene de hace legislaturas, surgió antes de 2015. Pero a partir de esa fecha, concretamente el Concejal de Desarrollo Económico de la legislatura del primer gobierno de Alfonso Polanco, puso especial empeño en reunir todas las fuerzas. Aquella vez no se consiguió. La siguiente tampoco, de modo que es un sueño cumplido de alguna forma que esta vez sí se haya conseguido. Ahora entendemos que, por empeño, por compromiso y por lógica, el Ayuntamiento tiene incluso la obligación de participar, por aquello de que todo derecho conlleva una obligación y, por supuesto que así lo haríamos. Desde la experiencia de la Agencia de Desarrollo Local a la agilidad que aportará la próxima oficina de atracción desde las parcelas libres en los polígonos industriales de la capital hasta los locales disponibles en el centro de la ciudad, desde la Plaza de Abastos, desde la Universidad, desde las distintas empresas y entidades vinculadas a la agroalimentación con sede en Palencia. Desde la razón, ya que la participación activa del Consistorio en esta red de colaboración aporta proximidad al territorio, conocimiento directo del tejido productivo local y capacidad de movilización social, elementos que consideramos fundamentales para garantizar el éxito del modelo de especialización inteligente, impulsado por este protocolo. La plataforma está basada en cuatro pilares estratégicos: impulso industrial y logístico, emprendimiento, innovación abierta y talento. Es evidente que desarrollar estos pilares resultan de especial interés para todos los municipios, también para la capital palentina, y es el único que no lo integra. Desde la firma del protocolo, en 2022 participan 190 de los 191 municipios que integran la provincia. Sólo falta uno. Hablar de Palencia es hablar de un todo y no lo es si falta alguna de sus partes. En la propia página de comunicación de la Junta de Castilla y León se pueden leer las declaraciones de los consejeros de Economía y Hacienda, palentina, palentino, por cierto, y de Agricultura,

Firma 1 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

04/09/2025

Secretario General

</div

Ganadería y Desarrollo Rural en 2021, cuando comenzaban a formar lo que se firmaría en octubre del año siguiente, y cito textualmente lo que dice. Es un proyecto que busca aunar esfuerzos con el conjunto de instituciones públicas. Pues, aquí estamos, dispuestos a reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Palencia con la innovación, el emprendimiento y el desarrollo del sector agroalimentario, mediante la activación de medidas que impulsen la cooperación público-privada, la captación de talento y aclaración de proyectos estratégicos vinculados a este sector. Por otro lado, contamos con los dos únicos centros tecnológicos de Castilla y León, vinculados a la agroalimentación, CETECE e ITAGRA, cuya fusión se está trabajando, si bien el traslado de los centros tecnológicos a Magaz, es una oportunidad para el desarrollo...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vaya acabando Concejala.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Vale, perfecto. El espacio previsto no cubre todas las necesidades actuales y futuras, por lo que se hace imprescindible plantear soluciones complementarias, motivo por el cual constatamos que la puesta a disposición del organismo regional competente y ponemos las instalaciones del Colegio de Huérfanos Ferroviarios únicamente para su valoración como sede complementaria para la implementación y el desarrollo de estos centros tecnológicos al completo. Por estos motivos sustanciales para el futuro de la ciudad de Palencia, les pedimos, evidentemente, el apoyo a esta moción.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí, muchas gracias. Bueno, yo lo primero es rogar a la Alcaldesa que se cumplan los tiempos, por favor. Creo que todos somos iguales y a mí se me ha cortado ya una vez y no pude hacer toda la exposición. Dicho esto, bueno, pues el título de la moción es muy interesante, y, sobre todo, llamativo, ya que la provincia de Palencia es una región puntera y referente nacional en el sector agroalimentario, como lo demuestran los centros CETECE e ITAGRA, a la vanguardia en investigación, formación y tecnología aplicada al sector. Estoy a favor que el Ayuntamiento de Palencia forme parte de esa plataforma que se menciona en la moción, pero me llama también en dicha moción, por lo menos la que yo he leído, no la que he escuchado ahora, que el consejo que se traslada a la Diputación en cuanto a corregir de inmediato el esquema de gobernanza actual para garantizar la coherencia del modelo en cuanto a la representación de los municipios de menos de 20.000 habitantes por parte de la misma. Y en la exposición se habla más del Colegio de Huérfanos Ferroviarios que de lo que supone el protocolo Palencia 2030. Se ofrece el Colegio de Huérfanos Ferroviarios de titularidad municipal y resulta que, dado su mal estado por falta de mantenimiento, resulta más caro su rehabilitación que la construcción de nuevas edificaciones. Algo lógico y bueno si los centros mencionados antes se pudieran quedar a la capital para su mayor desarrollo económico. Entiendo que esto es voluntad política. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Bien, en relación con la moción presentada, me abstengo en la votación de esta moción por considerar que, si bien comparto la necesidad de apostar por la innovación, la especialización tecnológica y el impulso del sector agroalimentario como motor económico para Palencia, no se han garantizado aún ciertos aspectos clave para justificar una adhesión incondicional. Mis razones son falta de concreción sobre el impacto en la capital, ausencia de garantías de participación activa del Ayuntamiento, compromiso institucional poco claro. En todo caso, me comprometo a revisar mi posicionamiento si se garantiza un plan complementario de impacto urbano, se aclare el modo de gobernanza y ejecución y se asegure la transparencia y coordinación entre Ayuntamiento, Junta, Diputación y tejido empresarial local, que como bien dice la Concejala hasta ahora sólo tenemos siete empresas. Como conclusión, opto por la abstención como una postura constructiva y vigilante, que no bloquea la posibilidad de colaboración futura, pero que exige mayor claridad, equidad territorial y compromiso real con la capital. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues nos vamos a abstener en esta moción. Estamos de acuerdo con el primer punto, pero el segundo no nos agrada tanto. Eso de poner a disposición de la Junta el Colegio de Huérfanos Ferroviarios no nos convence nada en absoluto. Todo ese espacio que es nuestro, que podría servir, por ejemplo, para los huertos urbanos, también para rehabilitar la dedicación y dar soporte a los grupos de música locales para que tengan un lugar de ensayar, por poner algún ejemplo, pues no nos convence. Por tanto, compartiendo la intención de que las empresas que aquí están se queden en la ciudad, creemos que se podría buscar otros lugares perfectamente. Por lo tanto, me abstendré. Muchas gracias. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra por parte de Vamos Palencia, su Portavoz.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Nosotros estamos de acuerdo en considerar importante que la capital de la provincia no se quede descolgada de esta plataforma, precisamente en un momento en el que estamos poniendo en marcha la Oficina de Atracción de Empresas, es importante para la ciudad seguir presente en un sector tan estratégico como lo es el agroalimentario. Nosotros realmente no vemos el traslado del ITAGRA y del CETECE como una pérdida,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



cuando lo que hay detrás es una inversión estratégica de más de 30 millones de euros, la creación de un polo de innovación agroalimentaria, infraestructuras modernas y un entorno diseñado para crecer. Aunque sí, nos habría encantado que estas entidades se quedasen en la capital, claro que sí, pero también creemos que, por lo que beneficia alfoz, beneficia a la capital y, por ello Palencia gana un espacio de referencia agroalimentaria que no habría podido desarrollar en la ciudad y, además se encuentra ubicado a tan sólo diez minutos de aquí. Por otra parte, pensamos que esta moción se nos presenta tarde, que debería de haberse actuado antes, cuando todavía había tiempo para planificar, proponer y dialogar fundamentalmente en lo que se refiere al punto dos que se propone acordar. Y es que, éste en concreto, nos genera dudas. Y preguntamos, ¿realmente se sabe si hay interés por parte de ITAGRA y CETECE en mantener una sede administrativa en Palencia? Se ha hablado con ellos sobre esta cuestión y en caso afirmativo, ¿el edificio del Colegio de Huérfanos sería válido para desempeñar esta función? ¿se ha estudiado otra ubicación dentro del municipio en el que se pudiese albergar este uso? Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. Por parte de Vox tiene la palabra su Portavoz.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues, no sé, la verdad es que el envoltorio es atrayente, pero claro, a medida que lo vas desenvolviendo, pues empiezan a surgir dudas. Moción para la adhesión del Ayuntamiento de Palencia al protocolo Palencia 2030. De entrada, ya lo del 2030 nosotros lo ponemos siempre en la fresquera, pero es que no queda nada, quedan cuatro años y medio. Es decir, esto es un protocolo a corto plazo, más bien para maquillar algo y para que el Ayuntamiento, pues participe en algo que ya viene rodando, promovido por la Junta para la especialización inteligente en el sector agroalimentario. Creo recordar que algo de esto se comentó en una reunión que tuvimos aquí en esta sala de Plenos en la anterior legislatura, cuando planteamos desde Vox el impulso del centro logístico. Ya nos dijeron que se estaba trabajando en algo que, por lo visto, era esto. Entonces, esta moción es para llamar a la puerta de un club para preguntar, ¿nos dejan entrar? Lo que no tiene sentido, es decir, ¿por qué no se contó con el Ayuntamiento desde el primer momento? Sería la pregunta. Y, después si se considera por parte de este club que está la Junta, la Diputación, empresas y también entiendo que la Universidad, porque bueno, tenemos aquí pues todo el sector agroalimentario, agrario, forestal, probablemente el mejor de España ¿Por qué no se contó con el Ayuntamiento de Palencia? Sería la pregunta. Habría que saber también cuál es el objetivo que tienen, porque puede que tenga sentido que esté, pues sería entendible, pero desde el principio, no cuando queda nada y menos para que esto se acabe. Y en qué, digamos, qué es lo que el Ayuntamiento puede aportar. Claro, los puntos de acuerdo son solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Palencia en la plataforma agroalimentaria. Ya de entrada competencia no tenemos, no hay ninguna atribución del Ayuntamiento en este sentido. Ahora bien, si esto lo ponemos en consonancia con la atracción de talento de empresas, pues pudiera tener, o no. Y, el segundo punto es lo que se conoce como una alhaja con dientes, estamos que no sabemos ni qué hacer con el Colegio de Huérfanos Ferroviarios y un poco lo que le pasaba a la Diputación de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia antiguamente con el Castillo de Monzón, que pasabas por la puerta y te decían ¿lo quieres? Pues esto es igual, que venga alguien y que nos lo quiten de encima el Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Yo no estoy de acuerdo con que eso se dedique para grupos musicales, no, pero lo que sí que es cierto es que ahí hay un bien inmueble que el Ayuntamiento peleó durante décadas hasta que fue propiedad municipal «*pa na*», que se suele decir, o sea, en estado, pues cada día más ruinoso, intrusado, invadido, una pena, la verdad, es que es absolutamente lamentable el estado en el que se encuentra el Colegio de Huérfanos ferroviarios. Entonces, nos entra la duda de que, si realmente el Ayuntamiento tuviera la voluntad de participar de este club con una oferta, digamos, razonable y con una propuesta, pues que pudiera ser aceptable, lo lógico es que hubiera sido a través de una reunión con la Alcaldesa y los portavoces, pero no como una cuestión partidista. Entonces, al ser partidista ya sospechamos y como sospechamos, nos abstendremos. Si en el futuro el club considera que el Ayuntamiento tiene que participar, pues lo hablamos entre todos, pero entendemos que algo partidista en un tema que puede ser tan de ciudad, de entrada, pues ya nace raro. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra doña Laura Lombraña.

Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Buenos días y muchas gracias. Desde nuestro grupo queremos manifestar, en primer lugar, nuestra sorpresa ante la decisión de este equipo de gobierno de solicitar ahora, en un momento tan avanzado de la legislatura, su adhesión a la plataforma agroalimentaria 2030. Estamos hablando de una iniciativa que nació con una clara vocación de consenso, planificación a largo plazo y compromiso con el territorio. Una plataforma empresarial con un modelo claro definido por la Junta de Castilla y León, un espacio de colaboración público-privada donde muchos agentes, como han citado anteriormente la propia Junta, la Diputación de Palencia, la Universidad de Valladolid, la Cámara de Comercio, CEOE, CETECE, ITAGRA, así como representantes de numerosas empresas, han estado trabajando codo con codo desde hace ya tiempo para buscar resultados concretos. Este proyecto estratégico, como apunta la moción, ha movilizado 36 millones de euros con el 100% comprometido para fortalecer la innovación, la sostenibilidad y la competitividad de la cadena agroalimentaria, para que Palencia, en definitiva, crezca, para que se creen empresas y para generar empleo. Los proyectos, como saben, ya están decididos y en marcha con el acuerdo de todos los agentes implicados. Los centros tecnológicos y las empresas del sector expusieron sus necesidades y la plataforma a través de la Junta de Castilla y León les ha dado una respuesta. Y, precisamente mientras todo esto sucedía, el Ayuntamiento de Palencia, el equipo de gobierno, permanecía al margen, observando en la distancia, sin implicarse, sin aportar ni propuestas ni recursos. Y ahora cuando el proyecto empieza a consolidarse, cuando los primeros frutos ya son visibles, es cuando deciden subirse al tren. Nos preguntamos si esta adhesión responde a un interés sincero por el desarrollo de nuestra ciudad o si más bien obedece al viejo impulso de buscar una foto,

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una nota de prensa o un titular fácil que maquille una falta de iniciativa durante dos años de mandato. Porque es muy cómodo dejar que otros trabajen, que otros se arriesguen, que otros se comprometan para luego aparecer cuando el camino ya está andado. Ahora han visto que funciona, ¿verdad? Ahora que empieza a dar sus frutos, más inversión, más empleo, más oportunidades. Ahora sí, no antes cuando hacía falta sumar, no cuando hacía falta defender un proyecto desde sus inicios, sino ahora que empieza a brillar, cuando es más fácil hacerse la foto que remangarse. Lo que ocurre es que cuando uno ostenta la responsabilidad de gobierno en una institución como ésta, el Ayuntamiento de Palencia, lo que se espera es liderazgo, visión y capacidad de anticipación, no un seguidismo de última hora. Hablan en la moción de la puesta en valor del Colegio de Huérfanos Ferroviarios de titularidad municipal como infraestructura tecnológica e incluso pretenden que se acuerde poner a disposición de la Junta las instalaciones como sede complementaria en los centros tecnológicos ya existentes en Palencia. Curioso. Entonces, su proyecto estrella para huérfanos ferroviarios durante la legislatura pasada, ¿dónde queda? Este proyecto es suyo. Este es el proyecto que el Partido Socialista defendía la legislatura pasada, Pleno tras Pleno. Este dossier me lo facilitaron ustedes, uno de sus concejales en una reunión que solicitó que pretendían convertir el Colegio de Huérfanos Ferroviarios en un centro de arte contemporáneo. En este dossier, que está perfectamente explicado, que elaboraron con la colaboración de diferentes artistas, hablaban incluso de instalar el Archivo Municipal de Palencia en huérfanos ferroviarios, de talleres de creación de fotografía, pintura, cine, espacios disponibles para ensayos, para músicos, incluso de una oferta gastronómica, decían, eso sí, comandada por un chef de reconocido prestigio, estrella Micheline. una dimensión educativa para niños, para jóvenes, en definitiva, un centro de arte para Palencia, para todos, y un centro que albergase obras de, pues, por ejemplo, citaban algunos artistas, Eugenio Oliva, Casado del Alisal, Victorio Macho, Germán Calvo, Luis Alonso, Adolfo Revuelta, Águeda de la Pisa, Félix de la Vega, Gonzalo Páramo, Antonio Guzmán Capel, Álvaro Reja, Chema Manzano, entre otros muchos. Incluso los procuradores socialistas llegaron a registrar una proposición no de ley, instando a la Junta a dirigirse al Ayuntamiento de Palencia para ofrecer su colaboración para la rehabilitación de este edificio y convertirlo en un centro cultural. Una proposición no de ley que luego retiraron ¿En qué quedamos, una infraestructura tecnológica o un centro de arte contemporáneo? Suponemos que los artistas ya les han comentado que de momento este proyecto le dejan aparcado. Incluso he llegado a leer recientemente en la prensa, en abril del 25, este mismo año, que proponían trasladar al Colegio de Huérfanos Ferroviarios, como apuntaba antes el Concejal de Izquierda Unida, los huertos urbanos, decía el Concejal de Medio Ambiente, explicó ayer a varios usuarios sus pretensiones para el nuevo modelo. Demasiada improvisación. Sospechamos que no tienen una idea clara. Lo único que tienen claro es que quieren que el edificio lo mantenga otra Entidad. A lo que se dedique les importa un poco menos. Suponemos que conocen bien la plataforma agroalimentaria 2030, que por eso solicitan la adhesión y que tienen claro lo que pueden aportar. Les preguntamos en estos dos años de mandato, ¿qué programas e inversiones han impulsado con los centros tecnológicos? ¿Qué apoyo está prestando el Ayuntamiento de Palencia a las empresas de la capital vinculadas al sector agroalimentario para su expansión? ¿De cuánto suelo industrial dispone el Ayuntamiento de Palencia para poner

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
---	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a disposición de los empresarios que forman parte de la plataforma? Y visto el interés, nos gustaría saber si el Ayuntamiento es socio del ITAGRA. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, pues la verdad es que sinceramente me llevo una sorpresa, porque no lo solicitamos ahora, ya en primera instancia se lo solicitamos al Alcalde anterior, a Mario Simón, mientras ustedes cogobernaban con ellos y no es una idea nueva, previamente a esa propuesta que hizo el grupo socialista en la pasada legislatura, anteriormente, cuando también estábamos en la oposición, hicimos una propuesta completa en un tiempo exprés cuando pidieron aportaciones para detallar los fondos EDUSI y nuestra propuesta fue precisamente convertir el Colegio de Huérfanos Ferroviarios en un centro de referencia agroalimentario que aunara formación, que aunara centros tecnológicos y que incluyera todas las posibilidades relacionadas con este sector, incluidos, ¿por qué no?, los huertos urbanos en alguna de las partes. De modo que este equipo es coherente. Seguimos, mantenemos nuestra idea inicial de desarrollo en ese espacio. No es una idea nueva y, por lo tanto, el interés, no lo dude, es sincero. No obstante, quizás ustedes tenían una idea más clara cuando hicieron la propuesta de que fuera la Agencia aeroespacial la que ocupara aquellas instalaciones. A la señora Lalande, le tengo que decir que, bueno que aluda a la palabra 2030. El rechazo a esta moción, la verdad es que es una simpleza de argumento que no esperaba de usted, lo reconozco. Efectivamente, se comentó en aquella reunión a la que haya hecho mención, pero lo que pasa es que aquella vez la intención era desarrollarlo en un lugar distinto. En ese momento todavía se contemplaba, vamos, se contemplaba, no, la valoración era que se colocara en el propio Campus de la Universidad de la Yutera, que así tuvimos o hemos tenido oportunidad de conocer recientemente en algún órgano. Después, en 2022 fue cuando cambió súbitamente la intención y se trasladó, se dio traslado a Magaz. El objetivo sigue siendo el mismo y las competencias efectivamente no las tiene el Ayuntamiento de Palencia. Por ese mismo motivo, por la carencia de esas competencias en el Ayuntamiento, es una labor que la Junta de Castilla y León tiene que atender en todo el territorio y no puede dejar a una de sus partes desatendidas fuera de la ecuación. A Vamos Palencia, le digo, por supuesto, que la oficina de atracción empresas daría agilidad. Es un sentimiento compartido y sí, sí que hay interés, sí se ha hablado con ellos y sí se cumplirían las características necesarias en el Colegio de Huérfanos Ferroviarios. A Izquierda Unida le digo que los huertos urbanos tendrían cabida de alguna forma, si es que fuera. Y lo siento, pero a ustedes no les puedo contestar porque se me ha acabado el tiempo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Segunda intervención. El Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Sí, yo también solo un comentario a doña Sonia que también me hace gracia, que ha hecho alusión Judith, cuando ve los números 2030 ya le genera un tipo de rechazo y al final eso significa simplemente desarrollo sostenible, que supongo que estés a favor, pero, bueno. A Judith decirle dos comentarios, me asombra de que no estés acostumbrada a ver argumentos simples aquí en este Pleno, porque yo veo muchos argumentos simples aquí y en cuanto a lo que hemos defendido ya previamente, no nos gusta la parte de ceder las instalaciones a la Junta. Eso es nuestro. Creemos que somos nosotros los que tenemos que hacer ahí lo que consideremos, aparte de los huertos o la otra opción que he dicho. Efectivamente, lo que falta ahí es poner dinero, que eso al final también es política, son decisiones políticas, se puede hacer o no. Nosotros hemos gastado, hemos decidido gastar, el equipo de gobierno 1.700.000 en Virrey Velasco, por ejemplo, que se podían haber ido allí, por poner un ejemplo. Y nos abstendremos. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Bueno, nosotros, es que el tema del Colegio de Huérfano sí que, cuando ha explicado la idea que tienes de montar un gran centro de referencia agroalimentaria y tal, es una idea sugerente, pero nos genera dudas la parte de la conformidad de los dos centros tecnológicos de los que estamos hablando. Entonces, proponemos una modificación en este segundo punto en el que quizás no se hable tan concretamente del Colegio de Huérfanos, sino simplemente de poner a disposición del órgano competente nuestra colaboración para que, pues en ese posible desarrollo futuro, por falta de espacio, encontrar una ubicación que en Palencia así lo permitiese, además, estando ahora mismo sobre la mesa, pues la redacción del nuevo Plan General y creemos que es un ... Vale. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Doña Judith no se quede usted mirando el dedo, hoy día es como el mantra, o sea, aquí dices transversal, resiliente, con perspectiva de género o lo resumes todo en 2030, que, o sea, yo, pues, en fin, todo lo que viene ya con ese mantra, pues, de entrada, pues me sugiere. Cuando algo no tiene valor en sí mismo, uno se remite a lo general y lo general es Agenda 2030. Entonces, eso ya como que tiene que abrir todas las puertas, por eso me ha hecho gracia, cuando quedan cuatro años y medio, si es que es pasado mañana, si es que es pasado mañana, y la política hay que hacerla a medio largo plazo, no pasado mañana. Por lo tanto, aquí sea lo que fuera, llegamos tarde ¿Por qué no nos han invitado a este club? Pues es lo que antes yo he planteado, es decir, y también he planteado que esto no deja de ser una moción partidista, que usted ahí no ha querido entrar, se ha quedado mirando el dedo. Si esto se hubiera tratado de otra forma, a lo mejor, pues hablando con la Junta, planteándolo la conveniencia de que Palencia, el Ayuntamiento estuviera

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



también presente, pues que nosotros tenemos ahí los huérfanos ferroviarios que no sabemos qué hacer con ello, en fin, de otra manera, pero ustedes vienen aquí, pues con una moción de partido y usted se queda mirando el dedo, pues no. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la concejala del Partido Popular.

Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Muchas gracias. Doña Judith a la pregunta sobre ¿qué programas e inversiones ha impulsado el Ayuntamiento con los centros tecnológicos en estos dos años de legislatura? No ha respondido. Intuyo que le daba apuro confirmar que el apoyo es escaso. A la pregunta sobre ¿qué apoyo está prestando el Ayuntamiento a las empresas de la capital vinculadas al sector agroalimentario? Tampoco ha dicho nada. Sospechamos que no hay demasiado apoyo. Sobre el suelo industrial disponible de la capital para atender las necesidades de la plataforma, tampoco ha sabido responder, como tampoco ha respondido si el Ayuntamiento es socio del Centro Tecnológico Itagra. Me temo que no y quizás ni siquiera han cursado la solicitud. Ahora bien, quieren estar en la plataforma agroalimentaria. Hablaba de decisiones súbitas. En esta plataforma está todo bien pensado desde hace mucho tiempo, incluso el emplazamiento en el eje Valladolid-Palencia-Burgos, donde tiene que estar. Los centros tecnológicos CETECE e ITAGRA se van a instalar en Magaz de Pisueña porque quieren crecer. El proyecto está ya adjudicado y se comenzará a construir previsiblemente a finales de este año en una parcela ampliable en la misma proporción. No hay problemas de espacio, simplemente el PSOE va muy tarde en sus peticiones. Es una plataforma empresarial donde no hay ningún ayuntamiento, ni siquiera el de Villamuriel de Cerrato, ni el de Magaz de Pisueña, por lo tanto, no se les excluye de ningún sitio, porque el modelo no es ése. Dicen en la moción, dado que la Diputación representa a los municipios de menos... Dicen en la moción textualmente, «Dado que la Diputación representa a los municipios de menos de 20.000 habitantes, la capital queda fuera del esquema de gobernanza actual, lo cual debería corregirse de inmediato para garantizar la coherencia del modelo». Una moción con poco rigor en algunos párrafos. La Diputación no representa a los municipios de menos de 20.000 habitantes. La Diputación es una entidad supramunicipal con competencias, eso sí, en municipios de menos de 20.000 habitantes. Los municipios se representan por sí mismos. Por cierto, que Diputación, miembro de la plataforma dispone de un área de desarrollo agrario y aporta al Itagra más de 100.000 € anuales, suscribe numerosos convenios y concede ayudas directas al sector agroalimentario. Tiene una línea de ayudas de becas apoyando la formación y el futuro de los jóvenes, entre otras muchas medidas encaminadas a impulsar un sector que, desde luego, es estratégico. Creemos que el Ayuntamiento de Palencia debe centrar sus esfuerzos en trabajar en políticas dirigidas a configurar una ciudad atractiva para vivir, porque sólo así los trabajadores de esas empresas que se van a instalar en el alfoz elegirán nuestra ciudad para desarrollar su proyecto de vida. Debemos aprovechar esta

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



oportunidad que nos facilita la Junta de Castilla y León para crecer como ciudad y para que nos elijan para vivir. Y creemos que el equipo de gobierno no debería despistarse de ese objetivo de crecimiento. Nos vamos a abstener porque queremos lo mejor para el sector agroalimentario, porque Palencia ya está representada, porque creemos en la plataforma y en los empresarios que la forman más de cincuenta actualmente, por cierto, muchos de la capital palentina, y porque se ha demostrado el éxito de esta iniciativa impulsada por la Junta y que pronto materializará sus esfuerzos, porque desde el Partido Popular queremos seguir trabajando con responsabilidad, con la mirada puesta en el futuro y sin caer en los atajos de la política de escaparate. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Muchas gracias. No puedo hacer un tercer turno, pero sí que la voy a decir una cosa. No voy a permitir al grupo popular que nos acuse de querer hacernos la foto, y menos a usted. En eso de hacernos la foto, menos a usted. La voy a decir otra cosa, no es nuevo esto, no es nuevo. Cuando ustedes gobernaban o cogobernaban, pues no tenían Alcalde, pero tenían Teniente Alcalde, fue cuando se constituyó la plataforma y a ustedes no les invitaron y no movieron un dedo, no movieron un dedo. Cuando nosotros ahí desde la oposición se lo pedimos, pidan a la Junta que les incorporen. No movieron un dedo. Quizá por eso que ha dicho que ver trabajar se está mejor que trabajando. En cuanto ha entrado este equipo de gobierno, hemos hecho, no una, hasta tres cartas a su Consejero, a su Consejero de Hacienda. Por cierto, se podía haber dignado a contestar a la Alcaldesa de este Ayuntamiento diciendo que no, por los motivos que fuera, ni siquiera se ha contestado. Es decir, ni es nuevo, ni es nada que se nos ocurra por hacernos la foto, porque cuando ustedes estaban ya queríamos que estuvieran ustedes en la foto. No se crea el ladrón que todos son de su condición. Nada más. Vamos a pasar a la votación.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Perdón.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Sí, hemos aceptado. Se quita el Colegio de Huérfanos Ferroviarios y que se queda instalación en Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Vale.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Vox, a ver, no han estado al debate. La Portavoz de Vamos Palencia ha pedido que se quite del segundo punto el Colegio de Huérfanos Ferroviarios y se quede: poner a disposición cualquier terreno en Palencia que pueda ayudar a expandir el modelo agroalimentario propuesto por, es decir, sin especificar el Colegio de Huérfanos y lo hemos aceptado.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Alcaldesa, hemos visto al debate, pero una votación no se puede interrumpir. Ésa era la apreciación.

En el transcurso de la deliberación, por D.^a Marta Font Arenales, Portavoz del grupo municipal de Vamos Palencia, se formuló enmienda *in voce* proponiendo la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

modificación del acuerdo a adoptar, en su caso, de la moción presentada, en los términos siguientes: «*2. Hacer llegar al organismo regional competente nuestra predisposición a establecer una colaboración para que en caso de que pudiese resultar necesario un desarrollo futuro poder encontrar en Palencia una ubicación que así lo permita.*». La Presidencia somete a votación la moción enmendada, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (10) y Vamos Palencia (2); y trece abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida–Podemos (1), Vox (2), PP (8), de don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), queda aprobada la moción en los siguientes términos:

1. Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Palencia en la Plataforma Agroalimentaria promovida por la Junta de Castilla y León, con el fin de participar activamente en la planificación, ejecución y desarrollo de las políticas de especialización inteligente y fortalecimiento del sector agroalimentario, en igualdad de condiciones con el resto de agentes públicos y privados.
 2. Hacer llegar al organismo regional competente nuestra predisposición a establecer una colaboración para que en caso de que pudiese resultar necesario un desarrollo futuro poder encontrar en Palencia una ubicación que así lo permita.
- 3.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para la dotación de un centro de salud en el barrio Pan y Guindas.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«El Barrio de Pan y Guindas, con una población cercana a los 6.000 habitantes, carece de Centro de Salud y hasta la fecha forma parte de la Zona Básica de Salud de La Puebla.

Desde hace años existe una parcela destinada a este fin en el barrio, pero por problemas urbanísticos no se había podido poner a disposición de la Junta de Castilla y León para la construcción y posterior implantación de este servicio de atención primaria.

No estamos planteando una infraestructura deportiva, cultural o de ocio, sino algo tan elemental como es la asistencia sanitaria que, a criterio de este Grupo Municipal, supone un servicio prioritario y quizá el más importante junto con la enseñanza, que deben prestar los poderes públicos a los ciudadanos.

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



En consecuencia, con todo ello, entendemos que no procede extendernos con la motivación de nuestra propuesta puesto que lo que con ella se pretende es igualar la dotación sanitaria del barrio de Pan y Guindas con el resto de barrios de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de VOX Palencia propone que este pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para acometer el proyecto del Centro de Salud de Pan y Guindas.

Segundo.- Que por parte del Ayuntamiento se incoe el oportuno expediente para poner a disposición de la Junta de Castilla y León una parcela dotacional que cumpla con los requisitos precisos para este fin.»

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra su proponente.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues la moción es sencilla y, por lo tanto, también de escueta redacción. El Barrio de Pan y Guindas, con una población cercana a los 6.000 habitantes, carece de Centro de Salud y hasta la fecha forma parte de la Zona Básica de Salud de La Puebla. Desde hace años existe una parcela destinada a este fin en el barrio, pero por problemas urbanísticos no se había podido poner a disposición de la Junta de Castilla y León para la construcción y posterior implantación de este servicio de atención primaria. No estamos planteando una infraestructura deportiva, cultural o de ocio, sino algo tan elemental como es la asistencia sanitaria que, a criterio de este grupo municipal, supone un servicio prioritario y quizás el más importante junto con la enseñanza, que deben prestar los poderes públicos a los ciudadanos. En consecuencia con todo ello, entendemos que no procede extendernos con la motivación de nuestra propuesta, puesto que lo que con ella se pretende es igualar la dotación sanitaria del barrio de Pan y Guindas con el resto de barrios de la ciudad. Por todo lo expuesto, este grupo municipal propone que este Pleno adopte los siguientes acuerdos. Primero, instar a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para acometer el proyecto del Centro de Salud de Pan y Guindas. Y en segundo, que por parte del Ayuntamiento se incoe el oportuno expediente para poner a disposición de la Junta de Castilla y León una parcela dotacional que cumpla con los requisitos precisos para este fin. Y solicitamos el apoyo del resto de grupos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, señora Lalanda, creo que todos los concejales estamos de acuerdo en mejorar la vida de nuestros vecinos, en su más amplio sentido, incluido el sanitario, primordial en nuestra ciudad por su alto nivel de envejecimiento. Sabemos que no es tan fácil dado que la competencia es de la Junta de Castilla y León y la problemática existente para cubrir las

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



plazas de médicos en la actualidad. A mí me gustaría que todos los barrios tuvieran su centro de salud y no tan sólo contar con cuatro, Eras del bosque, Jardinillos, La Puebla y Pintor oliva. Hoy se trae esta moción en un centro de salud para el barrio de Pan y Guindas por tener una población cercana a los 6.000 habitantes, pero también, ¿por qué no para los barrios del Cristo y San Antonio con una población similar? Dentro de los acuerdos se pide, en primer lugar, instalar a la Junta de Castilla y León que inicie los trámites para cometer el proyecto. Sería interesante que también lo propusiera su grupo representado en las Cortes de Castilla y León. Desde las últimas elecciones, Vox ha estado en el gobierno autonómico hasta el 12 de julio del 24, que es cuando se decide romper con el PP. Además, Vox ha estado con representación municipal en la anterior legislatura y en ese tiempo tampoco se le ha ocurrido proponer una moción de este tipo, pero no seré yo quien me oponga a esta petición, porque los vecinos que han puesto su confianza en mí lo hicieron para mejorar a Palencia y la vida de sus habitantes y esta moción clara que está encaminada hacia ello. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señor Carrancio. Tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Mi voto será favorable por las siguientes razones que expongo a continuación. Derecho a la salud y equidad territorial. Pan y Guindas es uno de los barrios más poblados de Palencia con casi 6.000 vecinos, que carecen de un centro de salud de referencia, actualmente dependientes del centro de la Puebla, lo que sobrecarga los servicios existentes y dificulta el acceso rápido y cercano a la atención sanitaria primaria. Desde mi punto de vista, considero que hay viabilidad urbanística, ya que el Ayuntamiento, si no tengo mal entendido, dispone de una parcela en el propio barrio que se podría avanzar los trámites de cesión a la Junta de Castilla y León, administración competente en materia sanitaria. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Moción de Vox Palencia capital, que ya no sé cuánto queda de Vox, porque sinceramente esta moción en concreto parece de unos rojos comunistas puros y duros, defendiendo la Sanidad pública. Por cierto, si mal no recuerdo, que no lo recuerdo mal, hasta no hace mucho Vox formaba parte del gobierno de la Junta. Y seamos sinceros, no parecía que diera paso alguno en este sentido, ni presionara en absoluto para conseguir un centro de salud en el barrio de Pan y Guindas. En cuanto a los puntos del acuerdo, el segundo punto, entendemos que no tiene mucho sentido que el Ayuntamiento ponga a trabajar a su personal para iniciar un expediente sin saber primero si la Junta tiene intención o no de realizar esta dotación, con lo cual carece de

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sentido. Conclusión, nos vamos a abstener en esta moción, aunque somos los primeros defensores, de la necesidad del barrio de tener un centro de salud y es algo que podemos demostrar a lo largo de los años y no ahora de manera puntual. Por lo tanto, nos abstendremos. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Bueno, un centro de salud en el barrio de Pan y Guindas es una reclamación histórica de los vecinos, con la que estamos totalmente de acuerdo ante las necesidades crecientes de una población cada vez más envejecida. Un centro de salud que, por cierto, ya fue prometido por Juan Vicente Herrera a esta ciudad, el 6 de marzo de 2007, mientras inauguraba el Centro de Salud de la Puebla. Y aquí estamos en 2025 y seguimos sin centro de salud, como con el nuevo hospital. Centrándonos en la moción, hay un par de preguntas que nos gustaría que nos respondiesen. La primera es una zona básica sanitaria a la que se da cobertura con un centro de salud está conformada por unas 14.000 personas, sin embargo, el barrio solo tiene 6.000, ¿hay algún estudio o algún conocimiento sobre qué más porcentaje de población puede ser atendido a través de este centro de salud? Y, en segundo lugar, ¿tienen alguna idea sobre dónde ubicar este centro de salud? Porque hemos estado revisando las parcelas disponibles en el barrio y no hemos encontrado ninguna que cumpla con los requisitos necesarios para su implantación. Ésas dos preguntas que nos gustaría que fuesen respondidas. Gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sí, tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días. Gracias señor Hernández. Palencia es una ciudad con 76.000 habitantes en números redondos, con cuatro centros de salud, lo que confía una ratio de 19.000 habitantes por cada uno de ellos. Un centro de salud, es cierto que fue prometido por Juan Vicente Herrera, el anterior Presidente, hace años ya, cuando la proyección del barrio y la expansión y la población se suponía iban a ser mucho más altas. Es cierto que no toda la ciudadanía palentina tiene la misma equidistancia a su centro de salud. Los existentes están situados en barrios con mayor población, rondando a 13.000 o bien en puntos que limitan con dos barrios grandes lo que suman otros 13.000. Para el resto están más a trasmano, pero ya hemos dicho muchas veces en este Salón de Plenos que Palencia es una ciudad muy pequeña, accesible y que no tiene grandes distancias. Lo que no sabemos es, como acaba de comentar la señora Font, es si el número de habitantes del barrio de Pan y Guindas, que como indica la señora Lalanda en su moción, ronda los 6.000 habitantes, eso sí, contando con los de Nueva Balastera, es suficiente para crear un nuevo centro de salud, más allá, si hay cartillas suficientes, tengamos en cuenta que no todo el mundo elige el centro de salud por proximidad a su domicilio, sino por motivos laborales o incluso por afinidad con su médico de siempre. Entonces, habría que hacer un estudio de esas cartillas reales. Por otro lado, si tenemos en cuenta que las zonas urbanas en Castilla y León tienen una proporción paciente-sanitario de 1.500, a

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dicho centro le corresponderían cuatro médicos y cuatro enfermeros. Eso se asemejaría a un centro de salud rural, pequeño, con las dificultades que escuchamos cada vez que los médicos o los enfermeros tienen una baja, cada vez que hay vacaciones, es decir, sería de difícil cobertura personal, mientras que cuando los centros de salud son más grandes, el cubrir las plazas, las vacantes y las interinidades, las bajas por enfermedad o las vacaciones es mucho más fácil y más ágil. Además, es obvio, los centros pequeños no pueden tener los mismos instrumentos y aparataje sanitario que lo tienen los grandes. Por supuesto, a todos nos encantaría tener un centro de salud a mano, pero esto no va sólo de construir, sino, además de dotar y, sobre todo, de atender, de atender de una manera digna, de una manera suficiente. Señora Lalande, ¿proponen que los profesionales sanitarios de la Puebla alternen su horario en atención con el nuevo centro de Pan y Guindas? Esto restaría calidad al servicio que ahora mismo existe ¿Cómo piensan si no que se puede mantener el servicio? La ratio, insisto, es la misma estén situados en un lado o en otro, no se contratarían más profesionales, eso creo que lo tenemos todos claro. Entendemos que se trata de que las administraciones ofrezcan u ofrezcamos servicios de calidad, para lo cual hemos de solicitar que se presten con eficacia y con eficiencia, valorando si el coste que ocasionan a las arcas públicas de Castilla y León, sumando tanto la edificación, la dotación de material y el movimiento, la movilidad del personal, compensa. Por eso, desde el grupo popular, y en aras a aprobar la moción, proponemos una modificación *in voce* de la moción en la que se añada previamente un primer punto de acuerdo que diga, instar a la Junta de Castilla y León a realizar un análisis del número de cartillas de cada centro de salud y sus zonas adscritas para valorar la necesidad de crear un nuevo centro de salud en Palencia en el barrio de Pan y Guindas y/o redistribuir los cupos de los mismos. Ésta sería la propuesta. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Por parte del equipo de gobierno tiene la palabra su Portavoz.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Antes de empezar me parece un poco descarado, señora Lalande, calificar la anterior moción como partidista y haber estado dos años en la Junta de Castilla y León, gobernando con el Partido Popular, no poner este tema encima del debate de la mesa siendo necesario, porque así lo compartimos, y venir hoy a presentar esta moción. Entonces, yo creo que eso de ver la paja en el ojo ajeno se nos da de maravilla. Sí que, por entrar un poco al debate, creo que este centro de salud o, en este caso, está puesta en disposición de la parcela para el centro de salud, es algo que todos hemos compartido y que ya desde la legislatura de Alfonso, aunque se hiciera, en este caso, no sé si a través de un expediente administrativo o de forma verbal como Alcalde, ya pondría a disposición, en este caso, la parcela. Sí que creemos que es algo necesario si hacemos unas matemáticas básicas, en Palencia actualmente hay 76.578 habitantes con el cierre censal de 2024, si dividimos entre cuatro centros de salud, da un total de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una media de 19.000 cartillas aproximadamente por centro de salud, cuando las horquillas de las capitales de provincia de Castilla y León, de los diferentes centros de salud, van desde las 12.000 cartillas hasta las 24.000 cartillas que tiene algún centro de salud. Con lo cual, si en vez de ser cuatro serían cinco, estaríamos también en la media. Yo creo que es algo positivo, independientemente de una cuestión o por comparación con respecto al resto de centros de salud urbanos de las capitales de provincia. Además, así se lleva peleando por parte de este Ayuntamiento desde tiempos de Heliodoro Gallego cuando él era Alcalde y que a través de esa necesidad que, en este caso, se observó por parte del barrio de Pan y Guindas, pero que también daría atención a otros barrios colindantes, se estableció las sucesivas modificaciones de planeamiento, en este caso, urbanístico, para dotar al barrio de Pan y Guindas de una parcela. Y es así cuando en el año 2019 se aprobó por este Pleno la última modificación que hacía una permuta, entre otras cuestiones, de la parcela donde iba situada en un principio ese centro de salud y establece la modificación de la edificabilidad de las parcelas de equipamiento que tiene una superficie inferior de 1.000 m., pasándola de 2 m² a 3 m²/m² para que, efectivamente la Junta de Castilla y León pudiera hacer este centro de salud que creemos que es necesario. No obstante, el problema no creo que esté en eso, en la puesta en disposición, sino de lo que verdaderamente la Junta de Castilla y León piensa. Y es que la presentación de la memoria de actuaciones de la Delegación Territorial durante el año 2021, en la Comisión de Presidencia, con fecha 26 de febrero de 2022, el Delegado Territorial, José Antonio Rubio Mielgo, despachó este tema con la siguiente afirmación «En cuanto al nuevo centro de Pan y Guindas, permítome que yo creo que en este momento la población está bien atendida con los cuatro centros que existen. No es una población tan necesaria». Yo no sé si será necesaria o no, yo creo que toda la población de Palencia es necesaria, tiene que tener acceso a servicios de primera calidad y como representantes públicos así tenemos todos que velar por ello. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra la Portavoz del grupo proponente.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Por despejar algo que se ha planteado por todos los grupos, efectivamente, hay un procurador de Vox en las Cortes de Castilla y León, el por qué no ha planteado este tema en las Cortes, se lo tendrá que preguntar a ellos. Nosotros estamos aquí representando a los palentinos y, además sabemos que ésta es una cuestión que, como acaba de exponer el Concejal de Urbanismo, se arrastra en el tiempo, porque había un problema urbanístico que impedía que en la parcela que el Ayuntamiento tenía como dotación, equipamiento sanitario, se pusiera a disposición de la Junta para ubicar ahí un centro de salud y como va pasando el tiempo y eso está, no sé si durmiendo el sueño de los justos, en el olvido o no interesa sacarlo o no se reivindica, en fin, sea cual fuere la razón, lo cierto es que ahí hay un planteamiento de un centro de salud para un barrio de Palencia y no se ha puesto sobre la mesa. Nuestra intención era ponerlo sobre la mesa desde el Ayuntamiento para desbloquearlo y si la Junta tiene que decir que no, pues que lo diga, pero que lo diga ya, no que esté también como una falsa expectativa en el aire de si va a haber o no va a haber en algún momento centro de salud en Pan y Guindas. Y para que lo diga se lo tendremos que preguntar, de ahí que sea instar a la Junta para que inicie

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los trámites. Si no quiere iniciar los trámites, pues que lo diga. Pues mira, no se inicia porque no hay intención de hacerlo. Y luego, don Rodrigo, es que claro, usted no se queda en el primer paso, dice, Sanidad pública, Sanidad pública, enseñanza pública, infraestructuras públicas de excelencia, pero después Sanidad privada, enseñanza privada y concertada, porque hay que ejercer algo que comprendo que el concepto a usted le viene muy grande, que es la libertad, que uno elija lo que le dé la gana. Desde luego, la Sanidad pública española es excelente y la desgracia es que se cuenta con muy poca gente que se están marchando y se marchan a ejercer a otros países, porque los sueldos que se pagan en la Sanidad española pública son muy bajos, muy bajos y, por lo tanto, la gente se va, y por eso no hay médicos, y el problema que hay en España ahora mismo con la Sanidad pública es gravísimo, por falta de efectivos. Así que, en fin, que ahora doña Raquel plantea que si nosotros vamos a hacer un cuadrante de si el personal sanitario de la Puebla a ver qué horas va a hacer en el caso de que se haga el centro de Pan y Guindas, pues no, tampoco hemos pensado dónde se van a comprar los apósitós y las tiritas. Creo que vamos a ser serios, estamos en el primer paso y es que la Junta se retrate y diga si sí o si no, y ya con eso se sabrá. Y si la Sanidad de Palencia sólo da para cuatro centros, que nos lo expliquen también. Por lo tanto, pues solicitamos el respaldo, nos gustaría que no se hiciera de esto un tema político, sino de referencia de la ciudad, de si Palencia merece o necesita, porque a lo mejor es que, porque puestos a merecer, podemos merecer tener aquí, pues yo sé, la clínica Mayo, pero si necesitamos o no necesitamos un nuevo centro de salud que es la asistencia primaria y básica y que, luego todos estemos educados a que ése sea el primer paso sanitario, no irnos todos a urgencias del hospital y decimos que luego se colapsan. Así que bueno, pues solicitamos el respaldo en estas circunstancias, o sea, olvídense de que si lo que se plantea en la Junta o no en la Junta. Aquí es Ayuntamiento y esto planteamos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervención ¿Van a hacer uso? Sí, el señor Carrancio tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Don Álvaro, muchas gracias por los números. Los números cantan. Con la salud no se juega. Creo que la propuesta de doña Sonia es acertada. Nosotros no tenemos el deber ni la obligación, como bien ha expresado, de hacer dichos cuadrantes, le compete a otra Institución, y simplemente lo que estamos, o lo que entiendo yo, que yo voy a apoyar esta moción como he reiterado, estamos brindando la posibilidad de dar un servicio a nuestros ciudadanos y que tengan una atención de Sanidad primaria más óptima y que, sobre todo, se está recargando otro centro de salud, que será quien tenga que ser el que reorganice esos servicios, ese personal, etc... Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segunda intervención. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.



Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo me ha resultado muy llamativo y tengo que decir a doña Raquel del Partido Popular que no va sólo de construir, ha dicho. Y me es curioso, yo es que en este Pleno escucho cosas, no va sólo de construir el partido del pelotazo urbanístico. Sois vosotros. Entonces, efectivamente, no es sólo de construir, es de construir lo que necesitamos. Y a doña Sonia, créame cuando le digo que, si tuviera una compañera o compañero de este grupo de procurador, el contacto conmigo sería constante, constante. Ahora bien, ustedes como están, como están, entiendo que, pues el contacto es escaso o nulo. En cuanto a libertad, claro, claro ¿Por qué defendemos todo lo público? Porque eso es lo que hace que tengamos libertad para, porque ¿qué te crees, que si funcionara perfectamente lo público alguien se iba a pagar lo privado? No, pero por eso la derecha desmantela y destruye lo público para beneficiar a sus amigos y que vayan todos a lo privado. Si es que sabemos cómo funciona todos. Y en cuanto a lo de los sueldos bajos, créame de nuevo cuando le digo que si mi grupo gobernara eso se arreglaría, pero no gobernamos, no gobernamos. Esperemos un día, la democracia nos vote y podamos arreglar todas esas situaciones. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segunda intervención. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí, gracias. Bueno, nosotros formulábamos dos preguntas. La primera de ellas sí que ha quedado respondido por la intervención del señor don Álvaro Bilbao, que bueno, repartiendo todas las cartillas del municipio quedarían aproximadamente unas 15.000 ¿Cuántas? 14.000, 15.000 con cinco, exacto. Por tanto, sí que se entra dentro de las ratios, pero nos surge una gran pregunta que es respecto al punto segundo que establece que se incoe el oportuno expediente para poner a disposición de la Junta de Castilla y León una parcela dotacional que cumpla con los requisitos precisos para este fin. La pregunta que decía antes, ¿existe esa parcela? Es que no se nos ha respondido. Existe ¿Y cuál es? Bueno, gracias. Vale.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Segundo turno de intervención del Partido Popular.

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Gracias de nuevo. Menos mal señor San Martín, menos mal que ustedes no gobiernan aquí, porque con sus ideas, vamos. Señora Lalanda le he hecho una propuesta, entiendo que no la comparten, ¿verdad? Vale. Lo que sí que nos ha dejado muy claro es que nos han confirmado por qué presenta usted esta moción de soslayo, pues dan un zasca en Valladolid. Bien, señor Bilbao, no entiendo muy bien lo de cuatro y cinco que ustedes dicen. Son 6.000 vecinos ¿y a quién querrían movilizar a ese centro de salud? Bueno, en cualquier caso, como muy bien ha indicado la señora Lalanda, lo que esta moción, entiendo solicita, es más allá del reparto que hiciera la Junta, es si viene o no a colación, si es necesaria la creación. Nosotros observamos falta de profundidad en la moción y no podemos negar que compartimos su

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



fin, como entiendo que hagamos todos los que estamos en esta Corporación, pero las cosas no son tan fáciles, ojalá lo fueran. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de gobierno.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Señora Raquel, en este caso, ¿el centro de salud de Pintor Oliva sólo da servicio a los vecinos del Campo de la Juventud? Pues como es lógico y normal. Entonces, también si hay un centro de salud, igual que el centro de salud de San Juanillo no sólo da servicio a los vecinos de San Juanillo, sino también a otros barrios, pues también el centro de salud, en este caso, de Pan y Guindas, dará servicio a, en este caso, a más vecinos que no sólo sean los del barrio de Pan y Guindas. Como decía, apoyaremos la moción porque creemos que es importante, en este caso, seguir apostando por la Sanidad pública en Palencia. Creemos que, además la ratio perfectamente lo cumple y que hay un trabajo previo que tenemos que conseguir. Desgraciadamente, he visto las declaraciones del Delegado Territorial, no somos especialmente optimistas con respecto el final de que veamos la luz del nuevo centro de salud, en este caso, en Pan y Guindas. Y para contestar a doña Marta Font, la parcela se encuentra en la calle Padilla. Calle Padilla.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (10), Vox (2), Vamos Palencia (2), de don Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de don Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1); y nueve abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y PP (8), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

4.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para instar al Gobierno de España a modificar la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, para una economía circular, al objeto de eliminar la tasa de basuras.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y que modifica la Directiva (UE) 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, impone a los estados miembros una serie

Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 2 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



de medidas encaminadas a mejorar el reciclaje y la gestión de residuos, así como promover una transición hacia una economía circular.

Esta directiva fue transpuesta por el Gobierno de España a través de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Dicha ley establece para las entidades locales la obligatoriedad de imponer a los ciudadanos una tasa de basuras.

El Estado central se escuda en la Directiva (UE) 2018/851 para imponer obligatoriamente esta tasa a los ayuntamientos, argumentando que es la propia Unión Europea la que establece este mecanismo para cubrir los costes de la gestión de residuos. No obstante, esta circunstancia no es cierta, como ya se ha manifestado desde el Ejecutivo comunitario.

La Unión Europea otorga a los estados miembros la libertad de escoger el instrumento que consideren oportuno para la aplicación de la Directiva (UE) 2018/851 en su legislatura, sin ser la imposición de una tasa algo obligatorio. De hecho, la propia directiva, en su Anexo IV bis, incluye una serie de ejemplos de instrumentos económicos y otras medidas que los estados miembros pueden emplear para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos y cubrir los costes de su gestión. Si bien en ese listado se recogen las tasas como una de las opciones, hay más alternativas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular al objeto de suprimir la tasa de basuras impuesta a los ayuntamientos.
2. Instar al Gobierno de España a reconocer la autonomía de los ayuntamientos y otorgarles la libertad correspondiente para permitirles aliviar la presión fiscal a sus vecinos y gestionar sus recursos económicos como consideren.
3. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España.»

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Tiene la palabra por el grupo proponente don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias señora Alcaldesa. La Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y que modifica la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, impone a los estados miembros una serie de medidas encaminadas a mejorar el reciclaje y la gestión de residuos, así como promover una transición hacia una economía circular. Esta directiva fue transpuesta por el Gobierno de España a través

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Dicha ley establece para las entidades locales la obligatoriedad de imponer a los ciudadanos una tasa de basuras. El Estado central se escuda en la Directiva 2018/851 para imponer obligatoriamente esta tasa a los ayuntamientos, argumentando que es la propia Unión Europea la que establece este mecanismo para cubrir los costes de la gestión de residuos. No obstante, esta circunstancia no es cierta, como ya se ha manifestado desde el Ejecutivo comunitario. La Unión Europea otorga a los estados miembros la libertad de escoger el instrumento que consideren oportuno para la aplicación de la Directiva 2018/851 en su legislatura, sin ser la imposición de una tasa algo obligatorio. De hecho, la propia directiva, en su Anexo IV bis, incluye una serie de ejemplos de instrumentos económicos y otras medidas que los estados miembros pueden emplear para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos y cubrir los costes de su gestión. Si bien en ese listado se recogen las tasas como una de las opciones, hay más alternativas. Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo popular en el Ayuntamiento de Palencia presenta la siguiente propuesta de acuerdo: Primero: Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular al objeto de suprimir la tasa de basuras impuesta a los ayuntamientos. Segundo: Instar al Gobierno de España a reconocer la autonomía de los ayuntamientos y otorgarles la libertad correspondiente para permitirles aliviar la presión fiscal a sus vecinos y gestionar sus recursos económicos como consideren. Y, tercero: Dar traslado de esta moción al Gobierno de España. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, pues esta moción que trae el Partido Popular, la verdad que hace un exhaustivo estudio de la Ley 7/22, del 8 de abril, ley estatal que nos toca de lleno después de haber sido aprobado ese basurazo. No obstante, como está en la exposición de motivos, la Unión Europea el 19 de noviembre del 2008 impone a los estados miembros una serie de medidas encaminadas a mejorar el reciclaje. La Unión Europea otorga la libertad de escoger el instrumento que considere oportuno para la aplicación de la directiva y obliga a los estados miembros para cubrir los costes de esa gestión y recoger las tasas como una de las opciones, aunque haya muchas más alternativas. Con lo cual, no me extenderé más por mi total apoyo a esta moción y la petición de la eliminación de la tasa de basuras, que para que esto sea así, reconocer la autonomía de los ayuntamientos y otorgar la libertad para poder aliviar la presión fiscal. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra el señor Carrancio.



Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Mi voto en relación a la moción presentada será favorable por las siguientes razones: defensa de la autonomía municipal, ya que la imposición obligatoria por ley de una tasa de residuos vulnera la capacidad de los ayuntamientos para decidir su política fiscal local. Cada municipio debe poder adaptar sus tributos y servicios a la realidad económica y social de sus vecinos, rechazo a una imposición que castiga a las familias. Esta tasa se traduce en una carga directa sobre los hogares que ya afrontan un contexto de inflación, encarecimiento energético y pérdida de poder adquisitivo. No se incentiva la economía circular con impuestos. Apostar por el reciclaje y la sostenibilidad requiere educación, inversión e infraestructuras, incentivos y corresponsabilidad, no sólo imposición tributaria. Penalizar al ciudadano sin mejorar previamente el sistema de recogida selectiva y reciclaje es incoherente. Existen alternativas legales, muchos ayuntamientos ya financian el coste del servicio de residuos con ingresos generales, sin necesidad de una tasa específica. La ley debe permitir flexibilizar para que cada municipio decida si establece la tasa o no en función de su situación financiera. Por tanto, mi voto es a favor, porque considero que defiende la autonomía local frente a una legislación estatal excesivamente intervencionista. Protege el bolsillo de las familias palentinas y reivindica una gestión ambiental basada en la corresponsabilidad y no sólo en la imposición fiscal. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, antes de leer lo que tengo preparado, a don Domiciano decirle que, hombre, que tanto como exhaustiva no diría yo, no explican demasiado, de hecho, pero me he leído la moción, me leo, me leo... Bueno, voy a leer a lo que tengo preparado. Curiosa moción ésta del Partido Popular. Pedís al Gobierno que modifique la Ley, pero no indicáis de qué manera, trabajo el justo. Entrando de lleno en la materia, decir también que es llamativo que cuando esta Ley se aprobó en el Congreso, el Partido Popular se abstuvo, ni sí, ni no, como con las extrajudiciales que trae el Partido Socialista. Os recomiendo que os aclaréis con qué defendéis exactamente y, sobre todo, tenéis que dejar de hacer demagogia fiscal. El dinero que las vecinas y vecinos aportamos es para tener servicios y prestaciones, empezando por el sueldo que cobramos y continuando por la luz en las calles, la policía, los bomberos, la recogida de basuras, los empleados municipales y un largo, etc,... Podemos entrar en el debate de si se usa correctamente o no el dinero público, pero amigas y amigos, aquí sólo habéis gobernado PP y PSOE, los últimos 40 años, así que debemos culpar a alguien de eso, sois firmes candidatos a ganar el trofeo. En definitiva, lo que espero de este equipo de gobierno es que, efectivamente se rebaje la presión fiscal que tenemos en la ciudad reduciendo el IBI, dado que la revalorización catastral que se ha hecho entendemos que no es correcta, como ya hemos dicho varias veces. Ahora bien, no nos van a encontrar haciendo populismo con los impuestos. Si queremos igualdad, no hay mayor justicia que redistribuir la riqueza a través de este mecanismo, porque, ¡oh, sorpresa!, los que más tienen sólo buscan acumular y no distribuir

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



equitativamente como se hace lo público. Por lo tanto, nos abstendremos con esta moción. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, lo evidente, que es que nos llama la atención que después de haber participado en la tramitación de la Ley 7/2022, habiendo presentadas enmiendas entre las que no se encontraba la modificación o supresión del artículo 11.3, en el que se recoge la obligación de establecer esta tasa para que el servicio no sea deficitario y habiendo dado el beneplácito, por tanto, de forma tácita a su imposición con la abstención que manifestaron en la aprobación de la Ley, ahora nos traigan esta moción. Nos llama también la atención esta petición, después de haber aprobado la ordenanza que regula la tasa en al menos los 15 municipios que anteriormente he mencionado y más aún cuando la Ley daba un margen de tres años para su establecimiento ¿Por qué no emplearon este periodo para manifestar esta disconformidad que hoy nos traen aquí? Parece que es una medida populista, que viene dada después de haber visto que no ha gustado aquello en lo que ustedes han participado. En cualquier caso, cualquier medida que implique más autonomía local, desde Vamos Palencia, vamos a estar de acuerdo. Que sea el propio Ayuntamiento que decida si deben de cubrirse al 100% o no los costes del servicio o si por contra lo prefieren deficitario y cubrirlo con otros ingresos. Estamos totalmente de acuerdo. E insisto, lástima que no se hubiese hecho antes de aprobar la ordenanza. Por último, señor Sergio, en cuanto a su empeño en que no existe vinculación entre la tasa de basuras y el IBI, haciendo alusión a lo que comentaba en otro punto del Pleno, es evidente que sí que la hay, ambos contribuyen a la presión fiscal que soportan todos los ciudadanos. Y una pregunta para cerrar, si tan desvinculado está, ¿por qué en Valladolid es un recibo que se gira conjuntamente? Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. La verdad es que es un tema en el que hay distintas variables que considerar. Por un lado, pues es de suponer que el reciclaje de los residuos de distintas características y naturalezas también deviene en una valorización de todos esos restos que generan ingresos. Por ejemplo, hay, no sé, en Dinamarca, en Alemania, los restos de las basuras orgánicas y otros no orgánicos se utilizan para la red de calor, para facilitar el agua caliente en las viviendas. Efectivamente, eso sí que es economía circular, lo que no es economía circular es pagar y pagar y pagar y pagar y pagar para seguir generando residuos y hacerles un tratamiento, pues que en la mayor parte de las ocasiones se tapan con tierra y ya veremos a ver qué es lo que ocurre de aquí a unos años. Entonces, quizás la



Administración, en general, antes de exigir a los ciudadanos lo que tenía que hacer era demostrar que está prestando servicios de calidad. Y francamente, pues en Palencia ahora mismo yo creo que la calidad del servicio que se está prestando de recogida de residuos y de tratamientos, pues es que yo creo que, si ahora mismo salimos a la calle a que los vecinos le pongan nota, no creo que alcanzara ni el tres. Entonces, anteponer ya los pagos por parte de la Administración y encima con una exigencia, pues parece que no es razonable. De ahí la importancia de la autonomía municipal. Cada Ayuntamiento sabe hasta dónde tiene que llegar en la imposición de sus impuestos y de sus tasas. Y, en este caso, no es un impuesto, don Rodrigo, es una tasa. La justicia redistributiva es sobre los impuestos, no sobre las tasas. Las tasas tienen que tender siempre a cubrir el gasto de los servicios que se prestan. Pero no necesariamente y de forma obligatoria. No debería ser así. No tiene por qué ser así. Porque cuando las economías familiares están mal, a lo mejor los vecinos prefieren, pues que no se gaste tanto dinero en fuegos artificiales, en fiestas, o en patrocinios de eventos o en historias y se los rebaje en la tasa que tiene que pagar, pues porque no se llega. Entonces, esta obsesión de la Administración de administrar, no ya el dinero público, sino de meter continuamente la mano en los bolsillos de los ciudadanos, pues qué quiere que le diga, o sea, es que eso no tiene ningún sentido, porque se nos olvida que estamos aquí gestionando el dinero de los bolsillos de los ciudadanos para sacárselo. Así claro, que se imponga por ley, pues ya es el colmo, y que encima ya se diga que es una obligación de la Unión Europea, pues es una mentira más. Yo creo que no hemos asistido nunca a un gobierno que mienta más que éste. Y, bueno, pues si Rubalcaba dijo en un infierno día, que no creo que olvidemos nadie, de que España no merece un gobierno que nos miente, pues, efectivamente ahora mismo tenemos un gobierno que nos miente todos los días. Así que nos parece muy bien el instar al Gobierno para que se suprima la tasa como una imposición a los ayuntamientos, que sea cada Ayuntamiento el que decida libremente hasta dónde quiere llegar con la presión fiscal de los vecinos y dudamos que esto llegue a buen puerto hasta que no haya un cambio de gobierno. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Tiene la palabra por parte del equipo de gobierno el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: La primera propuesta que hace el Partido Popular es instar al Gobierno de España a modificar la Ley 7/2022, algún objeto, con un objeto sólo, suprimir la tasa de basuras impuestas a los ayuntamientos. Bueno, nosotros no vemos ninguna necesidad de suprimir esa tasa y, por lo tanto, nos vamos a oponer. El Partido Popular, que recordemos, no se opuso a la aprobación de esta Ley. Ahora no entendemos por qué en estos momentos le entran estas prisas y estos cambios de opinión. Insisto, no se opuso a la aprobación de la Ley. Esta Ley, como bien dice en la exposición de motivo, fue el resultado de una transposición de una directiva. Y tenemos que recordar también que esa directiva fue impulsada y dirigida por la Comisión de Juncker, que era el Presidente de la Comisión, donde figuraba como Comisario el señor Arias Cañete, Ministro de Agricultura en el gobierno de Rajoy, y fue aprobada por él en la Comisión. Tampoco entendemos entonces ahora estos cambios de opinión y estos cambios de impulsos que le da al Partido Popular de repente. Sí estaríamos de acuerdo en que se modificara la Ley en lo siguiente, tal y como fue

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aprobado en la Federación Española de Municipios y Provincias, es decir, a realizar un estudio pormenorizado y el impacto que supone la Ley de residuos que permitan definir el coste por servicio, a que de manera prioritaria y urgente se impulse la reforma, creando una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada entidad local y que respetando la autonomía local garantice la consecución de los objetivos de la directiva europea. En ese aspecto no hay ningún problema, pero simplemente para suprimir la tasa, no. En segundo lugar, la moción nos dice así de forma genérica, instar al Gobierno de España a reconocer la autonomía de los ayuntamientos y otorgarles la libertad correspondiente para permitirles aliviar la presión fiscal a sus vecinos y gestionar sus recursos económicos como consideren. Evidentemente también nos oponemos. El Gobierno reconoce la autonomía del Ayuntamiento de Palencia, porque es a lo que nos referimos, ¿no?, a este Ayuntamiento, no hay nada, por lo menos que yo conozca, que el Gobierno haya impuesto algún obstáculo en relación a la autonomía de este Ayuntamiento. Dos, el Gobierno no ha privado de su libertad al Ayuntamiento de Palencia para permitirles aliviar la presión fiscal y gestionar sus recursos económicos, que yo sepa, cuando yo he anunciado antes que se van a congelar las tasas para 2026, yo no voy a recibir ninguna llamada de la Ministra de Hacienda para decir, «No hagas eso, por Dios». Pues no, tengo el equipo de gobierno y si los concejales y concejales del Pleno así lo consideran, tenemos autonomía para eso y para más. Y quiero terminar con una cuestión, aquí quien sí limitó seriamente la autonomía municipal fue la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, impulsada por el Gobierno del Partido Popular, del Presidente Rajoy y el Ministro Montero. ¿Quién se lo iba a decir? Perdón, sí, Cristóbal Montoro. ¿Quién se lo iba a decir a este hombre? ¿Quién se lo iba a decir? 74 años que tiene el hombre y se va a ver ahora en una investigación abierta por un juez, por liderar una organización para traficar desde el Ministerio con la modificación de leyes y reglamentos a cambio de beneficios económicos. Eso es lo que viene en la prensa hoy. ¿Quién se lo iba a decir hoy que íbamos a hablar de él de esto? Por eso, por eso, nosotros no podemos votar esto favorablemente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene el segundo turno el grupo proponente, don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, en principio, pues para contestar a Izquierda Unida – Podemos, llama la atención que en el punto donde hemos votado la tasa haya votado que sí y ahora se abstenga en este punto. La verdad es que se nota que aquí no hay tajada, ¿verdad? Modificar la Ley, dice que no proponemos el sentido a la modificación de la Ley. Sí, sí que lo proponemos, que el sentido es el de suprimir la tasa de basuras, lo pone ahí claramente, una tasa que es obligatoria cuando no debería serlo, porque las tasas no son de imposición obligatoria, y que se plantea como no deficitaria, cuando desde Europa no es algo que se haya exigido así en origen. Respecto a Vamos Palencia, si no existiera el basurazo, también habría

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que bajar el IBI por el excesivo incremento que ha supuesto el catastrazo. Por eso no están vinculados. Entonces, no lo vinculen de forma premeditada e interesada. En cuanto al Partido Socialista, hoy la ha cogido con Montero, con Montoro, con Montoro, y la verdad es que, pues veo que la política nacional les gusta mucho porque de alguna manera están o tienen pensado obtener algún tipo de rédito político. Nosotros no vamos a entrar en ese juego de momento. No ven la necesidad de suprimir la tasa ahora, y claro que no, porque con la recaudación que esperan obtener en este sentido, con la aprobación de la tasa de hoy, pues les va muy bien. Y que usted señor Hernández hable de impulsos que le dan al Partido Popular, que usted precisamente hable de impulsos en el comportamiento, pues, bueno, es un poco llamativo. Como veo que no se ha entendido muy bien, creo que merece la pena explicarlo un poco más, ya que consideramos que el legislador, sin duda, pues hubiera podido ponerlo más fácil y hubiera podido hacer mucho más. Primero porque el establecimiento de una tasa específica, diferenciada y no deficitaria, no es una obligación impuesta por la directiva de residuos, como ya se ha explicado. Europa persigue reducir la cantidad de residuos generados por los ciudadanos y las empresas, no establecer una tasa que cubra todo el coste del servicio. Consideramos que el legislador debiera haber facilitado a los ayuntamientos libertad para el cumplimiento de los objetivos marcados por Europa en materia medioambiental y de gestión de residuos, sin establecer un sistema de financiación cerrado, poco elaborado y que entraña graves riesgos para su aplicación y por ende para la suficiencia financiera de los municipios, y que sitúa, ante una gran inseguridad jurídica a administraciones locales y administrados. Consideramos que esta imposición tributaria cerrada atenta contra la autonomía municipal, castigando a los ciudadanos con el aumento de la carga fiscal al convertir un tributo de imposición voluntaria en obligatoria, como es el caso de las tasas. En definitiva, la imposición del Gobierno de Pedro Sánchez representa una invasión de las competencias municipales y una vulneración de su autonomía, limitando la capacidad de los ayuntamientos para ajustar su política fiscal a las necesidades de sus vecinos y poder así aliviar la carga fiscal.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vaya acabando, por favor.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Sí. Con esta moción defendemos la necesidad de apoyar la autonomía municipal y de promover una gestión de residuos que sea sostenible y justa, al tiempo que proteja la economía de las familias y las competencias de los ayuntamientos, motivos por los cuales desde el grupo popular esperamos obtener su apoyo para sacarla adelante. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervenciones, el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, voy a empezar con doña Sonia, que me ha dicho ya varias veces que si no entiendo la diferencia entre tasa e impuesto. Yo lo entiendo perfectamente. Por eso a la tasa le aplicamos unas bonificaciones importantes para que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pague menos quien menos tiene. Y en cuanto a la presión fiscal, que también es llamativo, lo dicen varias veces, yo no sé si ustedes saben que Palencia es una de las ciudades que menor presión fiscal tiene en todo el país y por eso es una de las cosas más atractivas de la ciudad para que pueda venir gente aquí. En cuanto al partido, voy a seguir, sí, con el Partido Socialista, me ha gustado que hagan mención a la Ley Montoro que, efectivamente eso sí que constriñe a las entidades locales, que tenemos, si no mal recuerdo a cifra, 7 millones de euros, 9 millones de euros, que vamos a tener que usar para pagar deuda en vez de poder usarlos en la ciudad. Eso sí que es jodido, y, mira, vamos a tener que pagar a lo mejor la calle Jardines, un pufo de Partido Socialista y Partido Popular. Y al Partido Popular directamente, don Sergio yo no entiendo que dices que no voy a tener ahí que sacar tajada. Yo aquí no vengo a sacar tajada nunca, nunca. Yo vengo a defender a las palentinas y palentinos, y, de hecho, creo que sabéis que el único grupo que aquí defendió cuando la subida de sueldo se hizo que se mantuvieran o incluso bajaran, fuimos nosotros. Y yo no escuché a nadie más decir nada, a nadie más aquí, veinticuatro de veinticinco. Y en cuanto a lo de modificar la Ley, que lo que pedís es suprimirla. Pues, vaya, me gustaría más que fuera suprimir la Ley Montoro, por ejemplo. Y no tengo nada más que decir. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Segundo turno de intervenciones ¿Va a hacer uso Vamos Palencia? No ¿Vox va a hacer uso? No. Don Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, para cerrar este asunto, insistir, aquí los únicos que han laminado la autonomía municipal ha sido el Partido Popular. Eso lo tenéis que llevar claro y lo tenéis que llevar como una cruz siempre, porque fue la Ley Montoro la que laminó la capacidad de los ayuntamientos de este país. Tenemos 9 millones y por esa Ley no podemos invertirlos. Así de claro y así de sencillo. Eso lo tenéis. Entonces, ni siquiera fuisteis capaces de cuando aquí se debatió en el Pleno de mayo una moción que presentó Izquierda Unida – Podemos para pedirle al Gobierno de España que modificara la Ley Montoro, os opusisteis y seguís insistiendo y profundizando más en la limitación de la autonomía municipal. Y venís ahora con esta pamplina de moción, pamplina de moción, porque sabéis que apoyasteis la Ley porque dijisteis que no. Y Europa lo consentisteis porque la negociaron y la aprobó la Comisión con vuestro Comisario. Así que aquí de qué habláis.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de catorce votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2), Vox (2) y PP (8); una abstención del miembro del grupo de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



Izquierda Unida-Podemos (1); y diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

1) Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 5.059, de 13 de junio, al n.º 6.177, de 11 de julio de 2025.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Pasamos. Perdón. Sí, vale.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Tengo un comentario que hacer. En estas resoluciones me he fijado que vienen unas cuantas de autorizaciones de terraza y varias de ellas, leo literal lo que dicen, «esto implica que cualquier obstáculo existente deberá ser fácilmente removible manualmente ante cualquier emergencia, no pudiendo estar ni fijado, ni anclado, ni lastrado, ni formar por su acumulación y/o unión, un conjunto homogéneo que impida su rápida retirada, pudiendo únicamente colocar mobiliarios sin fijación». Me es llamativo porque varias de estas concesiones tienen terrazas que están fijadas al suelo, entonces, no entiendo cómo se autoriza cuando la terraza no cumple. Entonces, me gustaría que me comentaras qué sucede aquí. No voy a citar ningún bar en concreto, obviamente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muy buenas. Don Rodrigo, si no cumplen, pues tendrá consecuencias, lógicamente, administrativas. Entonces, se le sancionará en el momento en el que la Policía Local detecte eso ¿De acuerdo?

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:

Vale. Si ésa es tu respuesta. Okey.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 5.059, de 13 de junio, al n.º 6.177, de 11 de julio de 2025, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

2) Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, hace uso de la palabra: Señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, tres preguntas y un ruego. La primera pregunto si se ha avanzado algo en el desacuerdo con la Policía local. Sé que ha sido pocos días, pero bueno, es algo que preocupa la ciudadanía y hay que dar una solución. Pregunto en qué situación se encuentra la redacción del estudio de usos del monte El Viejo, a la par, si ha habido algún interesado en explotar el establecimiento hostelero, necesario siempre, pero más en esta época

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

estival. Y también se ha solucionado el problema existente de medios de pago con tarjeta para el acceso a las piscinas. Ruego se vigile el estado de los asfaltados que se está realizando en las diferentes calles, en algunas ya se observan deficiencias, San Juan de Dios puede ser una de ellas, ya se ven boquetes. Y ruego se me informe, al no estar presente en esas evaluaciones, en qué estado se encuentra la contratación del personal eventual que hará las funciones que iba a desarrollar la oficina de atracción de empresas. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias.
Señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Vale. Yo tengo tres ruegos o preguntas. Una, los vecinos de la Plaza María de Molina me trasladan la posibilidad de revisar dicha plaza por falta de accesibilidad, falta de utilidad, por los numerosos desniveles y creo que ya les toca también. Yo tengo unos años y lo llevo conociendo toda la vida de la misma situación. En cuanto a lo que es Policía Local, aquí presente, me llama la atención que después de cuatro meses de negociación y en principio con un acuerdo de gobierno, de repente lleguen nuestros técnicos de personal y desestimen dicho acuerdo, en los cuales estaban ya de acuerdo lo que es el propio Ayuntamiento, Policía y sindicatos. Me parece que no es serio, generando un nuevo problema en cuanto a los turnos y horas realizadas por Policía local. Entiendo yo que no sé si nos pueden responder, si van a ser pagadas y, por supuesto, darle celeridad a ratificar dicho acuerdo cuanto antes por el bien de los palentinos. Hay que ver la forma legal de cómo aprobar esta situación. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos. Sí...

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: He anotado a última hora. Esto va dirigido a usted, señora Alcaldesa. Yo, como Concejal, y entiendo que el resto venimos a los plenos con las mociones preparadas, con el Pleno preparado y lo que no se puede y no admito es que, que por falta de tiempo no se me conteste o no se me intente justificar, como ha sido en este mismo Pleno de hoy, una contestación y que nosotros podamos rebatir. No me entra en la cabeza.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: No sé a qué se refiere...

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Empleamos tiempo para resolver y contestar y venir informados y de la misma manera pido esa correspondencia y contestar a nuestras cosas.



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Las mociones es un debate político, no requieren ni pregunta ni contestación, es un debate político, una moción política es un debate político, no requiere ni contestación ni pregunta, otra cosa es... Aquí cada uno dispone de su tiempo y de su trabajo como buenamente pueda.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa, aunque no me has dado la palabra. Preguntamos, ¿ya estamos? Vale. Preguntamos qué sucede con la app de DigiPal, dado que desde hace meses no parece funcionar. Preguntamos si se va a poder tramitar a tiempo el convenio para la protectora de animales, para tener que dejar de tener un contrato de urgencia. Rogamos se aumente el número de enseres que se pueden dejar en un día en el Punto Limpio, dado que ahora mismo está muy limitado. Ésta desesperable, rogamos se limpie el estanque de los Jardinillos. Rogamos que se tenga cuidado con los árboles en la reforma de Virrey Velasco, ya que hay varios a los cuales se les han cortado las raíces y tememos que pase como en Jardinillos. Y, por último, preguntamos, ¿cuándo se van a quitar las vallas del Ribera Sur, ya que hay un compromiso del equipo de gobierno con hacerlo. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias Alcaldesa. Bueno, rogamos que se reivindique el soterramiento, incluyendo mensajes de apoyo en las pantallas informativas de la zona de bajas emisiones, del mismo modo que se hizo para apoyar al Club Palencia Baloncesto, algo que nos pareció muy buena idea. Preguntamos si pueden informarnos cómo ha quedado todo el tema relacionado a la ropa de trabajo, en el que, en lugar de retirarse ropa de trabajo, se retiraba ropa de calle de ciertos comercios. Rogamos que se adecante la imagen de local de la planta baja del colegio de Villandrando, bueno, el edificio Villandrando, puesto que es un punto clave en las visitas turísticas y muy fotografiado y la imagen que proyecta de la ciudad no es la más deseable. Y, por último, preguntamos si han realizado algún tipo de comprobación o medición en relación a la ejecución de las zapatas en el Camino Viejo de Husillos, que pedimos en la Junta de Gobierno. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Sí, una pregunta en relación con el Campo de la Juventud. Quiero recordar que en las reuniones, por lo menos a las que yo he asistido con el Director General de Deporte, la Junta, pues digamos que echaba a andar en el marco de sus atribuciones con la adjudicación de la obra de las piscinas, pero que el Ayuntamiento, por su parte, se comprometía también a estudiar la figura jurídica más adecuada para llevar a cabo, pues la cesión o en fin, lo que se considerase jurídicamente más oportuno, y preguntamos, sabemos lo de la Junta cómo va, pues porque es público la licitación, pero no sabemos cómo van los trámites

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del Ayuntamiento, si se ha avanzado algo ya de algún estudio jurídico para estudiar la forma más adecuada para que pase a ser gestionada por el Ayuntamiento. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular, ¿quién interviene? Doña Raquel.

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días de nuevo. En la pasada Comisión de Medio Ambiente nos dijeron, tras pedir el informe de bomberos de corte de la calle don Sancho y la Cestilla, que iría hoy en las daciones de cuenta de Alcaldía, hemos mirado y no somos capaces de encontrar como tal el informe. Perdón, está el decreto, pero no el informe, que es lo que hemos pedido reiteradamente y que el otro día nos dijo que iría incluido hoy. Como no está, reitero la petición también en el Salón de Plenos. Por otro lado, los vecinos del Cristo ayer mismo nos urgían a vigilar la limpieza de su barrio, y, bueno, pues observamos en el Camino de la Miranda, perdón, en la Plaza de la Miranda, que las papeleras sí que, en ese momento, al menos, estaban rebosantes, incluso había bolsas de excrementos y papeles fuera de la papelera. Según ellos dicen, de los dos profesionales que antes limpiaban, los barrenderos que antes pasaban por las calles, pues uno no está, no sabemos si es una baja, si se ha modificado el contrato y ahora no hay ese personal. Pero ellos achacan la falta de, pues eso, de reposición de esas papeleras, de limpieza en general de las calles e incluso de la aparición de malezas entre las baldosas a ese planteamiento del personal de limpieza. Nos gustaría saber cómo está ese asunto, en especial en ese barrio. También es cierto que ayer, tras finalizar la procesión del Carmen, varias vecinas nos dijeron que menos mal que ayer se habían recogido los cartones, que era algo que les molestaba. Como ese asunto sabemos que está mejorándose, pues tampoco incidiremos, pero bueno, pues que hay malestar en los barrios y así lo ponemos de acuerdo. Gracias. Digo, perdón, de manifiesto. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, doña María Heredero.

Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias. Varios hosteleros se han puesto en contacto con nuestro grupo preguntándonos por una food truck que recientemente se ha instalado en Huerta Guadián y que ofrece servicio de hostelería. Por este motivo, preguntamos qué criterios se han seguido para la concesión de este servicio y si se ha dado la oportunidad a otros hosteleros de concurrir a esta concesión. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Doña Laura Lombraña.



Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Muchas gracias. Queríamos preguntar por el edificio de Villandrando, en qué punto se encuentra la gestión del edificio, lleva ya tiempo cerrado y eso, pues también provoca deterioro y nos habían comentado que estaban en contacto con un banco, que querían hacer un leasing inverso y preguntarles si han avanzado. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Un ruego. Para futuras ediciones del Tuning Show que se ha celebrado el fin de semana pasado en la ciudad, pues se adelante el desfile a unas horas, antes de las 12, 30 h, que es dónde se ha celebrado este año, y ha habido muchas quejas por el exceso de ruido por el centro de la ciudad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Pasamos a la contestación señor Curiel. Le va a contestar don Álvaro respecto del asfaltado y de la redacción del uso de lo del monte El Viejo, don Orlando, a los medios de pago de las tarjetas para las piscinas, y don Carlos al tema de la Policía Local y yo le contestaría, bueno, empiezo por el personal eventual, estamos, se han acabado las entrevistas y estamos en el proceso de escucha de todos aquellos miembros, he hablado de momento con un grupo de quién eran sus candidatos, y entre esta semana y la que viene, pues ya tendremos candidato elegido o candidata. Y luego don Álvaro, pues le contesta esas dos que le he dicho.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Vale. Gracias Alcaldesa. Domiciano los boquetes en el suelo en el 95% que usted habla, del 95% de los casos son guías para luego volver a picar el asfalto, sacar la arqueta y ponerla a nivel en el 95% de los casos. No obstante, como usted ha dicho que es calle San Juan de Dios, le diré a la técnico que pase por allí a comprobarlo. Y, con respecto al plan de usos del monte, pues estamos con ello. Todavía no lo hemos podido concluir.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Don Carlos, el tema del acuerdo con Policía Local.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, como ya sabéis o ya saben, el equipo de gobierno llegó a un acuerdo con los sindicatos en relación a las jornadas suplementarias con la Policía local. Desgraciadamente, desgraciadamente la Jefa del Servicio de Personal propuso a la Comisión Informativa correspondiente que se convocó para tal efecto, la no aprobación de ese acuerdo. Entonces, en estos momentos no nos queda más remedio que seguir negociando, buscando la dirección correcta y, sobre todo, desde el punto de vista del encaje legal. Y en relación con las horas ya trabajadas, también estamos buscando la forma de retribuir las dentro, lógicamente del marco legal.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. Señor Carrancio, ah no, Orlando, sí, con el tema de las tarjetas de piscinas, perdón.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa y enhorabuena a Víctor, a Diana y bienvenido Pelayo. Bueno, el tema del datáfono ha sucedido lo siguiente, ha habido una avería con los datáfonos de San Telmo y Mariano Haro. Se han reclamado a la entidad financiera y los nuevos datáfonos son incompatibles con el sistema informático del Patronato. Entonces, la incidencia está desde el 19 de junio y los técnicos informáticos están intentando compatibilizar para que el monte también, en este caso, tenga el datáfono. También es cierto que en el monte hay problemas de cobertura de la línea de internet, entonces se está optando por la posibilidad de poner fibra a través de una antena, igual que tienen los servicios forestales que hay allí ubicados, pues intentar poner esta nueva línea y favorecer esa velocidad de conexión.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Pasamos al señor Carrancio con el tema de la plaza María de Molina. Le va a contestar la Concejala de Servicios Sociales.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Hola, buenas, ya casi tardes. Bueno, como yo a Víctor no le había felicitado, pues ya también felicidades, Víctor. A ver, yo ya había comentado en la Comisión que estamos elaborando un plan municipal de accesibilidad que no existía en este Ayuntamiento. Por lo tanto, lo estamos elaborando y tenemos ya un listado realizado de aquellas plazas, calles, etc..., que no cumplen con la ley de accesibilidad universal. Por lo tanto, la plaza María de Molina está contemplada en dicho programa y será una de las primeras que se acometerá en su momento. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Gracias. El tema del acuerdo de Policía, pues se da por contestado por lo que ha dicho el Concejal. Izquierda Unida – Podemos, para contestarle sobre DigiPal, tiene la palabra la Concejala de Nuevas Tecnologías.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días de nuevo. Efectivamente, digital lleva sin funcionar unos meses. Como sabes, los servicios se ocupan cada uno de sus herramientas informáticas, también ésta está asociada a Medio Ambiente y Medio Ambiente tiene que priorizar ciertas cuestiones. Con lo cual, ahora que hemos conseguido que haya una persona, que ha venido una persona, un estudiante informático extranjero a trabajar a la Agencia de Desarrollo Local, le hemos encargado precisamente esa misión, la de poner en funcionamiento DigiPal y que nos reporte todas las incidencias especialmente. Me han comunicado que esta semana está a punto de finalizar.



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: En cuanto a la Protectora de Animales y al estanque de Jardinillos, le contesta el Concejal de Medio Ambiente.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. El convenio para la Protectora de Animales que en teoría va a entrar en vigor el 1 de agosto, es nuestro propósito que así sea, así estamos trabajando y esa nueva gestión va a ser efectiva, esperemos, para ese día ¿De acuerdo? Luego, el estanque del Punto Limpio, perdón, el estanque de los Jardinillos toca mañana su limpieza ¿De acuerdo? Esto lo tenemos programado así, entonces mañana toca la limpieza del estanque de los Jardinillos. Creo que hoy estaba vaciándolo y mañana estará limpiándose. En cuanto al Punto Limpio, bueno, pues sabemos que es necesaria una nueva gestión en el Punto Limpio, mucho más eficaz, ¿de acuerdo? Y en eso estamos trabajando también para dotarle de una simbiosis con el propio servicio de recogida de residuos, que creo que nos vendría muy bien a toda la ciudad. Y no sé si tienes alguna...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Eso no, eso es Álvaro. Sí, eso le va a contestar el Concejal de Obras.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Hasta en dos ocasiones la Ingeniera Agrícola del Ayuntamiento ha ido al parque a supervisar cómo era, en este caso, cómo estaban afectando las obras a los ejemplares de los árboles, y ningún caso ha advertido que haya ningún tipo de peligro, ni de mala ejecución en la obra.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Como era un ruego, ¿puedo responder? A ver, yo tengo fotos y he pasado por allí y hay árboles que las raíces se las ha cortado de lleno. Yo no sé si la Ingeniera eso dirá o no dirá o justo ha coincidido que cuando ha pasado ella no lo ha visto, pero yo tengo fotos de que no se está haciendo correctamente. Y, luego, por si acaso, ¿no os habéis olvidado de cuándo se van a quitar las vallas del Ribera Sur?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: Sí, le iba a contestar yo. Cuando tengamos crédito para ello. Vamos Palencia. No vamos a convertir, se lo dije en una Junta de Gobierno Local y se lo vuelvo a repetir públicamente en Pleno, no vamos a convertir las pantallas informativas en reclamos a ninguna administración porque entramos en un bucle tremendo. Hoy lo pedimos al soterramiento, mañana pedimos el centro de salud de Pan y Guindas a la Junta, pasado nos pedimos nosotros. Una cosa es que intentemos fomentar, porque son las entradas y los accesos a la ciudad, todo aquello que conlleva una acción turística o información o cosas que se están desarrollando en la ciudad para que la gente sepa lo que hay. Y otra cosa es convertir unas pantallas que tiene como objeto informar sobre especialmente aparcamientos, disponibilidad y zona de bajas emisiones en una plataforma política, no lo vamos a hacer, pero de forma clara, además. En cuanto a Villandrando lo han preguntado dos, les diré que estamos esperando a que se nos entregue un vinilo que cubrirá toda la zona del bajo que no tardarán, están haciéndole y no creo que tarden, no, ahora contesta Carlos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	04/09/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sobre eso. Carlos la va a contestar sobre la ropa de trabajo del expediente aquel que se habló.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Nada, seguimos tramitando el expediente informativo, seguimos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: El tema de las zapatas del Camino Viejo de Husillos, tiene la palabra el Concejal de Obras.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Esta misma semana, no recuerdo el día, ha llegado un escrito de la plataforma pro soterramiento, también poniéndolo en conocimiento y se abrirá el expediente y se tratará como cualquier expediente de restauración de la legalidad urbanística.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, tiene la palabra.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Pero tenemos constancia o dudas de que realmente se esté incumpliendo, que haya incumplimiento de la...

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Vamos a ver, un expediente de restauración de la legalidad urbanística lo primero que conlleva es que el técnico tiene que presentarse allí, ver, en este caso, cuáles son los documentos que tiene la obra, en este caso, para poder ejecutar la acción que están haciendo ahora mismo, que como es algo distinta a una licencia de obra, pues tendrá su trámite y es él el que informa si cumple o no cumple. Y una vez que informe si cumple o no cumple, se sigue la tramitación del expediente. Pero no creo que ni usted ni yo tengamos que poner en cuestión si cumple o no cumple sin un informe técnico primero, que es que entiendo tu pregunta y venía por ese lado.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: No es por si teníamos dudas reales sobre que se estuviese excediendo de la superficie en propiedad.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Ni siquiera se ha personado el técnico porque se ha registrado esta semana.

Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA: Vale, vale, vale. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Pasamos a Vox. No, no tenemos estudiada la figura, pero sí que tenemos un convenio,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--



por ejemplo, con otra Administración para el uso y gestión de unas piscinas, como son las piscinas de San Telmo y puede ser una réplica, pero siempre hablando con la Junta de Castilla y León sobre lo que ellos también quieren, porque es verdad que en varias conversaciones con el Director General de Deportes ellos querían a más largo plazo, es decir, casi la cesión permanente para el Ayuntamiento. Eso lo valoraremos con los servicios jurídicos de la Casa, pero tenemos de ejemplo el convenio que tenemos con Diputación con el uso de las piscinas de San Telmo. En cuanto al Partido Popular, doña Raquel, viene el decreto de peatonalización. Los expedientes enteros no vienen en dar cuenta de decretos. Usted tiene en dar cuenta de decretos el número de expediente y como Concejal puede pedir el acceso a ese número de expediente, donde tendrá acceso a todos los informes que se han hecho previos al decreto. Pero aquí, en dar cuenta, sólo viene el decreto, lógicamente, como en todos. Si tuvieran que venir los expedientes de los 1.500, 2.000 o 3.000 decretos que aprobamos cada mes, pues sería inviable. Vale. En cuanto a las quejas de la limpieza del Cristo, tiene el Concejal de Medio Ambiente la palabra.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Cuando se produce una baja de personal en el servicio de limpieza, nosotros no tenemos noticias. Es decir, nosotros no, es una concesión, un contrato que gestionas la limpieza, no somos informados si hay una o tres o cinco bajas ¿De acuerdo? Lo que sí que puedo decirle es que preguntaré a la empresa de limpieza, advertiré sobre eso, porque, a lo mejor, bueno, pues hay alguna dejación o algún problema ha habido para que ese día no se recogiesen las papeleras. No suele ser una cosa habitual, pero en cualquier caso yo avisaré a la empresa de limpieza.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa–Presidenta: En cuanto al tema de la Food Truck de la huerta Guadián, hubo una petición para una autorización de los meses de verano por un empresario que tiene una food truck y como autorización se ha dado. La autorización lógicamente no es una concesión, no es exclusiva, si alguien tramita una petición de autorización para poner otra food truck, pues lógicamente pues tendrá la opción, lógicamente con un condicionante que es todos los días, porque sí que nos ha llegado ya algún hostelero que sólo quiere ir los miércoles de los conciertos. Eso no, no se va a autorizar a demanda para eso, pero si quieren todos los días de lunes a domingo, como está la otra Food Truck, pues una autorización de ocupación de vía pública no es exclusiva ¿Vale? En cuanto a doña Laura Lombraña, la contesta don Carlos con el tema del leasing de Villandrando.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, pues como ya te comenté en la procesión, fue una conversación entre tú y yo, con todo el lujo de detalles, como teníamos tiempo, pues está avanzada la operación, está ya a falta de un informe jurídico del propio banco, y cuando tengamos el proyecto lo estudiaremos desde el punto de vista legal, si es posible o no es posible. Es decir, una vez que tengamos el okey del banco, y en los que ellos están dispuestos a poner el dinero para reformar eso, nosotros lo estudiaremos y veremos el encaje. Todo eso porque no tenemos posibilidad de inversión, dado que no podemos tocar esos nueve millones que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/09/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 293393b48d3d4ea286ebf1dfed75e225001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

tenemos ahí, porque si pudiéramos tocar los nueve millones, ya te aseguro yo que tres iban para eso, pero no puedo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Y en cuanto a los horarios del tuning show, tiene la palabra el Concejal de Tráfico.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Bien, el tuning show lleva diez años haciéndose, ¿de acuerdo? no ha cambiado mucho la forma en que lo organiza la asociación que lo hace, ni en horarios, no ha cambiado en exceso, salvo que pueda haber cambiado en el número de gente que está inscrita y el número de gente que viene. No obstante, sí que he de decir que este año, este año, hemos recibido muchas quejas del ruido, hemos recibido quejas sobre que vayan por una calle peatonal, hemos recibido muchas quejas en muchos sentidos, quizás para el año que viene sí que revisemos dos aspectos. Primero, el recorrido que hagan y, en segundo lugar, el horario en el que lo hagan ¿De acuerdo? Es decir, que nosotros, la Policía local ha sido muy diligente a la hora de ordenar cómo se hacía esto, y claro, lo ha hecho en función de los horarios que la propia organización nos ha pasado. La Policía sí que pone unos condicionantes en cuanto, bueno, algunos recorridos, pero si el año que viene hay que cambiarlo, pues se estudiará y se cambiará.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Bueno, y antes de levantar esta sesión plenaria, sí que me gustaría, porque no lo he hecho y creo que lo debo hacer como Presidenta de la Corporación, un saludo al compañero que ha seguido la sesión a través de los medios telemáticos contemplados para estas cosas perfectamente para bajas de paternidad y de maternidad, desearle mucho descanso, que seguramente lo necesite ¿Ah, que está ahí? Mucho descanso, que seguramente lo necesites. Mira, si le tiene en brazos. Víctor, que enhorabuena, que disfrutes mucho de Pelayo. Un besazo fuerte a Diana, por lo que veo, estáis en casa ya, ¿vale? Que les han dado el alta ayer. Mucha felicidad y mucho descanso también. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y dieciocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

